

CM-AM SICAV

FOLLETO INFORMATIVO

OICVM sujeto a la Directiva 2009/65/CE

I CARACTERÍSTICAS GENERALES

I-1 Tipo de OICVM

- **Denominación:** CM-AM SICAV
- **Domicilio social:** 4 rue Gaillon – 75002 París
- **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:** sociedad de inversión colectiva de capital variable (SICAV) de derecho francés
- **Fecha de creación y duración de existencia prevista:** el OICVM fue autorizado el 13/09/2019 y se creó el 04/11/2019 por una duración de 99 años.
- **Resumen de la oferta de gestión:**

Código ISIN	Subfondos	Asignación de los importes de reparto	Divisa de denominación	Valor liquidativo inicial	Suscriptores afectados	Importe mínimo de suscripción inicial*
Acción RC: FR0013246543	CM-AM GREEN BONDS	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción IC: FR0013246550	CM-AM GREEN BONDS	Capitalización	Euro	100.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 acción
Acción S: FR001400MRQ4	CM-AM GREEN BONDS	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.	1 milésima de acción
Acción RC: FR0012287381	CM-AM GLOBAL LEADERS	Capitalización	Euro	1.000 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción IC: FR0012287423	CM-AM GLOBAL LEADERS	Capitalización	Euro	100.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	100.000 euros
Acción ER: FR0013224797	CM-AM GLOBAL LEADERS	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización en España	100 euros
Acción S: FR0013295615	CM-AM GLOBAL LEADERS	Capitalización	Euro	1.358,55 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.	100 euros
Acción IC: FR0000984254	CM-AM DOLLAR CASH	Capitalización	USD	1430 USD	toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 milésima de acción
Acción IC: FR0013373206	CM-AM SHORT TERM BONDS	Capitalización	Euro	100.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 millonésima de acción
Acción RC: FR0013336773	CM-AM HIGH YIELD 2024	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción

Código ISIN	Subfondos	Asignación de los importes de reparto	Divisa de denominación	Valor liquidativo inicial	Suscriptores afectados	Importe mínimo de suscripción inicial*
Acción RD: FR0013336765	CM-AM HIGH YIELD 2024	Reparto del resultado neto	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción S: FR0013371341	CM-AM HIGH YIELD 2024	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.	1 milésima de acción
Acción IC: FR0013472461	CM-AM HIGH YIELD 2024	Capitalización	Euro	100.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 acción
Acción RC: FR0010444992	CM-AM PIERRE	Capitalización	Euro	105,81 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción RD: FR0000984221	CM-AM PIERRE	Reparto del resultado neto	Euro	35 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción IC: FR0014007M09	CM-AM PIERRE	Capitalización	Euro	100.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 acción
Acción RC: FR0013384591	CM-AM CONVERTIBLES EURO	Capitalización	Euro	15,624 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los clientes particulares	1 millonésima de acción
Acción RD: FR0013481074	CM-AM CONVERTIBLES EURO	Reparto	Euro	27,9551 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los clientes particulares	1 millonésima de acción
Acción IC: FR0013384617	CM-AM CONVERTIBLES EURO	Capitalización	Euro	10,06 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	10.000 acciones
Acción S: FR0013481082	CM-AM CONVERTIBLES EURO	Capitalización	Euro	32,6225 euros	Reservada a los inversores que se suscriban a través de distribuidores o intermediarios que presten un servicio de gestión individual de cartera de valores bajo mandato.	1 acción
Acción RC: FR0013298338	CM-AM GLOBAL INNOVATION	Capitalización	Euro	1.000 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción S: FR0013298346	CM-AM GLOBAL INNOVATION	Capitalización	Euro	1.000 euros	Toda clase de suscriptores, especialmente los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.	1 diezmilésima de acción
Acción IC: FR0013529534	CM-AM GLOBAL INNOVATION	Capitalización	Euro	100.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 acción
Acción RC: FR0000991770	CM-AM EUROPE VALUE	Capitalización	Euro	187,62 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción RD: FR0000991788	CM-AM EUROPE VALUE	Reparto del resultado neto	Euro	1.248,94 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción R: FR0010699736	CM-AM EUROPE VALUE	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores, en el marco de un contrato de distribución con CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT	1 acción
Acción IC: FR0012432565	CM-AM EUROPE VALUE	Capitalización	Euro	100.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 acción

Código ISIN	Subfondos	Asignación de los importes de reparto	Divisa de denominación	Valor liquidativo inicial	Suscriptores afectados	Importe mínimo de suscripción inicial*
Acción S: FR0013295490	CM-AM EUROPE VALUE	Capitalización	Euro	3227,92 euros	Toda clase de suscriptores, especialmente los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.	1 diezmilésima de acción
Acción RC: FR0010037341	CM-AM EUROPE GROWTH	Capitalización	Euro	388,17 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción R: FR0010699710	CM-AM EUROPE GROWTH	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores en el marco de un contrato de distribución con CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT	1 acción
Acción IC: FR0012008738	CM-AM EUROPE GROWTH	Capitalización	Euro	1.000.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, reservada a las solicitudes de ofertas de CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT	1 acción
Acción ER: FR0013226404	CM-AM EUROPE GROWTH	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización en España	100 euros
Acción S: FR0013295466	CM-AM EUROPE GROWTH	Capitalización	Euro	6.022,78 euros	Toda clase de suscriptores, especialmente los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.	1 diezmilésima de acción
Acción RC FR0007390174	CM-AM GLOBAL GOLD	Capitalización	Euro	15,24 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción IC: FR0012170512	CM-AM GLOBAL GOLD	Capitalización	Euro	1.000.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 acción
Acción ER: FR0013226362	CM-AM GLOBAL GOLD	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización en España	100 euros
Acción S: FR0013295342	CM-AM GLOBAL GOLD	Capitalización	Euro	23,77 euros	Toda clase de suscriptores, especialmente los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.	1 milésima de acción
Acción RC: FR0013384997	CM-AM SMALL & MIDCAP EURO	Capitalización	Euro	25,336 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los clientes particulares	1 millonésima de acción
Acción S: FR0013385002	CM-AM SMALL & MIDCAP EURO	Capitalización	Euro	21,81 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.	1 acción
Acción IC: FR0013385010	CM-AM SMALL & MIDCAP EURO	Capitalización	Euro	25,615 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	4.000 acciones

Código ISIN	Subfondos	Asignación de los importes de reparto	Divisa de denominación	Valor liquidativo inicial	Suscriptores afectados	Importe mínimo de suscripción inicial*
Acción IC USD-H: FR001400K422	CM-AM SMALL & MIDCAP EURO	Capitalización	USD	100.000 USD	toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 milésima de acción
Acción RC USD-H: FR001400K455	CM-AM SMALL & MIDCAP EURO	Capitalización	USD	100 USD	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los clientes particulares	1 millonésima de acción
Acción RC: FR0013384336	CM-AM FLEXIBLE EURO	Capitalización	Euro	12,562 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción IC: FR0013489390	CM-AM FLEXIBLE EURO	Capitalización	Euro	100.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 acción
Acción RC: FR0013384963	CM-AM CONVICTIONS EURO	Capitalización	Euro	20,20 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los clientes particulares	1 millonésima de acción
Acción S: FR0013384971	CM-AM CONVICTIONS EURO	Capitalización	Euro	23,752 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que presten un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se beneficien de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.	1 acción
Acción IC: FR0013384989	CM-AM CONVICTIONS EURO	Capitalización	Euro	13,781 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	7.500 acciones
Acción RC USD-H: FR001400K406	CM-AM CONVICTIONS EURO	Capitalización	USD	100 USD	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los clientes particulares	1 millonésima de acción
Acción IC USD-H: FR001400K414	CM-AM CONVICTIONS EURO	Capitalización	USD	100.000 USD	toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 milésima de acción
Acción RC: FR0013266624	CM-AM ENTREPRENEURS EUROPE	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción IC: FR0013266640	CM-AM ENTREPRENEURS EUROPE	Capitalización	Euro	100.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	100.000 euros (salvo CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT, que permite suscribir 1 milésima de acción desde la primera acción)
Acción S: FR0013298759	CM-AM ENTREPRENEURS EUROPE	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores, especialmente los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que presten un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se beneficien de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.	100 euros
Acción RC: FR0000984213	CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS	Capitalización	Euro	119,88 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción IC: FR0012432540	CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS	Capitalización	Euro	100.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 acción (salvo CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT, que permite suscribir 1 milésima de acción)
Acción ER: FR0013226883	CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la	100 euros

Código ISIN	Subfondos	Asignación de los importes de reparto	Divisa de denominación	Valor liquidativo inicial	Suscriptores afectados	Importe mínimo de suscripción inicial*
					comercialización en España	
Acción S: FR0013465598	CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores, especialmente los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.	1 milésima de acción
Acción RC: FR0000444366	CM-AM SUSTAINABLE PLANET	Capitalización	Euro	10 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción IC: FR0012581783	CM-AM SUSTAINABLE PLANET	Capitalización	Euro	100.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 acción
Acción S: FR0013280195	CM-AM SUSTAINABLE PLANET	Capitalización	Euro	9,63 euros	Toda clase de suscriptores, especialmente los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.	1 milésima de acción
Acción RC: FR0007033477	CM-AM INSTITUTIONAL SHORT TERM	Capitalización	Euro	1.500 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción RD: FR0010290924	CM-AM INSTITUTIONAL SHORT TERM	Capitalización y/o reparto	Euro	1.500 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción EI: FR0013241452	CM-AM INSTITUTIONAL SHORT TERM	Capitalización	Euro	100.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización a los inversores institucionales en España	100.000 euros (salvo CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT, que permite suscribir 1 millonésima de acción)
Acción IC: FR0014007LZ3	CM-AM INSTITUTIONAL SHORT TERM	Capitalización	Euro	100.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 acción (salvo CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT, que permite suscribir 1 milésima de acción)
Acción RC: FR0011153378	CM-AM INFLATION	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción S: FR0013299393	CM-AM INFLATION	Capitalización	Euro	110 euros	Toda clase de suscriptores, especialmente los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.	1 milésima de acción
Acción IC: FR0014006FV6	CM-AM INFLATION	Capitalización	Euro	100.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 acción
Acción RC: FR0014000YQ0	CM-AM GLOBAL CLIMATE CHANGE	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores	1 millonésima de acción
Acción IC: FR0014000YR8	CM-AM GLOBAL CLIMATE CHANGE	Capitalización	Euro	100.000 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales	1 acción
Acción S: FR0014000YS6	CM-AM GLOBAL CLIMATE CHANGE	Capitalización	Euro	100 euros	Toda clase de suscriptores, especialmente los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan	1 milésima de acción

Código ISIN	Subfondos	Asignación de los importes de reparto	Divisa de denominación	Valor liquidativo inicial	Suscriptores afectados	Importe mínimo de suscripción inicial*
					un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.	
Acción ES: FR001400K6H3	CM-AM GLOBAL CLIMATE CHANGE	Capitalización	Euro	10 euros	Toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los FCPE subordinados gestionados por Crédit Mutuel Asset Management	1 milésima de acción

* A excepción de los OIC gestionados por la sociedad de gestión

► **Indicación del lugar donde pueden obtenerse los estatutos de la SICAV si no se adjuntan, el último informe anual, el último estado periódico, el último valor liquidativo del OICVM y, en su caso, información sobre su rentabilidad histórica:**

Los últimos documentos anuales y la composición de los activos se enviarán en el plazo de ocho días hábiles, previa solicitud por escrito del accionista a:

CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT
Service Relations Distributeurs
4, rue Gaillon - 75002 París

I-2 Intervinientes

► **Sociedad de gestión:**

CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT - 4, rue Gaillon – 75002 París.

Sociedad anónima autorizada por la Comisión de Operaciones Bursátiles (que pasó a denominarse Autoridad de Mercados Financieros (AMF)) con el n.º GP 97-138.

La sociedad de gestión gestiona los activos del OICVM exclusivamente en interés de los accionistas. De conformidad con la normativa vigente, dispone de los medios financieros, técnicos y humanos adecuados a su actividad.

► **Depositario y agente de custodia:**

BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM) - 4 rue Frédéric-Guillaume RAIFFEISEN - 67000 Estrasburgo

Las funciones del depositario incluyen la custodia de los activos financieros, la supervisión de la conformidad de las decisiones de la sociedad de gestión, el seguimiento de los flujos de liquidez y el mantenimiento del pasivo mediante delegación de la sociedad de gestión. El depositario delega la custodia de los activos que se vayan a mantener en el extranjero en agentes de custodia delegados locales.

Por lo que respecta al OICVM, BFCM asume las funciones de depositario, agente de custodia de los activos en cartera y responsable de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso mediante delegación. BFCM también es titular de cuenta emisor por cuenta del OICVM.

a) Funciones:

1. Custodia de activos
 - i. Custodia
 - ii. Mantenimiento del registro de activos
2. Supervisión de la conformidad de las decisiones del OIC o de su Sociedad de gestión
3. Seguimiento de los flujos de liquidez
4. Mantenimiento del pasivo mediante delegación
 - i. Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso de participaciones/acciones
 - ii. Mantenimiento de la cuenta de emisión

Posibles conflictos de intereses: la política de conflictos de intereses está disponible en el siguiente sitio web: <http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>

Se proporcionarán ejemplares en papel de forma gratuita, previa solicitud a: **BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)**

b) Delegado de funciones de custodia: BFCM

La lista de delegados y subdelegados está disponible en el sitio web siguiente: <http://www.bfcm.creditmutuel.fr/>

Se proporcionarán ejemplares en papel de forma gratuita, previa solicitud a: **BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)**

c) Se proporcionará información actualizada a los inversores, previa solicitud a:

BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)

► **Entidad encargada de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso - Entidad encargada del mantenimiento de los registros de las participaciones mediante delegación (pasivo del OICVM):**

BANQUE FEDERATIVE DU CREDIT MUTUEL (BFCM)

Asimismo, el depositario será responsable de la gestión del pasivo, mediante delegación de la sociedad de gestión, y en particular de la tramitación de las órdenes de suscripción y de reembolso de las acciones, así como del mantenimiento de los registros de acciones.

► **Auditor:**

MAZARS – 61 rue Henri Regnault – 92075 París La Défense

El auditor certifica la conformidad y la veracidad de las cuentas del OICVM. Audita la composición del patrimonio neto, así como la información de carácter financiero y contable, antes de su publicación.

- **Entidades de comercialización:** los bancos y cajas de Crédit Mutuel Alliance Fédérale y entidades vinculadas.
- **Delegado de gestión contable:** CREDIT INDUSTRIEL ET COMMERCIAL (CIC): 6, Avenue de Provence, 75009 París
- **Asesores:** ninguno.

La lista de los miembros del Consejo de la SICAV y sus mandatos y funciones ejercidos en todas las demás sociedades durante el pasado ejercicio se mencionan en el informe de gestión de la SICAV. Cabe señalar que la información contenida en este informe de gestión se actualiza una vez al año. Además, la información producida es responsabilidad de cada uno de los miembros mencionados.

II PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

II-1 Características generales:

► Características de las acciones:

- **Naturaleza de los derechos vinculados a las acciones:** cada acción dará derecho a participar en la propiedad del capital social y en el reparto de beneficios en proporción a la fracción de capital que represente. Los derechos y obligaciones vinculados a la acción seguirán a esta independientemente de a quién se transmita.
- **Inscripción en un registro:** los derechos de los titulares estarán representados mediante una inscripción en cuenta a su nombre en el intermediario que elijan para los títulos al portador, en el emisor y, si lo desean, en el intermediario que elijan para los títulos nominativos.
- **Mantenimiento del pasivo:** el depositario se encarga del mantenimiento del pasivo. Se hace constar que la administración de las acciones corre a cargo de Euroclear France.
- **Derechos de voto:** como SICAV, cada acción da derecho a voto en las juntas generales ordinarias y extraordinarias y las decisiones se toman en dichas juntas. Cada accionista tiene derecho a recibir los documentos de la empresa antes de cualquier junta.
- **Forma de las acciones:** al portador.
- **Decimales:**

Las acciones RC, RC USD-H, RD, EI y ER de todos los subfondos de CM-AM SICAV se expresan en millonésimas.

Las acciones IC e IC USD-H de todos los subfondos de CM-AM SICAV se expresan en milésimas, a excepción de la acción IC del subfondo CM-AM SHORT TERM BONDS.

La acción IC del subfondo CM-AM SHORT TERM BONDS se expresa en millonésimas.

Las acciones S de los subfondos CM-AM HIGH YIELD 2024, CM-AM CONVERTIBLES EURO, CM-AM GLOBAL GOLD, CM-AM SMALL & MIDCAP EURO, CM-AM CONVICTIONS EURO, CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS, CM-AM SUSTAINABLE PLANET, CM-AM INFLATION y CM-AM GLOBAL CLIMATE CHANGE se expresan en milésimas.

Las acciones S de los subfondos LEADERS, CM-AM GLOBAL INNOVATION, CM-AM EUROPE VALUE, CM-AM EUROPE GROWTH y CM-AM ENTREPRENEURS EUROPE se expresan en diezmilésimas.

La acción ES del subfondo CM-AM GLOBAL CLIMATE CHANGE se expresa en milésimas.

Las acciones R de todos los subfondos de CM-AM SICAV se expresan en títulos enteros.

- **Fecha de cierre:** último día bursátil de París del mes de marzo.
- **Fecha de cierre del primer ejercicio:** último día bursátil de París del mes de marzo de 2021.
- **Indicaciones sobre el régimen fiscal:**

El OICVM no tributa el impuesto de sociedades y los accionistas están sujetos a un régimen de transparencia fiscal. Según el régimen fiscal del inversor, las plusvalías y los posibles ingresos relacionados con la tenencia de acciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación.

Si el inversor tiene dudas sobre su situación fiscal, le recomendamos que consulte a un asesor fiscal.

Los subfondos CM-AM EUROPE VALUE, CM-AM EUROPE GROWTH, CM-AM SMALL & MIDCAP EURO, CM-AM CONVICTIONS EURO, CM-AM FLEXIBLE EURO, CM-AM SUSTAINABLE PLANET y CM-AM ENTREPRENEURS EUROPE son admisibles al plan de ahorro en acciones francés (PEA).

Los subfondos CM-AM GLOBAL LEADERS, CM-AM EUROPE VALUE, CM-AM EUROPE GROWTH, CM-AM GLOBAL INNOVATION CM-AM SMALL & MIDCAP EURO, CM-AM CONVICTIONS EURO, CM-AM FLEXIBLE EURO, CM-AM ENTREPRENEURS EUROPE y CM-AM SUSTAINABLE PLANET tienen derecho a la deducción de derecho común por la duración del período de mantenimiento que puede aplicarse al importe neto de la plusvalía.

II-2 Disposiciones particulares:

II-2-a Subfondo CM-AM GREEN BONDS

- **Código ISIN de la acción RC:** FR0013246543
- **Código ISIN de la acción IC:** FR0013246550
- **Código ISIN de la acción S:** FR001400MRQ4

- **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto

► Objetivo de gestión:

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional, aplicando un filtro cualitativo extrafinanciero según la política aplicada por CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT y respetando las exigencias de la certificación GREENFIN. No se gestiona con respecto a un índice. Tiene como objetivo de gestión ofrecer una rentabilidad vinculada a la evolución del mercado bonos verdes («green bonds»), en el horizonte de inversión recomendado.

El OICVM tiene como objetivo la inversión sostenible en el sentido del artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

- **Índice de referencia:** ninguno.

► Estrategia de inversión:

1 – Estrategias utilizadas:

La estrategia de inversión del OICVM, según se describe a continuación, integra criterios extrafinancieros según una metodología desarrollada por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management y tiene por objeto excluir los valores con peor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que se expone el OICVM y definido en el apartado «perfil de riesgo».

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión.

Crédit Mutuel Asset Management aplica en toda su gama de OIC:

- Una política de seguimiento de controversias para detectar los valores en los que surgen controversias. En función del análisis llevado a cabo, se mantienen o excluyen los valores correspondientes.
- Una política de exclusión sectorial estricta relativa principalmente a las armas controvertidas.

Estas políticas se encuentran disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

A partir de un universo de valores compuesto por bonos «verdes», es decir:

- emisiones de renta fija de una empresa, una organización internacional, una autoridad local o un Estado en los mercados financieros para financiar un proyecto o una actividad con beneficios medioambientales como la adaptación al cambio climático, la gestión sostenible del agua, la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad;
- calificados como tales por su emisor, que tras su emisión debe realizar informes de actividad.

El proceso de gestión consta de los tres pasos siguientes:

I. Análisis extrafinanciero:

1) Filtro de exclusión:

El equipo de gestión del OICVM excluye de su universo de inversión a los siguientes emisores:

- Aquellos para los que más del 5% del volumen de negocios está relacionado con la exploración, producción y explotación de combustibles fósiles; así como con el sector nuclear en su conjunto
 - Aquellos con un umbral igual o superior al 33% de su volumen de negocios procedente de clientes que operen en los sectores de actividad del punto anterior.
 - Aquellas que obtienen ingresos iguales o superiores al 33% en cualquiera de las siguientes actividades:
 - i. Centros de almacenamiento y enterramiento sin captura de gases de efecto invernadero.
 - ii. Incineración sin recuperación de energía.
 - iii. Eficiencia energética para las fuentes de energía no renovables y el ahorro de energía no renovable y el ahorro de energía relacionado con la optimización de la extracción, el transporte y la generación de electricidad a partir de combustibles fósiles.
- Explotación forestal, a menos que se gestione de forma sostenible, y agricultura sobre turberas.

2) Filtro aplicado a la emisión (escala de calificación: de 1 a 100)

A partir de este conjunto declarado por los emisores, las emisiones y los proyectos financiados se analizarán con criterios extrafinancieros para confirmar los aspectos «verdes» de la emisión.

A continuación, el bono verde emitido se analiza en función con los cuatro pilares y ponderaciones siguientes:

- a) La existencia de un proyecto verde (20%): puede tratarse de un proyecto dedicado a la adaptación al cambio climático, a la gestión sostenible del agua, a la gestión sostenible de los recursos naturales o incluso a la conservación de la biodiversidad.
- b) El proceso de evaluación y selección de los proyectos «verdes» (25%): el emisor deberá incluir en los documentos reglamentarios los criterios empleados para proceder a la inversión en los proyectos admisibles. Asimismo, es necesario conocer la gestión de las rentabilidades de las inversiones.
- c) Gestión del producto de la emisión de bonos (20%): el producto de la emisión se separará de los flujos financieros generados por el resto de la actividad del emisor. Esto requiere el uso de una o varias cuentas bancarias dedicadas exclusivamente a la gestión de flujos de emisión.
- d) Informes periódicos (35%): el emisor debe comprometerse a informar periódicamente sobre la utilización de los fondos, al menos una vez al año. De lo contrario, el bono no será considerado «verde».

Estas características definidas se ajustan a las directrices de buenas prácticas para la emisión de un *green bond*, según se definen en los Principios de los bonos verdes. Los Principios de los bonos verdes pueden cambiar con el tiempo.

Estos análisis se realizan en apoyo de los documentos reglamentarios de las emisiones que estipulan los criterios y metodologías utilizados para proceder a invertir en los proyectos admisibles.

El gestor puede basarse en los datos facilitados por agencias medioambientales y sociales, así como en sus propios análisis.

3) Filtro aplicado al emisor (escala de calificación: de 1 a 100)

A partir de este universo, el equipo de gestión realiza luego un análisis del emisor sobre los tres pilares y ponderaciones siguientes:

a) Rendimiento en materia ASG (40%)

El análisis ASG del emisor se basa en cinco pilares independientes y complementarios:

- Social (p. ej., igualdad entre hombres y mujeres)
- Medioambiental (p. ej., reducción de los residuos generados y de las emisiones de gases de efecto invernadero)
- Económico y social (p. ej., cumplimiento del código de conducta y ética profesional)
- Gobernanza (p. ej., número de consejeros independientes en los consejos de administración)

- Compromiso de la empresa con un enfoque socialmente responsable (por ejemplo, la calidad de los informes de RSE de la empresa).

b) Contribución a la transición medioambiental (30%):

Con el fin de evaluar el objetivo estratégico de las empresas de participar en la limitación del cambio climático y evaluar su rendimiento en materia de transición energética, los analistas realizan un ejercicio de paramétrico (una contextualización sectorial a partir de 38 sectores) para analizar los retos específicos de las actividades de la empresa que las empresas deben controlar para hacer frente a la transición energética, y que se traducen en riesgos y oportunidades.

c) Gestión del riesgo de controversias ASG (30%):

Se aplica un proceso de escalada de controversias (análisis y tratamiento) para realizar un seguimiento de los emisores afectados y determinar su mantenimiento o su exclusión de la cartera.

Los emisores se clasifican en cuatro categorías, en función de:

- la gravedad de la controversia: cuanto más afecte la controversia a los intereses fundamentales de las partes interesadas, se demuestre la responsabilidad de la empresa en este caso y tenga repercusiones negativas para las partes interesadas y el emisor, mayor será el nivel de gravedad;
- el número de controversias, su gravedad, su repetición y su gestión, en particular en términos de efectos financieros, con los códigos «rojo» en la exclusión, «naranja» en vigilancia y «verde» en aceptación;
- de la capacidad de reacción del emisor: capacidad demostrada por el emisor para dialogar con las partes interesadas desde una perspectiva de gestión del riesgo y basada en medidas explicativas, preventivas, curativas o correctivas;
- frecuencia: refleja el número de controversias encontradas para cada criterio ASG.

4) Calificación

A partir de los análisis definidos en los puntos 1 y 2, se otorga una nota extrafinanciera en una escala de 1 a 100.

La calificación global representa el 70% de la emisión y el 30% del emisor.

Estas calificaciones, revisadas mensualmente, pueden evolucionar a lo largo del tiempo tanto al alza como a la baja.

En el universo de inversión, únicamente se seleccionarán los títulos con una calificación global superior o igual a 50.

Con el fin de que las inversiones realizadas por el OICVM no perjudiquen de forma significativa a los objetivos de inversión sostenible, el enfoque global consiste en tener en cuenta en todos los puntos del ciclo de inversión los elementos de análisis correspondientes que ofrezcan un beneficio medioambiental relacionado especialmente con la adaptación al cambio climático, la gestión sostenible del agua y de los recursos naturales o la conservación de la biodiversidad.

Esto se traduce en la eliminación de todos los valores con una calificación global inferior a 50, según el proceso de análisis.

Para realizar estos análisis y valoraciones, Crédit Mutuel Asset Management recurre a herramientas internas propias, con una calificación extrafinanciera, así como a estudios y bases de datos proporcionados por un proveedor especializado.

II. Análisis financiero:

a continuación, estos valores se analizan desde el punto de vista financiero para conservar únicamente aquellos cuya calidad está claramente reconocida.

- Análisis sectorial que incluye el marco normativo
- Síntesis de análisis externo especializado
- Crecimiento y rentabilidad
- Dirección y estrategia
- Calidad del balance (ratio de deuda, ratio de liquidez, etc.)
- Valoración

III. Construcción de la cartera

Al término de este análisis extrafinanciero y financiero, la construcción de la cartera se realiza en el conjunto de la curva de tipos dentro de los límites de la horquilla de sensibilidad, en función de las conclusiones de los diferentes análisis de mercado y de riesgo realizados por el equipo de gestión.

El proceso de gestión se basa en primer lugar en un análisis macroeconómico, destinado a anticipar las tendencias de evolución de los mercados a partir del análisis del contexto económico y geopolítico global. Este enfoque se complementa posteriormente con un análisis microeconómico de los emisores y con un análisis de los distintos elementos técnicos del mercado, con el fin de controlar las posibles fuentes de valor añadido de los mercados de renta fija para integrarlas en la toma de decisiones. Las decisiones de gestión se refieren principalmente a:

- el grado de exposición al riesgo de tipos de interés;
- el posicionamiento en la curva;
- la asignación geográfica;
- el grado de exposición al riesgo de crédito resultante de la asignación sectorial y de la selección de emisores;
- la selección de los instrumentos de inversión utilizados.

Los bonos verdes suponen en todo momento como mínimo el 85% de inversión del patrimonio neto.

Dicha selección de valores de inversión directa podría dar lugar a una falta de coherencia entre los activos subyacentes por lo que respecta a sus enfoques, criterios o técnicas de gestión.

Como resultado del análisis financiero, los bonos verdes que obtengan las mejores calificaciones extrafinancieras no se seleccionan automáticamente en la construcción de la cartera.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

- Del 0% al 200% en instrumentos de renta fija, soberanos, públicos y privados, de cualquier zona geográfica, con cualquier calificación de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación o sin calificación, entre los cuales:

- Del 0% al 20% en instrumentos de renta fija especulativa.
- Del 0% al 10% en instrumentos de renta fija sin calificación.

- Del 0% al 10% en instrumentos de titulización que, en el momento de la adquisición, cuenten con una calificación mínima de A-1 a corto plazo o A a largo plazo según la escala de calificación de Standard & Poor's o una calificación equivalente otorgada por la sociedad de gestión u otra agencia.
- Del 0% al 10% en los mercados de renta fija de países emergentes.

La horquilla de sensibilidad del OICVM al riesgo de tipos de interés está comprendida entre 0 y +10.

Del 0% al 20% en bonos convertibles.

Del 0% al 10% en los mercados de renta variable de cualquier zona geográfica (incluidos los países emergentes), de cualquier capitalización y sector.

Del 0% al 20% al riesgo de cambio de divisas.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- **Renta variable:** ninguno.

- **Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:**

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- instrumentos de titulización;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- **Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:**

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados organizados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar derivados respetando las diferentes exposiciones a los riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales y en el Folleto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;
- contratos de divisas a plazo.
- en su caso, derivados de crédito: *credit default swaps* (CDS).

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar derivados respetando las diferentes exposiciones a los riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales y en el Folleto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;
- warrants;
- certificados cotizados.
- EMTN/títulos estructurados;
- *credit linked notes*.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la Sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos:

El OICVM podrá recurrir a operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos con el fin de alcanzar objetivos como la optimización de los ingresos o la gestión de tesorería, asumiendo al mismo tiempo riesgos conformes a la política de inversión del fondo.

- Préstamo y empréstito de títulos: el OICVM podrá prestar o tomar en préstamo valores a cambio de una remuneración dentro de un plazo convenido. Al final de la operación, los valores prestados o recibidos en préstamo se restituirán y tendrán la misma naturaleza.
- Contratos de pacto de recompra con entrega: el OICVM puede ceder a otro OIC o persona jurídica títulos financieros a un precio convenido. Estos se retrocederán al término de la operación.

Naturaleza de las operaciones realizadas:

- Pactos de recompra y pactos de recompra inversa de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés
- Préstamos y empréstitos de valores de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés

Naturaleza de las intervenciones:

- Gestión de la tesorería
- Optimización de los ingresos del OICVM

Las posibles operaciones de adquisición o cesión temporal de títulos se realizan en interés del OICVM.

El OICVM se asegurará de que puede reclamar cualquier valor que se haya prestado (pacto de recompra inversa) o reclamar el importe total en efectivo (pacto de recompra).

Tipo de activos que pueden ser objeto de operaciones:

Valores financieros admisibles en el marco de la estrategia y los instrumentos del mercado monetario

Nivel de utilización previsto y autorizado:

En la actualidad, el OICVM no realiza este tipo de operaciones, pero se reserva la posibilidad de hacer uso de ellas hasta el 100% del patrimonio neto en el futuro.

Remuneración:

La remuneración de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos beneficia exclusivamente al OICVM.

Elección de las contrapartes:

Estas contrapartes pueden ser de cualquier zona geográfica (incluidos los países emergentes), de cualquier calificación según el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación. Se elegirán según los criterios definidos por la sociedad de gestión en su procedimiento de evaluación y selección.

► Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles y de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- Liquidez: las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- Transmisibilidad: las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- Valoración: las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- Calidad crediticia de los emisores: las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- Inversión de garantías recibidas en efectivo: están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de acuerdos de recompra celebradas con una entidad de crédito.
- Correlación: las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- Diversificación: la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.
- Custodia: las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- Prohibición de reutilización: las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

► Perfil de riesgo:

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a los bonos convertibles:** el valor de los bonos convertibles depende de varios factores: nivel de los tipos de interés, evolución del precio de las acciones subyacentes, evolución del precio del derivado integrado en el bono convertible. Estos diferentes elementos pueden conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a la inversión en valores especulativos (*high yield*):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo específico asociado al uso de instrumentos de titulización:** para estos instrumentos, el riesgo de crédito se basa principalmente en la calidad de los activos subyacentes, que pueden ser de carácter muy diverso (créditos bancarios, instrumentos de deuda, etc.). Estos instrumentos son el resultado de montajes complejos que pueden implicar riesgos jurídicos y riesgos específicos debidos a las características de los activos subyacentes. La materialización de estos riesgos puede conllevar una reducción del valor liquidativo del OICVM. Asimismo, el suscriptor debe tener en cuenta el hecho de que los títulos derivados de operaciones de titulización son menos líquidos que los derivados de emisiones de bonos clásicas: por consiguiente, el riesgo vinculado a la posible falta de liquidez de estos títulos puede afectar al precio de los activos de la cartera y, por tanto, al valor liquidativo.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumentos derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de liquidez:** cuando los volúmenes de negociación sean bajos o en caso de tensión en un mercado financiero, existe el riesgo de que dicho mercado no pueda absorber los volúmenes de negociación (compra o venta) sin impacto significativo en el precio de los activos. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo jurídico:** existe el riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes, en particular en relación con las técnicas eficaces de gestión de carteras.

- **Riesgo operativo:** existe riesgo de incumplimiento o error por parte de los diferentes actores implicados en las operaciones con títulos. Este riesgo se produce únicamente en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

- Acción RC: toda clase de inversores.
- Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales
- Acción S: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Este OICVM se dirige a suscriptores que busquen una inversión en renta fija de una empresa, una organización internacional o una autoridad local en los mercados financieros para financiar un proyecto o una actividad con beneficios medioambientales.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.htm>

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de 3 años.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acciones RC, IC y S):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

		Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Acción RC:	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción IC:	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción S:	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► **Características de las acciones:**

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está especialmente destinada a los inversores institucionales.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción RC está destinada a toda clase de suscriptores.

La acción S está abierta a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión, según las condiciones estipuladas en el folleto.

Valor liquidativo inicial:

- Acción RC: **100** euros
- Acción IC: **100.000** euros
- Acción S: **100** euros

La cantidad de títulos de la acción RC se expresa en millonésimas.

La cantidad de títulos de la acción IC se expresa en milésimas.

La cantidad de títulos de la acción S se expresa en milésimas.

Importe mínimo de suscripción inicial:

- Acción IC: **1 acción** (salvo los OIC gestionados por la sociedad de gestión)
- Acción RC: **1 millonésima de acción**
- Acción S: **1 milésima de acción**

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos:

- Acción IC: **1 milésima de acción**
- Acción RC: **1 millonésima de acción**
- Acción S: **1 milésima de acción**

► **Procedimiento de suscripción y reembolso:**

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM).

Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 09:00 horas:

- Las órdenes recibidas antes de las 09:00 se ejecutan al valor liquidativo del día.
- Las órdenes recibidas después de las 9:00 horas se ejecutan tomando como referencia el valor liquidativo del día siguiente.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D	D	D: día de determinación del VL	D+1 hábiles	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 9:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 9:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• **Sistema de limitación de reembolsos (gates):**

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• **Descripción de la metodología empleada:**

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• **Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:**

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• **Procedimiento para obtener información para los accionistas:**

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo:**

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA)

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:** en las oficinas de la sociedad de gestión y del gestor financiero mediante delegación. Puede obtenerse en la sociedad de gestión el día hábil siguiente al día de cálculo.

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la Sociedad de gestión, los distribuidores, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Acciones RC, IC, S: 1% como máximo, impuestos incluidos
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Acciones RC, IC, S: ninguna
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Acciones RC, IC, S: ninguna
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	Acciones RC, IC, S: 0,66% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	Acciones RC, IC, S: 0,14% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

► **Operaciones de adquisiciones y de cesiones temporales de valores:**

Todos los ingresos obtenidos con el uso de estas técnicas de gestión eficaz de la cartera, una vez deducidos los costes operativos directos e indirectos, se revierten en el OICVM.

II-2-b SUBFONDO CM-AM GLOBAL LEADERS

► **Código ISIN de la acción RC: FR0012287381**
Código ISIN de la acción IC: FR0012287423
Código ISIN de la acción ER: FR0013224797
Código ISIN de la acción S: FR0013295615

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto

► **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional, respetando un filtro cualitativo extrafinanciero según la política aplicada por Crédit Mutuel Asset Management y respetando las exigencias de la certificación francesa de ISR.

Tiene como objetivo de gestión proporcionar una rentabilidad, después de comisiones, vinculada a la evolución de la renta variable mundial, invirtiendo en empresas internacionales cuyo liderazgo se base en la solidez de su marca o modelo de negocio y que se comprometan a respetar criterios de desarrollo sostenible y responsabilidad social, fuente de creación de valor para el accionista, en el horizonte de inversión recomendado.

La asignación de activos y la rentabilidad pueden diferir de los de la composición del indicador de comparación.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► **Índice de referencia:** ninguno.

Este tipo de estrategia de gestión, para la que el gestor tiene flexibilidad en la asignación de activos, no precisa de un índice de referencia. No obstante, la rentabilidad del OICVM podrá compararse con la de un indicador de comparación y apreciación *a posteriori*, como el MSCI AC World Index.

MSCI AC WORLD Index: índice publicado por Morgan Stanley Capital International Inc. Está compuesto por empresas de gran capitalización que cotizan en bolsa en los países desarrollados y emergentes. Para más información sobre el índice, consulte en el sitio web del administrador: www.msci.com.

El índice se determina al precio de cierre y se expresa en euros, con los dividendos reinvertidos.

► **Estrategia de inversión:**

1 – Estrategias utilizadas:

Con el fin de alcanzar el objetivo de gestión, el OICVM lleva a cabo una gestión activa y rigurosa de valores (*stock picking*) dentro del universo de los principales valores internacionales.

Esta selección se basa en un análisis fundamental de los valores y las expectativas macroeconómicas de crecimiento, sin ninguna asignación sectorial o geográfica predefinida.

La estrategia de inversión del OIC, según se describe a continuación, integra criterios extrafinancieros según una metodología desarrollada por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management, que tiene por objeto excluir los valores con peor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza (ASG) y excluir los que comporten un riesgo al respecto, con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que se expone el OICVM y definido en el apartado «perfil de riesgo».

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión y se basan en políticas de seguimiento de las controversias y de exclusión sectorial específica de Crédit Mutuel Asset Management, según se describe en el apartado «filtro ASG».

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Así pues, el proceso de gestión se basa en una selección de valores con criterios fundamentales y extrafinancieros, sin ningún criterio de pertenencia a un índice de mercado.

El proceso de selección de los valores en los que invierte el OIC consta de cuatro etapas:

1. **Filtro ASG:** reducción del universo inicial en un 20% como mínimo de acuerdo con el proceso de selección ASG descrito a continuación (incluido el seguimiento de controversias)

El análisis ASG según la filosofía de Crédit Mutuel Asset Management se basa en cinco pilares independientes y complementarios:

- a. Social (p. ej., igualdad entre hombres y mujeres)
- b. Medioambiental (p. ej., reducción de los residuos generados y de las emisiones de gases de efecto invernadero)
- c. Económico y social (p. ej., cumplimiento del código de conducta y ética profesional)
- d. Gobernanza (p. ej., número de consejeros independientes en los consejos de administración)
- e. Compromiso de la empresa con un enfoque socialmente responsable (por ejemplo, la calidad de los informes de RSE de la empresa).

Su metodología (seguimiento y recopilación de datos) se refiere a indicadores dentro de 15 categorías que reflejan el enfoque global adoptado por Crédit Mutuel Asset Management, que cubre todos los criterios de calidad de gobierno, social, societario y medioambiental.

El análisis cualitativo complementa el análisis extrafinanciero de los datos cuantitativos con el fin de validar la coherencia de la información recopilada, en particular mediante entrevistas con las partes interesadas.

Este enfoque pretende, en particular, evaluar la tendencia, como mínimo durante tres años, de la capacidad de la empresa para integrar e innovar en los cinco pilares ASG que componen los criterios de selección de los valores.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera:

Clasificación	Descripción
1 = Negativo	Riesgo ASG elevado/activos posiblemente congelados
2 = Poco implicado	Más indiferente que opuesto
3 = Neutral	Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial
4 = Implicado	Implicado con la trayectoria <i>Best in Trend</i>
5 = Best in class	Pertinencia real <i>Best in class</i>

El enfoque de inversión ASG del OIC excluye los títulos de clase 1, según se define en la tabla anterior.

La gestión se centra principalmente en las clasificaciones «Implicado» (4), «Best in class» (5) así como en la clasificación «Neutral» (3), que se considera un conjunto de emisores supervisados por expertos en ASG.

En el caso de los valores pertenecientes a la clase 2 conservados tras una reducción del 20% del universo inicial, la dirección limita sus inversiones al 10%.

Paralelamente, el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management lleva a cabo un proceso de escalada de controversias (análisis y tratamiento) para realizar un seguimiento de las empresas afectadas y decidir sobre su mantenimiento o su exclusión.

Las empresas se clasifican en tres categorías/códigos de colores, en función del número de controversias, su gravedad, su repetición y su gestión, en particular en términos de efectos financieros, con los códigos «rojo» en exclusión, «naranja» en vigilancia y «verde» en aceptación.

Más allá de las exclusiones legales, se aplican exclusiones sectoriales estrictas en relación con las armas controvertidas, el armamento no convencional y el carbón. La política de exclusiones sectoriales se encuentra disponible en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El modelo permite así combinar la evaluación de los riesgos de inversión identificados, ajustados al nivel de controversias, y el análisis de la contribución positiva al desarrollo sostenible y a la responsabilidad social.

Por otra parte, convencido de que la mejora de las prácticas de las empresas contribuye a proteger el valor de las inversiones, el equipo de Finanzas responsables y sostenibles ha formalizado un enfoque de diálogo e implicación destinado a mejorar la consideración de los desafíos ASG (Responsabilidad corporativa y Transición sostenible) de las empresas en las que invierte el OIC. El enfoque de implicación se basa en un diálogo con los emisores y el seguimiento de los compromisos asumidos y de los resultados obtenidos en el modelo propio de análisis ASG de Crédit Mutuel Asset Management. El diálogo constituye el elemento central de esta iniciativa para fomentar las mejores prácticas y, en términos generales, una mayor transparencia por lo que respecta a las cuestiones ASG.

Las políticas de seguimiento de controversias y exclusiones sectoriales están disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El OIC también respeta las limitaciones de la certificación francesa de ISR; así, el análisis extrafinanciero aplicado a través del modelo propio lleva a la exclusión de al menos el 20% del universo de inversión inicial.

2. Filtro temático relacionado con la marca:

Dentro de este universo, los valores se someten a un filtro para conservar únicamente los que tienen una marca, reputación o franquicia ampliamente reconocidas. La gestión se basa en clasificaciones mundiales de marcas publicadas y revisadas anualmente por consultoras, prensa profesional e institutos de sondeos. El proceso de selección de valores se basa en criterios cualitativos y cuantitativos relacionados con la madurez de la marca y la excelencia operativa y financiera de las empresas, que se clasifican así en tres categorías:

- Marcas líderes o con buenos modelos de negocio
- Marcas al alza que son influyentes y/o se benefician de los nuevos hábitos de consumo en todo el mundo
- Marcas en resurgimiento que ofrecen una oportunidad especial de revalorización

3. Análisis financiero:

Este nuevo universo se analiza desde el punto de vista financiero para conservar únicamente los valores cuya calidad está claramente reconocida.

- Perspectiva de crecimiento del mercado
- Posicionamiento competitivo e innovación
- Crecimiento, rentabilidad, activos intangibles, capacidad de inversión
- Dirección y estrategia
- Valoración
- Crecimiento orgánico, rentabilidad, flujo de tesorería, solidez financiera

Este universo constituye la lista de valores bajo supervisión, admisibles para la inversión.

4. Construcción de la cartera:

De esta lista reducida se incluyen en la cartera los valores que presentan una valoración que el equipo de gestión considera atractiva, siguiendo un enfoque denominado *stock picking* (selección de valores).

La construcción de la cartera se realiza según las convicciones de los gestores (potencial y calidad).

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

Como mínimo el 90% de los valores de inversión directa y OIC seleccionados por el equipo de gestión incluyen criterios extrafinancieros.

El OIC podrá invertir en valores de inversión directa y en participaciones o acciones de OIC que no incluyan criterios extrafinancieros hasta un máximo del 10% del patrimonio neto.

Como resultado del análisis financiero, los emisores que obtengan las mejores calificaciones extrafinancieras no se seleccionan automáticamente en la construcción de la cartera.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 80% al 110% en los mercados de renta variable, de cualquier zona geográfica (incluidos los países emergentes), de cualquier capitalización y sector, incluido:

- Del 0% al 20% en los mercados de acciones de pequeña capitalización, es decir, inferior a 3.000 millones de euros.

Entre un 0% y un 10% en instrumentos de renta fija, pública y privada, de cualquier zona geográfica (incluidos los países emergentes), de categoría de inversión (*investment grade*) en el momento de la adquisición de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o las de las agencias de calificación o sin calificación, incluido:

- Del 0% al 5% en instrumentos de renta fija que se han vuelto especulativos o sin calificación.

Del 0% al 10% en bonos convertibles.

Del 0% al 100% al riesgo de cambio de divisas.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Renta variable:

Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin distribución geográfica particular.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados organizados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;
- contratos de divisas a plazo.

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;
- warrants;
- certificados cotizados.
- EMTN/títulos estructurados;
- *credit linked notes*.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la Sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos: ninguna.

► **Contratos constitutivos de garantías financieras:**

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- **Liquidez:** las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- **Transmisibilidad:** las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- **Valoración:** las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- **Calidad crediticia de los emisores:** las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- **Inversión de garantías recibidas en efectivo:** están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de acuerdos de recompra celebradas con una entidad de crédito.
- **Correlación:** las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- **Diversificación:** la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.
- **Custodia:** las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- **Prohibición de reutilización:** las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

► **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a los bonos convertibles:** el valor de los bonos convertibles depende de varios factores: nivel de los tipos de interés, evolución del precio de las acciones subyacentes, evolución del precio del derivado integrado en el bono convertible. Estos diferentes elementos pueden conllevar una disminución del valor liquidativo

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a la inversión en valores especulativos (high yield):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumento derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

- Acción RC: toda clase de inversores.
- Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales
- Acción ER: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización en España.
- Acción S: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que presten un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se beneficien de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Este OICVM está destinado a suscriptores que buscan una inversión con una importante exposición a renta variable, aceptando un riesgo de fluctuación del valor liquidativo en el horizonte de inversión recomendado.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/securitiesregs.htm>.

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de 5 años.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1° El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2° 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acciones RC, IC, ER y S):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

		Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Acción RC:	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción IC:	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción ER:	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción S:	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► **Características de las acciones:**

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está especialmente destinada a los inversores institucionales.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción ER está especialmente destinada a la comercialización en España.

La acción S está destinada más concretamente a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que presten un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se beneficien de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión, según las condiciones estipuladas en el folleto.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción RC está destinada a toda clase de suscriptores.

Valor liquidativo inicial:

- Acción RC: **1.000** euros
- Acción IC: **100.000** euros
- Acción ER: **100** euros
- Acción S: **1.358,55** euros

La cantidad de títulos de la acción IC se expresa en milésimas.

La cantidad de títulos de la acción S se expresa en diezmilésimas.

La cantidad de títulos de las acciones ER y RC se expresa en millonésimas.

Importe mínimo de suscripción inicial:

- Acción S: **100 euros**
- Acción IC: **100.000 euros**
- Acción ER: **100 euros**
- Acción RC: **1 millonésima de acción**

Importe mínimo de suscripción posterior:

- Acción RC: **1 millonésima de acción**
- Acción IC: **1 milésima de acción**
- Acción S: **1 diezmilésima de acción**
- Acción ER: **15 euros**

Importe mínimo de los reembolsos:

- Acción RC: **1 millonésima de acción**
- Acción IC: **1 milésima de acción**
- Acción S: **1 diezmilésima de acción**
- Acción ER: **1 millonésima de acción**

► Procedimiento de suscripción y reembolso:

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM). Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas:

- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 horas se ejecutan al valor liquidativo del día siguiente.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 horas se ejecutan tomando como referencia el valor liquidativo de dos días después.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

J-1	J-1	D: día de determinación del VL	D+1 hábiles	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• Sistema de limitación de reembolsos (*gates*):

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• Descripción de la metodología empleada:

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• Procedimiento para obtener información para los accionistas:

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: diaria

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

► Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:

Disponible en la sociedad de gestión.

► Comisiones y gastos:

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la Sociedad de gestión, los distribuidores, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo	
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Acciones RC, IC y S: 2% como máximo, impuestos incluidos	Acción ER: Ninguna
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Acciones RC, IC y S: Ninguno	Acción ER: Ninguna
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Acciones RC, IC y S: Ninguno	Acción ER: Ninguno
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Acciones RC, IC y S: Ninguno	Acción ER: Ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo			
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	Acción RC: 2,36% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,96% como máximo, impuestos incluidos	Acción ER: 2,21% como máximo, impuestos incluidos	Acción S: 1,46% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	Acción RC: 0,04% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,04% como máximo, impuestos incluidos	Acción ER: 0,04% como máximo, impuestos incluidos	Acción S: 0,04% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna			
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna			

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

Operaciones de adquisiciones y de cesiones temporales de valores:

Todos los ingresos obtenidos con el uso de estas técnicas de gestión eficaz de la cartera, una vez deducidos los costes operativos directos e indirectos, se revierten en el OICVM.

II-2-c Subfondo CM-AM DOLLAR CASH

- ▶ **Código ISIN de la acción IC:** FR0000984254
- ▶ **Clasificación:** fondo del mercado monetario con un valor liquidativo variable (VLV) estándar
- ▶ **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto
- ▶ **Fecha de autorización FMM:** 09/04/2019
- ▶ **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional. Tiene como objetivo de gestión obtener una rentabilidad igual a la de su índice de referencia, el SOFR capitalizado (Secured Overnight Financing Rate), menos los gastos de gestión reales, en el horizonte de inversión recomendado.

En caso de tipos de interés especialmente bajos, negativos o volátiles, el valor liquidativo del fondo puede disminuir de manera estructural, lo cual podría incidir negativamente en la rentabilidad de su fondo y comprometer el objetivo de gestión vinculado a la preservación del capital.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

- ▶ **Índice de referencia:** SOFR capitalizado (Secured Overnight Financing Rate).

El tipo de financiación a un día garantizado (o SOFR, siglas de Secured Overnight Financing Rate) mide el coste de los empréstitos de efectivo a un día garantizados por valores del Tesoro estadounidense. El SOFR incluye todas las operaciones repo (del tipo «Broad General Collateral» y «Bilateral Treasury») compensadas a través del servicio DVP Delivery-versus-Payment o entrega contra pago) ofrecido por la FICC (Fixed Income Clearing Corporation), filtradas para retirar las operaciones consideradas «específicas».

Para más información sobre el índice, consulte el sitio web del administrador: <https://apps.newyorkfed.org/markets/autorates/sofr-avg-ind>

El administrador del índice de referencia, el Banco de la Reserva Federal de Nueva York, está exento del artículo 2.2 del reglamento del índice de referencia como banco central y, por tanto, no debe inscribirse en el registro de la AEVM.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad de gestión dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados en el que se describen las medidas que deberán adoptarse en caso de cambios sustanciales en un índice o de interrupción del suministro de dicho índice.

- ▶ **Estrategia de inversión:**

1 - Estrategias utilizadas:

Con el fin de alcanzar el objetivo de gestión, el OICVM adopta un estilo de gestión activo con el fin de obtener una rentabilidad próxima a la del SOFR capitalizado, en un contexto de riesgo de mercado comparable al proporcionado por dicho tipo, respetando al mismo tiempo la regularidad de la evolución del valor liquidativo.

La estrategia de inversión del OICVM, según se describe a continuación, integra criterios extrafinancieros según una metodología desarrollada por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management y tiene por objeto excluir los valores con peor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que se expone el OICVM y definido en el apartado «perfil de riesgo».

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión.

Crédit Mutuel Asset Management aplica en toda su gama de OIC:

- Una política de seguimiento de controversias para detectar los valores en los que surgen controversias. En función del análisis llevado a cabo, se mantienen o excluyen los valores correspondientes.
- Una política de exclusión sectorial estricta relativa principalmente a las armas controvertidas.

Estas políticas se encuentran disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) son uno de los componentes de la gestión, pero su peso en la decisión final no está definido de antemano.

El enfoque ASG basado en una metodología propia desarrollada por el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management.

La estrategia se basa en lo siguiente:

- análisis y clasificación de las empresas que contribuyen a la transición sostenible;
- seguimiento de controversias;
- y política de implicación de la empresa a lo largo del tiempo.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera: 1 = Negativa (Riesgo ASG elevado/activos potencialmente congelados); 2 = Poco implicado (Más indiferente que opuesto); 3 = Neutral (Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial); 4 = Implicado (Implicado en la trayectoria/*Best in Trend*); 5 = *Best in class* (Pertinencia real).

El enfoque aplicado por el equipo de gestión genera una exposición de menos del 10% del patrimonio neto del OICVM a los emisores incluidos en la clasificación ASG 1.

La calificación global de la cartera será superior a la calificación ponderada equitativamente de los componentes de su índice de referencia.

La tasa de análisis o de calificación extrafinanciera, calculada por ponderación o número de emisores, es superior a:

- 90% para los títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario con una calificación de categoría de inversión (*investment grade*) y la deuda soberana emitida por países desarrollados seleccionados por el equipo de gestión.
- 75% para los títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario con una calificación de crédito *high yield* y la deuda soberana emitida por países «emergentes» seleccionados por el equipo de gestión.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

Esto se traduce en:

- La gestión activa de la vida media de los títulos en función de las previsiones de evolución de los tipos de los bancos centrales, la gestión de la curva de tipos monetarios y la gestión de las fluctuaciones del tipo de los fondos federales (Fed Funds) durante el mes, así como la definición de la clasificación. La distribución entre tipo variable y tipo fijo variará en función de las previsiones de variación de los tipos de interés.
- La gestión del riesgo de crédito como complemento de la parte de la cartera se realiza diariamente para tratar de incrementar la rentabilidad de la cartera mediante una selección rigurosa de las firmas de los emisores. El OICVM está denominado en dólares estadounidenses (USD): los residentes franceses o de uno de los países de la zona euro están expuestos al riesgo de cambio de divisas en toda su inversión.

Quedan prohibidas las exposiciones directas e indirectas al riesgo de renta variable y de materias primas, incluso mediante contratos financieros.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

La cartera está compuesta por instrumentos del mercado monetario que cumplen los criterios de la directiva 2009/65/CE y de los depósitos a plazo fijo en entidades de crédito. El gestor se asegurará de que los instrumentos que componen la cartera del fondo sean de alta calidad crediticia mediante un proceso interno de análisis y apreciación de alta calidad por parte de la sociedad de gestión, o mediante referencia, pero de manera no exclusiva, a las calificaciones a corto plazo de las agencias de calificación registradas por la AEVM que hayan calificado el instrumento y que la sociedad de gestión estime más pertinentes, evitando cualquier dependencia sistemática con respecto a dichas calificaciones. Si el instrumento no tiene calificación, la sociedad de gestión determinará una calidad equivalente mediante un proceso interno.

Un instrumento del mercado monetario no tiene una calidad crediticia elevada si no posee al menos una de las dos mejores calificaciones a corto plazo determinadas de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión. La estrategia de inversión se basa en una cartera compuesta por todos los instrumentos del mercado monetario que cumplen el Reglamento sobre FMM, incluidos: papel comercial, títulos de deuda negociables y bonos. Los títulos emitidos en divisas distintas del dólar estadounidense son objeto de cobertura del cambio de divisas.

Limita su inversión a instrumentos financieros con un vencimiento residual máximo inferior o igual a dos años, siempre y cuando el tipo se revise en un plazo máximo de 397 días.

El vencimiento medio ponderado hasta la fecha de vencimiento (en inglés, WAM o *Weighted Average Maturity*) es igual o inferior a seis meses. La duración media ponderada hasta la fecha de extinción de los instrumentos financieros (en inglés, WAL - *Weighted Average Life*) es inferior o igual a 12 meses.

En caso de rebajarse la calificación de los productos de renta fija, en particular en caso de que las agencias de calificación o la sociedad de gestión hayan modificado la calidad crediticia o el riesgo de mercado de un título, la sociedad de gestión efectuará su propio análisis del crédito para decidir la cesión o no de los títulos en cuestión.

Con carácter excepcional, el OICVM podrá invertir hasta el 100% de sus activos en distintos instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados, individualmente o conjuntamente, por la Unión, las administraciones nacionales, regionales o locales de los Estados miembros o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, una autoridad central (por ejemplo: el Banco Central Europeo, los Estados de la Unión (Alemania, Francia, Italia, España, etc.), CDC, ACOS, APHP, BPI) o el banco central de un tercer país (Estados Unidos, Japón, Reino Unido, Noruega, Suiza, Canadá, Australia), el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales o cualquier otra institución financiera u organización financiera internacional pertinente a la que pertenezcan uno o más Estados miembros (IBRD - Banco Mundial, FMI, Banco Africano de Desarrollo, Banco de Asiático Desarrollo).

Procedimiento de evaluación interna de la calificación de crédito:

I- Descripción del alcance del procedimiento

Finalidad del procedimiento:

Permitir la inversión en activos de buena calidad crediticia. Únicamente los emisores que hayan sido objeto de una evaluación interna positiva, es decir, que se beneficien de una de las dos mejores calificaciones internas a corto plazo, están autorizados en los OIC monetarios. Únicamente los títulos de estos emisores que posean una de las dos mejores calificaciones internas a corto plazo están autorizados en los OIC monetarios.

Ámbito de aplicación:

El procedimiento se aplica sistemáticamente a los instrumentos del mercado monetario.

II- Descripción de los agentes del procedimiento

Personas encargadas de las distintas tareas

- reunir información y aplicar la metodología: los analistas y el Control de Riesgos;
- validar sistemáticamente al final la evaluación de la calidad crediticia: el Control de Riesgos;
- supervisar la aplicación: supervisión permanente y conformidad;
- revisar/validar la metodología: el Comité de Riesgos.

El Comité de Riesgos está presidido por el director general de CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT, y está compuesto por los demás directivos efectivos de CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT y CREDIT MUTUEL GESTION.

La Dirección de Riesgos anima a este Comité, que está representada por el director de riesgos, el responsable del control de Riesgos y el responsable de conformidad y control Interno.

III - Frecuencia de aplicación de la evaluación

Los grupos y emisores de todo el universo de gestión de CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT se analizan y califican como mínimo una vez al año conforme a un procedimiento interno. En caso de que se produzca un acontecimiento que pueda influir negativamente en la calidad crediticia (por ejemplo: deterioro significativo del entorno operativo, importante operación de crecimiento externo, etc.), se revisa sistemáticamente esta última.

IV - Descripción de los parámetros de entrada y salida del procedimiento

La calificación interna se basa en:

- Aspectos cuantitativos:
 - o El perfil financiero de un grupo de emisores a partir de sus datos financieros
 - o Información sobre los precios de los bonos y de los CDS
 - o Estadísticas de incumplimiento
 - o Índices financieros
- Aspectos cualitativos: este bloque evalúa el perfil operativo de un emisor a partir del conjunto de criterios que permiten medir, entre otros, el entorno económico y reglamentario, el respaldo externo, el posicionamiento y la calidad de la gestión de este.
- Aspectos sectoriales: este bloque evalúa el riesgo del sector en el que el emisor se mueve basándose en criterios como la intensidad de la competencia, la concentración del mercado o la rentabilidad.
- Factores de ajuste: este bloque permite ajustar la calificación cuando ésta no sea suficientemente representativa del riesgo crediticio del emisor (acontecimiento de envergadura que afecta a la calidad crediticia, etc.).
- El tipo de emisores
- El perfil de liquidez del instrumento
- La categoría de activos a la que pertenece el instrumento

El análisis de los emisores se realiza principalmente a partir de los documentos e información publicados públicamente. Podrán utilizarse otras fuentes de información:

- los análisis de créditos externos (S&P, Moody's) en el marco de suscripciones para la provisión de calificaciones crediticias, pero también de bases de datos de elementos financieros;
- los documentos obtenidos en las presentaciones a los inversores;
- los sitios de los sindicatos profesionales;
- artículos de prensa;
- valoraciones internas;
- la información procedente de Bloomberg, Thomson Reuters.

El resultado del modelo es una puntuación que se convierte en calificación.

V - Descripción de la metodología

Corporativos

La tabla de calificación se basa en lo siguiente:

- Riesgo sectorial: este bloque evalúa el riesgo del sector en el que el emisor se mueve a partir de distintos criterios como la intensidad de la competencia, las perspectivas de rentabilidad, la volatilidad de los márgenes y el crecimiento del mercado.
- Riesgo operativo (sin incluir el riesgo sectorial): este se compone de varios criterios que permiten, en particular, evaluar el nivel de competitividad del emisor (posicionamiento en su mercado, diversificación geográfica, etc.) y la experiencia de su gestión.
- Riesgo financiero: incluye el conjunto de criterios cuantitativos basados en los datos financieros del emisor (diferentes ratios calculados a partir del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias).
- El ajuste: este bloque permite ajustar la calificación automática resultante del modelo de calificación cuando ésta no sea suficientemente representativa del riesgo del emisor. La calificación puede ajustarse especialmente en función del carácter estratégico de la actividad y/o de la capacidad de soporte del accionista, especialmente cuando este último es un Estado. Para ajustar la calificación, también pueden tenerse en cuenta otros factores, como la capacidad para absorber los sustos, la relación del emisor con sus bancos, la percepción de los mercados o la gestión del riesgo financiero por el emisor.

Cada criterio se evalúa de 1 a 5 (de muy bajo a muy fuerte) ponderado para obtener un puntuado transpuesto en nota interna a corto plazo. La determinación de las ponderaciones ha sido realizada por un grupo de expertos a partir de las recomendaciones de la ACPR, el asesoramiento de la agencia de calificación Standard & Poor's y el análisis de las prácticas de la agencia de calificación Moody's.

Un análisis de los diferentes datos del mercado (CDS, precios de bonos, índices financieros, etc.) permite afinar las calificaciones con ayuda de supervisión.

En un determinado momento, y por razones que siempre están justificadas por el analista, es posible ajustar al alza o a la baja la calificación.

Estados miembros soberanos de la UE

La calificación interna consiste en la aplicación de las calificaciones externas emitidas por las agencias de referencia: Standard & Poor's, Moody's y Fitch. La calificación externa seleccionada es la peor de las dos mejores calificaciones externas de las agencias de referencia. A continuación, se aplica a la calificación interna mediante una tabla de correspondencias. Casos especiales: cuando solo hay dos calificaciones externas, se aplica la más baja. Cuando solo hay una calificación externa, se utiliza esta última para su aplicación.

En un determinado momento, y por razones que siempre están justificadas por el analista, es posible ajustar al alza o a la baja la calificación.

Financieros

La tabla de calificación tiene en cuenta dos grandes tipos de criterios:

- Criterios cuantitativos que permitan evaluar el perfil financiero de un grupo a partir de sus últimos datos financieros (ratios calculados principalmente a partir del balance y de la cuenta de resultados + ratios prudenciales).
- Criterios cualitativos que permiten medir, entre otros, el entorno económico y reglamentario, el soporte externo, el posicionamiento y la calidad de la gestión del grupo.

Todos estos criterios se evalúan en una escala que va de 5 (muy bien) a 1 (mal). Las ponderaciones de los diferentes criterios y grupos de criterios reflejan su importancia relativa en el análisis del riesgo de firma de la entidad.

De acuerdo con el modelo clásico de análisis financiero «CAMEL», los ratios clave se eligieron de los cuatro grupos siguientes:

- Rentabilidad
- Capital
- Consideraciones sobre riesgos
- Liquidez y refinanciación

Los cuatro grandes grupos de ratios se complementan con algunos indicadores que reflejan las tendencias en la evolución de agregados clave:

- Tendencia de los resultados corrientes
- Tendencia del PIB
- Crecimiento de los activos

La ponderación de cada ratio dentro de su grupo se define en función de su nivel de importancia, de su grado y de su calidad de información en las diferentes fuentes de que disponemos.

En el caso de los bancos, se presta especial atención a su apetito por las actividades del mercado, que pueden ser una fuente de volatilidad de los resultados. La apreciación de este criterio se efectuará principalmente a partir del análisis de los ratios siguientes:

- Resultado de la negociación por cuenta propia (*Net trading income*)/PIB
- VaR total máx. o medio/Fondos propios
- Resultados de las pruebas de estrés realizadas por el banco
- Revalorización de la exposición y gestión de los riesgos de mercado

Las relaciones cuantitativas que aparecen en la tabla no siempre reflejan bien por sí solas la calidad de la liquidez y de la refinanciación del banco. Un criterio de apreciación más cualitativo de estos elementos completa, pues, el conjunto de los ratios.

La puntuación relativa a la «gestión global de liquidez» se deriva de la apreciación de los siguientes puntos:

- Calidad de la liquidez primaria: capacidad de cubrir las deudas a corto plazo con activos de alta disponibilidad y totalmente transferibles.
- Facilidad de acceso a la financiación en los mercados:
 - existencia y capacidad del mercado para garantizar la liquidez;
 - calidad y estabilidad de la reputación en los mercados;
 - importe de las líneas bancarias confirmadas concedidas por bancos de buena calidad;
 - diversificación de los recursos por vencimiento y naturaleza (capacidad de utilizar fuentes de financiación alternativas, como los bonos garantizados).
- Calidad de la gestión activos/pasivos y del control de la liquidez: existencia de procedimientos, herramientas y métodos adecuados (gap analysis, stress scenari).

Esta apreciación debe complementarse con la consideración de los ratios reglamentarios LCR (Liquidity Coverage Ratio) y NSFR (Net Stable Funding Ratio) publicados por el banco.

Para el conjunto de los financieros, los diferentes criterios cualitativos se evalúan de 5 (muy bien) a 1 (mal) y se refieren a los cinco ámbitos siguientes:

- Entorno económico y bancario
- Soporte externo
- Posicionamiento comercial y diversificación
- Gestión, estrategia, procedimientos
- Perspectivas

La puntuación se obtiene ponderando los diferentes elementos cuantitativos y cualitativos. A continuación se aplica en una nota interna a corto plazo. Un análisis de los diferentes datos del mercado (CDS, precios de bonos, índices financieros, etc.) permite afinar las calificaciones con ayuda de supervisión.

En un determinado momento, y por razones que siempre están justificadas por el analista, es posible ajustar al alza o a la baja la calificación.

VI - Descripción del marco de revisión

El procedimiento de evaluación de la calidad crediticia y la pertinencia del modelo se revisan anualmente en un Comité de Riesgos.

En caso de cambio significativo, la sociedad de gestión modifica su dispositivo con el fin de adaptarlo lo mejor posible a la situación. Temporalmente, la información que figura en los estatutos podría no reflejar exactamente el procedimiento. Asimismo, la sociedad de gestión actualizará la descripción del procedimiento lo antes posible y en interés de los accionistas en función de sus restricciones operativas.

Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero, en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés, y se ajusten a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/1131.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión de la cartera o sociedades vinculadas.

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de tipos de interés: cobertura
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura

Naturaleza de las intervenciones:

Dentro de los límites de los cálculos de vencimiento medio ponderado hasta la fecha de vencimiento (WAM, por sus siglas en inglés) y de duración media ponderada hasta la fecha de extinción de los títulos (WAL, por sus siglas en inglés) y del riesgo global, el gestor puede asumir posiciones con fines de cobertura frente al riesgo de tipos de interés y al riesgo de cambio de divisas.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;
- asset swaps;
- contratos de divisas a plazo.

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo para:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición

- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

Hasta el límite de los cálculos de vencimiento medio ponderado hasta la fecha de vencimiento (WAM, por sus siglas en inglés) de la cartera y de duración media ponderada hasta la fecha de extinción de los valores (WAL, por sus siglas en inglés).

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;
- EMTN/títulos estructurados.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la Sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo: ninguno.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos:

El OICVM podrá recurrir a operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos con el fin de alcanzar objetivos como la gestión de tesorería, asumiendo al mismo tiempo riesgos conformes a la política de inversión del fondo.

Contratos de pacto de recompra con entrega: el OICVM puede ceder a otro OIC o persona jurídica títulos financieros a un precio convenido. Estos se retrocederán al término de la operación.

Naturaleza de las operaciones realizadas:

El OICVM puede realizar adquisiciones y cesiones temporales de títulos:

- Pactos de recompra de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés.
- Pactos de recompra inversa de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés.

Naturaleza de las intervenciones:

Las posibles operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos se realizan de modo que redunden en el interés del OICVM y no deben inducirle a desviarse de su objetivo de gestión ni asumir riesgos adicionales.

Estas tienen como objetivo optimizar la gestión de la tesorería.

El OICVM se asegurará de que puede reclamar cualquier valor que se haya prestado (pacto de recompra inversa) o reclamar el importe total en efectivo (pacto de recompra).

Tipo de activos que pueden ser objeto de operaciones:

Instrumentos financieros admisibles en el marco de la estrategia y los instrumentos del mercado monetario (por ejemplo: instrumentos del mercado monetario del tipo títulos de deuda negociables con una calificación positiva)

Nivel de utilización previsto y autorizado:

- Pactos de recompra inversa: el nivel de utilización previsto es del 8% del patrimonio neto. No obstante, el OICVM podrá utilizarla hasta el 10% del patrimonio neto.
- Pactos de recompra: el nivel de utilización previsto es del 10% del patrimonio neto. No obstante, el OICVM podrá utilizarla hasta el 100% del patrimonio neto.

Remuneración:

La remuneración de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos beneficia exclusivamente al OICVM.

Elección de las contrapartes:

Estas contrapartes pueden ser de cualquier zona geográfica, incluidos los países emergentes, de categoría *investment grade* en el momento de la adquisición de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación. Se elegirán según los criterios definidos por la sociedad de gestión en su procedimiento de evaluación y selección.

► Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles y de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores, podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- Liquidez: las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- Transmisibilidad: las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- Valoración: las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- Calidad crediticia de los emisores: las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- Inversión de garantías recibidas en efectivo: están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de pactos de recompra celebradas con una entidad de crédito.
- Correlación: las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- Diversificación: la exposición a un emisor determinado no superará el 15% de su patrimonio neto.
- Custodia: las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- Prohibición de reutilización: las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

► Perfil de riesgo:

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión de la cartera. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

Se han establecido procedimientos de gestión de conflictos de intereses con el fin de prevenirlos y gestionarlos en beneficio exclusivo de los accionistas.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumentos derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles (contratos financieros, adquisiciones y cesiones temporales de títulos y garantías financieras) celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo jurídico:** existe el riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes, en particular en relación con las técnicas eficaces de gestión de carteras.

- **Riesgo operativo:** existe riesgo de incumplimiento o error por parte de los diferentes actores implicados en las operaciones con títulos. Este riesgo se produce únicamente en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfil del inversor típico:**

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales.

Este OICVM se dirige a suscriptores que buscan una inversión en dólares estadounidenses para su liquidez, reduciendo al máximo el riesgo de pérdida de capital.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230.903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.htm>

► ☐ **Horizonte de inversión recomendado:** más de 7 días.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acción IC):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

	Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Resultado neto	X					
Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► **Características de las acciones:**

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está especialmente destinada a los inversores institucionales.

Valor liquidativo inicial de la acción: 1.430 USD

la cantidad de títulos se expresa en milésimas.

Importe mínimo de suscripción inicial: 1 milésima de acción
Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos: 1 milésima de acción

► Procedimiento de suscripción y reembolso:

Entidades designadas para recibir las suscripciones y los reembolsos: la entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM)
Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.
Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas:

- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 horas se ejecutan al último valor liquidativo calculado según las cotizaciones de bolsa del día anterior
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 horas se ejecutan al próximo valor liquidativo por acción calculado según las cotizaciones de la bolsa del día.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 horas del viernes o de un día anterior a un día festivo oficial en Francia o EE. UU. o un día de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA) o de las Bolsas estadounidenses, se ejecutan al valor liquidativo del viernes o del último día hábil anterior a un día festivo oficial en Francia o EE. UU. o un día de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA) o de las Bolsas estadounidenses, e incluye el cupón del fin de semana y/o del día festivo oficial en Francia o EE. UU. o un día de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA) o de las Bolsas estadounidenses.

D	D	D: día de establecimiento del VL ²	D	D	D
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones ¹	Pago de los reembolsos ¹

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

² El valor liquidativo se determina en D-1 y no se devenga definitivamente hasta que finalice la tramitación de la recogida

El valor liquidativo del fondo al que se ejecutarán las órdenes de suscripción y reembolso podrá recalcularse entre el momento en que se realicen las órdenes y su ejecución, para tener en cuenta los acontecimientos excepcionales que se produzcan entretanto.

Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: diaria

Calculado cada día hábil, salvo los días festivos en Francia o en Estados Unidos o de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA) o de las bolsas estadounidenses.

Si el día de cálculo del valor liquidativo es un día festivo francés o estadounidense o un día de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA) o de las bolsas estadounidenses, el valor liquidativo se calcula el primer día hábil siguiente, en base de las cotizaciones de dicho día.

Comisiones y gastos:

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la Sociedad de gestión, los distribuidores, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipos de baremo
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	0,558% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	0,04% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión de la cartera: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna

4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna
---	-----------------------------------	-----------------	---------

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

** Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.*

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

Operaciones de adquisiciones y de cesiones temporales de valores:

Todos los ingresos obtenidos con el uso de estas técnicas de gestión eficaz de la cartera, una vez deducidos los costes operativos directos e indirectos, se revierten en el OICVM.

II-2-d SUBFONDO CM-AM SHORT TERM BONDS

► **Código ISIN de la acción IC:** FR0013373206

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto

► **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional. Tiene como objetivo de gestión obtener una rentabilidad, después de gastos, superior a la de su índice de referencia, el €STR capitalizado, en el horizonte de inversión recomendado.

En caso de tipos de interés especialmente bajos, negativos o volátiles, el valor liquidativo del fondo puede disminuir de manera estructural.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► **Índice de referencia:** €STR capitalizado:

€STR CAPITALIZADO: el euro short-term rate (€STR) refleja el tipo de préstamo a un día en el mercado interbancario de la zona euro. El BCE publica el €STR todos los días hábiles de mercado (Target 2), basándose en los intercambios del día anterior. El €STR capitalizado incluye el impacto de la reinversión de intereses.

Para más información sobre el índice, consulte el sitio web del administrador:

https://www.ecb.europa.eu/stats/financial_markets_and_interest_rates/euro_short-term_rate/html/index.en.html

El administrador del índice de referencia está exento del artículo 2.2 del reglamento del índice de referencia como banco central y, por tanto, no debe inscribirse en el registro de la AEVM.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad de gestión dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados en el que se describen las medidas que deberán adoptarse en caso de cambios sustanciales en un índice o de interrupción del suministro de dicho índice.

El índice de referencia del OIC no evalúa o no incluye en sus componentes características medioambientales y/o sociales y, por lo tanto, no se ajusta a las características ASG promovidas por la

► **Estrategia de inversión:**

1 – Estrategias utilizadas:

Con el fin de alcanzar el objetivo de gestión, el OICVM adopta un estilo de gestión activo, con el fin de disponer de un posicionamiento claro en términos del universo de riesgo y del objetivo de rentabilidad, buscando al mismo tiempo la optimización de la relación rentabilidad/riesgo de la cartera.

La estrategia de inversión del OIC, según se describe a continuación, integra criterios extrafinancieros según una metodología desarrollada por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management y tiene por objeto excluir los valores con peor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que se expone el OICVM y definido en el apartado «perfil de riesgo».

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión.

Crédit Mutuel Asset Management aplica en toda su gama de OIC:

- Una política de seguimiento de controversias para detectar los valores en los que surgen controversias. En función del análisis llevado a cabo, se mantienen o excluyen los valores correspondientes.
- Una política de exclusión sectorial estricta relativa principalmente a las armas controvertidas.

Estas políticas se encuentran disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

La construcción de la cartera se realiza dentro de los límites de la horquilla de sensibilidad, en función de las conclusiones de los diferentes análisis de mercado y de riesgo realizados por el equipo de gestión.

El proceso de gestión se basa en primer lugar en un análisis macroeconómico, destinado a anticipar las tendencias de evolución de los mercados a partir del análisis del contexto económico y geopolítico global. Este enfoque se complementa posteriormente con un análisis microeconómico de los emisores y con un análisis de los distintos elementos técnicos del mercado, con el fin de controlar las diversas fuentes de valor añadido de los mercados de renta fija para integrarlas en la toma de decisiones. Las decisiones de gestión se refieren principalmente a:

- el grado de exposición al riesgo de tipos de interés;
- la asignación geográfica;
- el grado de exposición al riesgo de crédito resultante de la asignación sectorial y de la selección de emisores;
- la selección de los instrumentos de inversión utilizados.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) son uno de los elementos de la gestión, pero su peso en la decisión final no se define de antemano.

El enfoque ASG basado en una metodología propia desarrollada por el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT.

La estrategia se basa en lo siguiente:

- análisis y clasificación de las empresas que contribuyen a la transición sostenible;
- seguimiento de controversias;
- y política de implicación de la empresa a lo largo del tiempo.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera: 1 = Negativa (Riesgo ASG elevado/activos potencialmente congelados); 2 = Poco implicado (Más indiferente que opuesto); 3 = Neutral (Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial); 4 = Implicado (Implicado en la trayectoria/*Best in Trend*); 5 = *Best in class* (Pertinencia real).

El enfoque aplicado por el equipo de gestión genera una exposición de menos del 10% del patrimonio neto del OIC a los emisores incluidos en la clasificación ASG 1.

La calificación global de la cartera será superior a la media del universo de inversión.

La tasa de análisis o de calificación extrafinanciera, calculada por ponderación o número de emisores, es superior a:

- 90% para los títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario con una calificación de categoría de inversión (*investment grade*) y la deuda soberana emitida por países desarrollados seleccionados por el equipo de gestión.,
- 75% para los títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario con una calificación de crédito *high yield* y la deuda soberana emitida por países «emergentes» seleccionados por el equipo de gestión.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Entre un 80% y un 150% en instrumentos de renta fija, pública y privada, de la zona euro y los países miembros de la OCDE, con cualquier calificación (incluidos de tipo especulativo) de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o las de las agencias de calificación o sin calificación.

La horquilla de sensibilidad del OICVM al riesgo de tipos está comprendida entre 0 y 0,5.

Del 0% al 10% en los mercados de renta variable de cualquier zona geográfica (incluidos los países emergentes), de cualquier capitalización y sector.

Del 0% al 10% al riesgo de cambio de divisas distintas al euro.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Renta variable:

Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin distribución geográfica particular.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El subfondo podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.
- Dichos valores podrán tener un vencimiento residual superior a tres años.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados organizados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura

El gestor podrá utilizar derivados respetando las diferentes exposiciones a los riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales y en el Folleto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;
- contratos de divisas a plazo;
- en su caso, derivados de crédito: *credit default swaps* (CDS).

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura
- Riesgo de renta variable: exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar los títulos con derivados implícitos respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;
- warrants;
- certificados cotizados.
- EMTN/títulos estructurados;
- *credit linked notes* (CLN).

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la Sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos:

El OICVM podrá recurrir a operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos con el fin de alcanzar objetivos como la optimización de los ingresos o la gestión de tesorería, asumiendo al mismo tiempo riesgos conformes a la política de inversión del fondo.

- Préstamo y empréstito de títulos: el OICVM podrá prestar o tomar en préstamo valores a cambio de una remuneración dentro de un plazo convenido. Al final de la operación, los valores prestados o recibidos en préstamo se restituirán y tendrán la misma naturaleza.
- Contratos de pacto de recompra con entrega: el OICVM puede ceder a otro OIC o persona jurídica títulos financieros a un precio convenido. Estos se retrocederán al término de la operación.

Naturaleza de las operaciones realizadas:

- Pactos de recompra y pactos de recompra inversa de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés
- Préstamos y empréstitos de valores de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés

Naturaleza de las intervenciones:

- Gestión de la tesorería
- Optimización de los ingresos del OICVM

Tipo de activos que pueden ser objeto de operaciones:

Valores financieros admisibles en el marco de la estrategia y los instrumentos del mercado monetario

Nivel de utilización previsto y autorizado:

En la actualidad, el OICVM no realiza este tipo de operaciones, pero se reserva la posibilidad de hacer uso de ellas hasta el 100% del patrimonio neto en el futuro.

Remuneración:

La remuneración de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos beneficia exclusivamente al OICVM.

Elección de las contrapartes:

Estas contrapartes pueden ser de la OCDE y de la zona euro, excepto los países emergentes, de categoría de inversión (*investment grade*) en el momento de la adquisición según el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación. Se elegirán según los criterios definidos por la sociedad de gestión en su procedimiento de evaluación y selección.

► Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles y de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- Liquidez: las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- Transmisibilidad: las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- Valoración: las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- Calidad crediticia de los emisores: las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.

- Inversión de garantías recibidas en efectivo: están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de acuerdos de recompra celebradas con una entidad de crédito.
- Correlación: las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- Diversificación: la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.
- Custodia: las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- Prohibición de reutilización: las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

► Perfil de riesgo:

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión de la cartera. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo vinculado a la inversión en valores especulativos (*high yield*):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumento derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles, contratos financieros, adquisiciones y cesiones temporales de títulos y garantías financieras celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo jurídico:** existe el riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes, en particular en relación con las técnicas eficaces de gestión de carteras.

- **Riesgo operativo:** existe riesgo de incumplimiento o error por parte de los diferentes actores implicados en las operaciones con títulos. Este riesgo se produce únicamente en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización a inversores institucionales.

Este OICVM va dirigido a suscriptores que busquen un OICVM expuesto a instrumentos de tipos y gestionado en una horquilla de sensibilidad a las variaciones de tipos de interés bajo (máximo de 0,50) y que, por consiguiente, presente una volatilidad del valor liquidativo baja y, por tanto, un perfil de riesgo bajo.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/securitiesregs.htm>

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de 6 meses.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acción IC):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

	Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Resultado neto	X					
Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► **Compartir características:**

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está especialmente destinada a los inversores institucionales.

Valor liquidativo inicial de la acción IC: 100.000 euros

La cantidad de títulos de la acción IC se expresa en millonésimas.

Importe mínimo de suscripción inicial: 1 millonésima de acción

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos: 1 millonésima de acción

► **Procedimiento de suscripción y reembolso:**

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM)

Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

- Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 9:00 horas.
- Las órdenes recibidas antes de las 09:00 se ejecutan tomando como referencia el valor liquidativo del día.
- Las órdenes recibidas después de las 09:00 horas se ejecutan tomando como referencia el valor liquidativo del día siguiente.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D	D	D: día de determinación del VL	D hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 9:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 9:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• **Sistema de limitación de reembolsos (*gates*):**

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• **Descripción de la metodología empleada:**

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• **Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:**

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• **Procedimiento para obtener información para los accionistas:**

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo:**

Calculado a las cotizaciones de apertura de cada día hábil, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:** disponible en la sociedad de gestión.

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones de reembolso del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no deducibles se revierten en la Sociedad de gestión, los distribuidores, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipos de baremo
Comisión de suscripción no deducible del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de suscripción deducible del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso no deducible del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso deducible del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	0,45% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	0,05% como máximo, impuestos incluidos
2	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión de la cartera: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna
3	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

Operaciones de adquisiciones y de cesiones temporales de valores:

Todos los ingresos obtenidos con el uso de estas técnicas de gestión eficaz de la cartera, una vez deducidos los costes operativos directos e indirectos, se revierten en el OICVM.

II-2-e Subfondo CM-AM HIGH YIELD 2024

► **Códigos ISIN**
Acción RC: FR0013336773
Acción RD: FR0013336765
Acción S: FR0013371341
Acción IC: FR0013472461

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto

► **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional. Tiene como objetivo de gestión obtener una rentabilidad, después de comisiones, superior a la de su índice de referencia, que es el rendimiento al vencimiento del OAT (*Obligation Assimilable du Trésor*) 1,75% a 25 noviembre 2024 (FR0011962398) (a título informativo, la TRA del OAT es del 0,25% a 19/10/2018), mediante la exposición a valores de alto rendimiento (*high yield*, denominados especulativos) sin calificación o con calificación baja, durante el período comprendido entre la creación del OIC y el último VL de 2024 (31/12/2024).

El objetivo de gestión del OICVM tiene en cuenta la estimación del riesgo de impago, el coste de la cobertura y los gastos de gestión. Este objetivo se basa en la materialización de las hipótesis de mercado establecidas por CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT. No constituye una promesa de rendimiento o rentabilidad. El inversor debe tener en cuenta el hecho de que la rentabilidad indicada en el objetivo de gestión no incluye todos los casos de impago.

Después del valor liquidativo calculado el 31 de diciembre de 2024, y previa aprobación de la AMF y comunicación a los accionistas, el OICVM cambiará su orientación de gestión.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► **Índice de referencia:** OAT (bonos del Tesoro francés), 1,75% a 25 de noviembre de 2024 (FR0011962398), a título indicativo, la tasa de rendimiento actuarial del OAT era del 0,25% a 19/10/2018.

El índice de referencia del OICVM no evalúa o no incluye en sus componentes características medioambientales y/o sociales y, por lo tanto, no se ajusta a las características ASG promovidas por la.

► **Estrategia de inversión:**

1 – Estrategias utilizadas:

Con el fin de alcanzar su objetivo de gestión, el OICVM utiliza una estrategia de inversión denominada *buy and hold* o mantenimiento de valores.

La estrategia de inversión del OIC, según se describe a continuación, integra criterios extrafinancieros según una metodología desarrollada por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management y tiene por objeto excluir los valores con peor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que se expone el OICVM y definido en el apartado «perfil de riesgo».

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión.

Asimismo, Crédit Mutuel Asset Management aplica en el conjunto de su gama de OIC:

- Una política de seguimiento de controversias para detectar los valores en los que surgen controversias. En función del análisis llevado a cabo, se mantienen o excluyen los valores correspondientes.
- Una política de exclusión sectorial estricta relativa principalmente a las armas controvertidas.

Estas políticas se encuentran disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Al principio, el gestor seleccionará bonos con un vencimiento máximo de 3 meses o menos después del último valor liquidativo en diciembre de 2024, tratando de diversificar la exposición geográfica y la asignación sectorial del OICVM.

La construcción de la cartera reflejará las convicciones de la sociedad de gestión en materia de análisis de crédito y respetará el proceso de inversión definido por la sociedad de gestión. La cartera está compuesta principalmente de valores de alto rendimiento (*high yield*, denominados especulativos) sin calificación o con calificaciones bajas. Esta elección de cartera podría permitir obtener una rentabilidad muy superior a cambio de un riesgo más elevado que una cartera compuesta exclusivamente por títulos con calificación *investment grade* según los análisis de la sociedad de gestión o los de las agencias de calificación, debido al carácter especulativo de los valores de deuda de determinadas empresas.

Este tipo de estrategia conlleva una rotación muy baja de la cartera. Sin embargo, el gestor mantiene la posibilidad de realizar arbitrajes que redunden en el interés del accionista. La liquidez los valores que venzan antes de diciembre de 2024 se reinvertirá en bonos y valores de deuda con un vencimiento lo más próximo posible al último valor liquidativo en diciembre de 2024 o en instrumentos del mercado monetario.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) son uno de los elementos de la gestión, pero su peso en la decisión final no se define de antemano.

El enfoque ASG basado en una metodología propia desarrollada por el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT. La estrategia se basa en lo siguiente:

- análisis y clasificación de las empresas que contribuyen a la transición sostenible;
- seguimiento de controversias;
- y política de implicación de la empresa a lo largo del tiempo.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad

extrafinanciera: 1 = Negativa (Riesgo ASG elevado/activos potencialmente congelados); 2 = Poco implicado (Más indiferente que opuesto); 3 = Neutral (Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial); 4 = Implicado (Implicado en la trayectoria/Best in Trend); 5 = Best in class (Pertinencia real).

El enfoque aplicado por el equipo de gestión genera una exposición de menos del 10% del patrimonio neto del OICVM a los emisores incluidos en la clasificación ASG 1.

La calificación global de la cartera será superior a la calificación ponderada equitativamente de los componentes de su índice de referencia.

La tasa de análisis o de calificación extrafinanciera, calculada por ponderación o número de emisores, es superior a:

- 90% para los títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario con una calificación de categoría de inversión (*investment grade*) y la deuda soberana emitida por países desarrollados seleccionados por el equipo de gestión.,
- 75% para los títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario con una calificación de crédito *high yield* y la deuda soberana emitida por países «emergentes» seleccionados por el equipo de gestión.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Entre un 90% y un 200% en instrumentos de renta fija, pública y privada, de cualquier zona geográfica incluidos los países emergentes, con cualquier calificación de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o las de las agencias de calificación o sin calificación.

Horquilla de sensibilidad a los tipos de interés	Entre 0 y +7
Zona geográfica de los emisores	Cualquier zona geográfica, incluidos los países emergentes
Divisa de denominación	Todas las divisas
Riesgo de cambio de divisas distintas al euro	Cubierto de forma sistemática. Puede existir un riesgo residual de entre el 0% y el 2%.

Del 0% al 10% en los mercados de renta variable, de cualquier zona geográfica (incluidos los países emergentes), de cualquier capitalización y sector.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Renta variable:

Acciones después de la conversión de bonos convertibles, acciones que se mantienen en caso de reconstitución de un bono convertible sintético.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- instrumentos de titulización;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados organizados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 100% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;
- contratos de divisas a plazo;
- en su caso, derivados de crédito: *credit default swaps* (CDS).

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 100% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;
- warrants;
- certificados cotizados.
- EMTN/títulos estructurados.
- *credit linked notes*.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos:

El OICVM podrá recurrir a operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos con el fin de alcanzar objetivos como la optimización de los ingresos o la gestión de tesorería, asumiendo al mismo tiempo riesgos conformes a la política de inversión del fondo.

- Préstamo y empréstito de títulos: el OICVM podrá prestar o tomar en préstamo valores a cambio de una remuneración dentro de un plazo convenido. Al final de la operación, los valores prestados o recibidos en préstamo se restituirán y tendrán la misma naturaleza.
- Contratos de pacto de recompra con entrega: el OICVM puede ceder a otro OIC o persona jurídica títulos financieros a un precio convenido. Estos se retrocederán al término de la operación.

Naturaleza de las operaciones realizadas:

- Pactos de recompra y pactos de recompra inversa de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés
- Préstamos y empréstitos de valores de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés

Naturaleza de las intervenciones:

- Gestión de la tesorería
- Optimización de los ingresos del OICVM.
- Posible contribución al apalancamiento del OICVM.

Las posibles operaciones de adquisición o cesión temporal de títulos se realizan en interés del OICVM.

El OICVM se asegurará de que puede reclamar cualquier valor que se haya prestado (pacto de recompra inversa) o reclamar el importe total en efectivo (pacto de recompra).

Tipo de activos que pueden ser objeto de operaciones:

Valores financieros admisibles en el marco de la estrategia y los instrumentos del mercado monetario

Nivel de utilización previsto y autorizado:

En la actualidad, el OICVM no realiza este tipo de operaciones, pero se reserva la posibilidad de hacer uso de ellas hasta el 100% del patrimonio neto en el futuro.

Remuneración:

La remuneración de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos beneficia exclusivamente al OICVM.

Elección de las contrapartes:

Estas contrapartes pueden ser de cualquier zona geográfica (incluidos los países emergentes), de cualquier calificación según el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación. Se elegirán según los criterios definidos por la sociedad de gestión en su procedimiento de evaluación y selección.

► Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles y de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- Liquidez: las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.

- Transmisibilidad: las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- Valoración: las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- Calidad crediticia de los emisores: las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- Inversión de garantías recibidas en efectivo: están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de acuerdos de recompra celebradas con una entidad de crédito.
- Correlación: las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- Diversificación: la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.
- Custodia: las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- Prohibición de reutilización: las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

► Perfil de riesgo:

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a la inversión en valores especulativos (*high yield*):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo específico asociado al uso de instrumentos de titulización:** para estos instrumentos, el riesgo de crédito se basa principalmente en la calidad de los activos subyacentes, que pueden ser de carácter muy diverso (créditos bancarios, instrumentos de deuda, etc.). Estos instrumentos son el resultado de montajes complejos que pueden implicar riesgos jurídicos y riesgos específicos debidos a las características de los activos subyacentes. La materialización de estos riesgos puede conllevar una reducción del valor liquidativo del OICVM. Asimismo, el suscriptor debe tener en cuenta el hecho de que los títulos derivados de operaciones de titulización son menos líquidos que los derivados de emisiones de bonos clásicas: por consiguiente, el riesgo vinculado a la posible falta de liquidez de estos títulos puede afectar al precio de los activos de la cartera y, por tanto, al valor liquidativo.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumentos derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo operativo:** existe riesgo de incumplimiento o error por parte de los diferentes actores implicados en las operaciones con títulos. Este riesgo se produce únicamente en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

- **Riesgo jurídico:** existe el riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes, en particular en relación con las técnicas eficaces de gestión de carteras.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:

Acciones RC y RD: toda clase de inversores.

Acción S: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se beneficien de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales

Este OICVM va dirigido a suscriptores particulares, organizaciones sin ánimo de lucro e institucionales que busquen una rentabilidad elevada a través de títulos especulativos y que sean lo suficientemente experimentados como para poder valorar las ventajas y los riesgos.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/securitiesregs.htm>

► **Período de inversión recomendado:** hasta el último valor liquidativo de 2024.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acciones RC e IC):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

Reparto (acción RD):

Solo el resultado neto se distribuye íntegramente redondeado. La sociedad de gestión podrá decidir, durante el ejercicio, el reparto de uno o varios dividendos a cuenta dentro del límite del resultado neto contabilizado en la fecha de dicha decisión. El cupón se paga en los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio.

		Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Acción RC	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción S	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción IC	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción RD	Resultado neto			X			
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► **Características de las acciones:**

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, las acciones RC y RD están destinadas a toda clase de suscriptores.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está especialmente destinada a los inversores institucionales.

La acción S está destinada más concretamente a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión, según las condiciones estipuladas en el folleto.

Valor liquidativo inicial:

- Acciones RC, S y RD: **100** euros
- Acción IC: **100.000** euros

La cantidad de títulos de la acción RC y RD se expresa millonésimas.

La cantidad de títulos de las acciones S e IC se expresa en milésimas.

Importe mínimo de suscripción inicial:

- Acción S: **1 milésima de acción**
- Acciones RC y RD: **1 millonésima de acción**
- Acción IC: **1 acción** (salvo los OIC gestionados por la sociedad de gestión)

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos:

- Acciones S e IC: 1 milésima de acción
- Acciones RC y RD: 1 millonésima de acción

► **Procedimiento de suscripción y reembolso:**

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM)

Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 09:00 horas:

- Las órdenes recibidas antes de las 09:00 se ejecutan al valor liquidativo del día.
- Las órdenes recibidas después de las 9:00 horas se ejecutan tomando como referencia el valor liquidativo del día siguiente.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D	D	D: día de determinación del VL	D+1 hábiles	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 9:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 9:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• **Sistema de limitación de reembolsos (gates):**

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• **Descripción de la metodología empleada:**

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas. Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• **Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:**

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• **Procedimiento para obtener información para los accionistas:**

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión. La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo:**

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA)

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:**

Disponible en la sociedad de gestión.

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la Sociedad de gestión, los distribuidores, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo
		Acciones RC, RD S e IC
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	1% como máximo, impuestos incluidos
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	2%, impuestos incluidos, hasta el último VL de septiembre de 2024
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguno

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipo de baremo		
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	Acciones RC y RD 0,55% como máximo, impuestos incluidos	Acción S: 0,35% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,25% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	Acciones RC y RD 0,05% como máximo, impuestos incluidos	Acción S: 0,05% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,05% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna		
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna		

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

** Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.*

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

Operaciones de adquisiciones y de cesiones temporales de valores:

Todos los ingresos obtenidos con el uso de estas técnicas de gestión eficaz de la cartera, una vez deducidos los costes operativos directos e indirectos, se revierten en el OICVM.

li-2-f Subfondo CM-AM PIERRE

► Código ISIN:

- Acción RC: FR0010444992

- Acción RD: FR0000984221

- Acción IC: FR0014007M09

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto

► **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional.

Tiene como objetivo de gestión proporcionar una rentabilidad vinculada a la evolución del mercado inmobiliario y de la propiedad cotizado europeo, mediante una gestión selectiva de valores inmobiliarios y de la propiedad de la Unión Europea, en el horizonte de inversión recomendado.

La asignación de activos y la rentabilidad pueden diferir de los de la composición del indicador de comparación.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► **Índice de referencia:** ninguno.

Este tipo de estrategia de gestión, para la que el gestor tiene flexibilidad en la asignación de activos, no precisa de un índice de referencia. No obstante, la rentabilidad del OICVM podrá compararse con la de un indicador de comparación y apreciación *a posteriori*, como el FTSE EPRA (European Public Real Estate Association) Europe Index.

FTSE EPRA (European Public Real Estate Association) Europe Index es un índice compuesto por los principales valores del sector inmobiliario y de la propiedad de toda Europa. Para más información sobre el índice, consulte el sitio web del administrador: www.ftserussell.com.

El índice se determina al precio de cierre y se expresa en euros, con los dividendos reinvertidos.

► **Estrategia de inversión:**

1 – Estrategias utilizadas:

Con el fin de alcanzar el objetivo de gestión, el OICVM adopta una gestión selectiva y determinada de los instrumentos financieros (acciones, títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario, participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva [«OIC»]) mediante:

- análisis macroeconómico de los sectores inmobiliario y de la propiedad;
- un análisis fundamental de los valores inmobiliarios cotizados.

Las empresas seleccionadas deben cumplir criterios de calidad, valoración y potencial de revalorización.

El universo de inversión está compuesto por empresas inmobiliarias cotizadas y empresas de materiales de construcción y materias primas. El universo geográfico está compuesto por valores de la Unión Europea, Suiza, Noruega y el Reino Unido. La capitalización bursátil de los valores de la Unión Europea, el Reino Unido, Suiza y Noruega supera los 50 millones de euros. Los valores del universo se someten a una calificación ASG, de acuerdo con el procedimiento que se expone a continuación. Así, la estrategia de gestión del OICVM establece un universo de valores objetivo gracias a un proceso extrafinanciero, completado con un análisis financiero. La estrategia del OICVM se basa en un enfoque selectivo que consiste en favorecer a las empresas mejor calificadas o que demuestren buenas perspectivas por sus prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG), y en excluir a los emisores con riesgo ASG para reducir el impacto del riesgo de sostenibilidad al que está expuesto el OIC.

El equipo de gestión procura tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas consideradas sostenibles con arreglo al Reglamento «Taxonomía» (UE) 2020/852. La identificación de los emisores dentro del Fondo cuyas actividades cubiertas por el Reglamento Taxonomía es una cuestión clave para Crédit Mutuel Asset Management. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE en materia de actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE en materia de actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

El proceso de gestión consta de los tres pasos siguientes:

1. Filtro ASG y gestión de controversias

El OICVM respeta las limitaciones de la certificación francesa de ISR, consiguiendo, el análisis extrafinanciero realizado según el proceso de selección de valores ASG descrito a continuación (incluido el seguimiento de las controversias). Este filtro conduce a excluir al menos el 20% del universo de inversión inicial. El análisis ASG según la filosofía de Crédit Mutuel Asset Management se basa en 5 pilares independientes y complementarios:

- a. Social (p. ej., la igualdad salarial)
- b. Medioambiental (p. ej., emisiones de gases de efecto invernadero)
- c. Económico y social (p. ej., el respeto del código deontológico y de ética profesional)
- d. Gobierno corporativo (p. ej., porcentaje de mujeres en los consejos de administración)
- e. Compromiso de la empresa con un enfoque socialmente responsable (por ejemplo, la calidad de los informes de RSE de la empresa).

La metodología (seguimiento y recopilación de datos) se refiere a indicadores dentro de 15 categorías que reflejan el enfoque global adoptado por Crédit Mutuel Asset Management, que cubre todos los criterios de calidad de gobierno, social, social y medioambiental.

El análisis cualitativo completa el análisis extrafinanciero de los datos cuantitativos con el fin de validar la coherencia de la información recogida, en particular mediante entrevistas con las partes interesadas.

Este enfoque pretende evaluar la capacidad de la empresa para integrar e innovar en los cinco pilares ASG que conforman los criterios de selección de valores, durante un mínimo de tres años.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera: 1 = Negativo (Riesgo ASG elevado/activos potencialmente congelados); 2 = Poco implicado (Más indiferente que opuesto); 3 = Neutro (Administrativamente neutro, de acuerdo con su normativa sectorial); 4 = Comprometido (Comprometido con la trayectoria/*Best in Trend*), 5 = Best in class (Relevancia real/*Best in class*).

El enfoque de inversión ASG del fondo excluye los valores de clase 1 como se define arriba.

La gestión se centra principalmente en las clasificaciones «Comprometido» (4), «*Best in class*» (5) así como en la clasificación «Neutro» (3), que se considera un conjunto de emisores supervisados por expertos en ASG.

En el caso de los valores pertenecientes a la clase 2 conservados tras una reducción del 20% del universo inicial, la dirección limita sus inversiones al 10%

Al mismo tiempo, el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management establece un proceso de escalada de las controversias (análisis y tratamiento) para supervisar las empresas afectadas y determinar si deben mantenerse o excluirse.

Las empresas se clasifican en tres categorías/códigos de colores según el número de controversias, su gravedad, su repetición y su gestión, especialmente en términos de impacto financiero, con los códigos «rojo» para la exclusión, «naranja» para la vigilancia y «verde» para la aceptación.

Además de las exclusiones legales, se aplican exclusiones sectoriales estrictas sobre las armas controvertidas, las armas no convencionales y el carbón y los hidrocarburos. Las políticas de exclusiones sectoriales están disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El modelo combina así la evaluación de los riesgos de inversión identificados, ajustados al nivel de controversia, con un análisis de la contribución positiva al desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

Las políticas de seguimiento de controversias y exclusiones sectoriales están disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

Por otra parte, convencido de que la mejora de las prácticas empresariales contribuye a proteger el valor de las inversiones, el equipo de Finanzas Responsables y Sostenibles ha formalizado una política de diálogo e implicación con el fin de mejorar la consideración de los retos ASG (Responsabilidad Corporativa y Transición Sostenible) de las empresas en las que invierte el OIC. El enfoque de implicación se basa en el diálogo con los emisores y el seguimiento de los compromisos asumidos y los resultados obtenidos en el modelo de análisis ASG propio de Crédit Mutuel Asset Management. El diálogo constituye el núcleo de este enfoque, que pretende fomentar mejores prácticas y, de forma más general, una mayor transparencia en materia de ASG.

Por otra parte, el OICVM respeta las limitaciones propias de la certificación francesa de ISR; así, el análisis extrafinanciero aplicado a través del modelo propio resulta en la exclusión de al menos el 20% del universo de inversión inicial.

2. Análisis financiero

dentro de este estrecho universo de inversión, el equipo de gestión analiza las empresas en un plano fundamental, financiero y extrafinanciero según criterios cualitativos y cuantitativos para permitir al equipo de gestión tener una visión completa de la empresa desde el punto de vista medioambiental, social y de gobernanza. Evalúa así la calidad de los elementos fundamentales de la empresa (calidad de la dirección, estrategia, entorno competitivo, perspectivas de crecimiento del mercado, etc.), analiza sus elementos financieros (crecimiento orgánico, rentabilidad, flujo de tesorería, solidez financiera, etc.) y su valoración. En cuanto a los criterios extrafinancieros de las empresas, el equipo directivo estudiará especialmente los aspectos sociales y de gobernanza. Este universo de trabajo constituye la lista de los valores elegibles para la inversión. Estos análisis exhaustivos permiten seleccionar empresas evaluadas por su buena gobernanza y buenas prácticas en materia social y medioambiental. Para realizar estos análisis y evaluaciones, Crédit Mutuel Asset Management se apoya en herramientas propias de calificación extrafinanciera interna, así como en proveedores de datos o agencias de calificación ASG. Estos análisis y evaluaciones se basan en gran medida en datos cualitativos y cuantitativos facilitados por las propias empresas y, por tanto, dependen de la calidad de esta información.

3. Construcción de la cartera

a partir de este universo de valores elegibles, el equipo de gestión construye la cartera según un enfoque denominado de *stock picking* (selección de valores), en función de sus principales convicciones desde un punto de vista financiero y extrafinanciero, unos valores considerados atractivos en términos de valoración y que ofrecen un potencial de revalorización a medio plazo. Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los partícipes.

Con carácter accesorio, el equipo de gestión podrá invertir en OIC. Los OIC gestionados por Crédit Mutuel Asset Management y que cuentan con la certificación de ISR se incluirán en el filtro cualitativo extrafinanciero según la política aplicada por la sociedad de gestión.

Como mínimo el 90% de los valores de inversión directa y OIC seleccionados por el gestor incluyen criterios extrafinancieros. El OICVM podrá invertir en valores de inversión directa y en participaciones o acciones de OIC que no incluyan criterios extrafinancieros hasta un máximo del 10% del patrimonio neto. Dicha selección de OIC/valores de inversión directa podría dar lugar a una falta de coherencia de los activos subyacentes por lo que respecta a sus enfoques, criterios o técnicas de gestión.

Como resultado del análisis financiero, las empresas que obtengan las mejores calificaciones ASG no se seleccionan automáticamente en la construcción de la cartera.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 65% al 110% en los mercados de renta variable, de cualquier zona geográfica, capitalización y sector, incluido:

- Un 65% como mínimo en renta variable del sector inmobiliario o de la propiedad.
- Un 60% como mínimo en los mercados de renta variable de países de la Unión Europea, el Reino Unido, Suiza y Noruega.
- Del 0% al 30% como mínimo en los mercados de renta variable de países de la Unión Europea, el Reino Unido, Suiza y Noruega.
- Del 0% al 10% en los mercados de renta variable de países emergentes.
- Del 0% como 20% en renta variable del sector inmobiliario o de la propiedad.

Del 0% al 10% en instrumentos de deuda soberana, del sector público o privado, de cualquier zona geográfica de categoría de inversión (*investment grade*), de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación.

Del 0% al 10% en bonos convertibles.

Del 0% al 100% al riesgo de cambio de divisas distintas al euro, incluido un 30% como máximo fuera de países de la Unión Europea, el Reino Unido, Suiza y Noruega.

El OICVM invierte al menos el 75% en valores inmobiliarios y de la propiedad de la Unión Europea, el Reino Unido, Suiza y Noruega.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- **Renta variable:** se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin distribución geográfica particular.

- **Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:**

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura

Naturaleza de las intervenciones:

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

El gestor utiliza:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;
- contratos de divisas a plazo.

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo para:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

Naturaleza de las intervenciones:

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;
- warrants;
- certificados cotizados.
- EMTN/títulos estructurados;
- *credit linked notes*.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la Sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos: ninguna.

Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Esta garantía se aportará en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- **Liquidez:** las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- **Transmisibilidad:** las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- **Valoración:** las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- **Calidad crediticia de los emisores:** las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- **Inversión de garantías recibidas en efectivo:** están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de acuerdos de recompra celebradas con una entidad de crédito.
- **Correlación:** las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- **Diversificación:** la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.
- **Custodia:** las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- **Prohibición de reutilización:** las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

► **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo sectorial:** la cartera tiene una importante exposición a valores del sector inmobiliario y de la propiedad. La caída del mercado de este sector puede ser más pronunciada que la media de los mercados de renta variable. El valor liquidativo del fondo puede disminuir de forma más significativa.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a los bonos convertibles:** el valor de los bonos convertibles depende de varios factores: nivel de los tipos de interés, evolución del precio de las acciones subyacentes, evolución del precio del derivado integrado en el bono convertible. Estos diferentes elementos pueden conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumentos derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles (contratos financieros, garantías financieras) celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Acciones RC y RD: toda clase de inversores.

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales

Este OICVM va dirigido a suscriptores que buscan una exposición a los mercados de inmobiliarios y de la propiedad de los países de la Unión Europea, en un horizonte de inversión recomendado de más de 5 años, aceptando al mismo tiempo el riesgo de variación del valor liquidativo inherente a los mercados de renta variable y a las divisas en cuestión.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.htm>

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de 5 años.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acciones RC e IC):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

Reparto (acción RD):

La sociedad de gestión puede decidir, en el transcurso del ejercicio, repartir uno o varios dividendos a cuenta hasta el límite de los ingresos netos registrados en la fecha de la decisión. El cupón se paga en los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio. La elección entre la capitalización, el reparto anual o el remanente, total o parcial de los importes de reparto corresponde a la sociedad de gestión de la cartera, según el cuadro siguiente:

		Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Acción RC	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción RD	Resultado neto			X			
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción IC	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► **Características de las acciones:**

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, las acciones RC y RD están destinadas a toda clase de suscriptores.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está especialmente destinada a los inversores institucionales.

Valor liquidativo inicial:

- Acción RC: **105,81** euros
- Acción RD: **35** euros
- Acción IC: **100.000** euros

La cantidad de títulos de la acción IC se expresa en milésimas.

La cantidad de títulos de la acción RC y RD se expresa en millonésimas.

Importe mínimo de suscripción inicial:

- Acciones RC y RD: **1 millonésima de acción**
- Acción IC: **1 acción** (salvo los OIC gestionados por la sociedad de gestión)

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos:

- Acción IC: **1 milésima de acción**
- Acciones RC y RD: **1 millonésima de acción**

► **Procedimiento de suscripción y reembolso:**

la entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM)

Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas:

- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 se ejecutan al valor liquidativo del día.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 se ejecutan al siguiente valor liquidativo.

D	D	D: día de determinación del VL	D+1	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación antes de las 12:00 horas de las órdenes de reembolso ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• **Sistema de limitación de reembolsos (*gates*):**

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• **Descripción de la metodología empleada:**

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• **Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:**

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• **Procedimiento para obtener información para los accionistas:**

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: diaria**

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA)

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:** disponible en la sociedad de gestión.

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la sociedad de gestión, las entidades de comercialización, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Acciones RC, RD e IC: 2% como máximo, impuestos incluidos
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipo de baremo	
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	Acciones RC y RD: 1,89% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,89% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	Acciones RC y RD: 0,11% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,11% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión de la cartera: 100%	Deducción por cada operación	- <u>En la renta variable:</u> 0,2392%, impuestos incluidos, de 0 a 2.000.000 € 0,2196%, impuestos incluidos, por encima de esa cantidad - <u>En los OIC:</u> 0% • - <u>En la renta fija:</u> 0%	
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna	

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del Fondo o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.
Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

II-2-g Subfondo CM-AM CONVERTIBLES EURO

► **Código ISIN de la acción RC:** FR0013384591
Código ISIN de la acción RD: FR0013481074
Código ISIN de la acción IC: FR0013384617
Código ISIN de la acción S: FR0013481082

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto

► **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional, respetando un filtro cualitativo extrafinanciero según la política aplicada por Crédit Mutuel Asset Management y respetando las exigencias de la certificación francesa de ISR. Tiene como objetivo de gestión obtener una rentabilidad anual, después de gastos, superior a la de su índice de referencia, el REFINITIV CONVERTIBLE EUROPE, en el horizonte de inversión recomendado.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

La composición del OICVM puede desviarse considerablemente de la del índice.

► **Índice de referencia:** REFINITIV CONVERTIBLE EUROPE (UCBIEUEU)

REFINITIV CONVERTIBLE EUROPE INDEX es un índice representativo de la composición y liquidez del mercado europeo de bonos convertibles. Por su construcción, el Refinitiv Convertible Europe Index se compone de bonos convertibles o canjeables en acciones europeas denominadas en EUR, CHF, GBP y USD (entre otras).

El índice se determina al precio de cierre y se expresa en euros, con los cupones reinvertidos.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad de gestión dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados en el que se describen las medidas que deberán adoptarse en caso de cambios sustanciales en un índice o de interrupción del suministro de dicho índice.

El índice de referencia del OICVM no evalúa o no incluye en sus componentes características medioambientales y/o sociales y, por lo tanto, no se ajusta a las características ASG/extrafinancieras promovidas por la cartera.

► **Estrategia de inversión:**

1 – Estrategias utilizadas:

El OICVM se gestiona de forma activa e invierte en títulos de deuda negociables (bonos o pagarés convertibles o canjeables), warrants (contratos financieros en virtud de los cuales el OICVM puede comprar acciones en una fecha futura y normalmente a un precio fijo) y otros instrumentos financieros convertibles en acciones emitidos por empresas con sede en Europa u otros países desarrollados del mundo.

El OICVM adquirirá títulos de deuda negociables denominados en euros, pero también podrá adquirir títulos de deuda denominados en divisas distintas del euro.

La estrategia del OICVM se basa en un enfoque selectivo que consiste en dar preferencia a los emisores con mejor calificación o aquellos que demuestren buenas perspectivas de sus prácticas en materia medioambiental, social y de gobernanza (ASG), y en excluir aquellas que comporten un riesgo al respecto.

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión y se basan en políticas de seguimiento de las controversias y de exclusión sectorial específica de Crédit Mutuel Asset Management, según se describe en el apartado «filtro ASG».

Así pues, el proceso de gestión se basa en una selección de valores con criterios fundamentales y extrafinancieros, sin ningún criterio de pertenencia a un índice de mercado.

La estrategia de gestión del OICVM establece un universo de valores objetivo gracias a un proceso extrafinanciero completado por un análisis financiero.

El proceso de gestión consta de las etapas siguientes:

- 1. Filtro ASG:** reducción del universo inicial en un 20% como mínimo de acuerdo con el proceso de selección ASG descrito a continuación (incluido el seguimiento de controversias).

El análisis ASG según la filosofía de Crédit Mutuel Asset Management se basa en cinco pilares independientes y complementarios:

- a. Social (p. ej., igualdad entre hombres y mujeres)
- b. Medioambiental (p. ej., reducción de los residuos generados y de las emisiones de gases de efecto invernadero)
- c. Económico y social (p. ej., cumplimiento del código de conducta y ética profesional)
- d. Gobernanza (p. ej., número de consejeros independientes en los consejos de administración)
- e. Compromiso de la empresa con un enfoque socialmente responsable (por ejemplo, la calidad de los informes de RSE de la empresa).

Su metodología (seguimiento y recopilación de datos) se refiere a indicadores dentro de 15 categorías que reflejan el enfoque global adoptado por Crédit Mutuel Asset Management, que cubre todos los criterios de calidad de gobierno, social, societario y medioambiental.

El análisis cualitativo complementa el análisis extrafinanciero de los datos cuantitativos con el fin de validar la coherencia de la información recopilada, en particular mediante entrevistas con las partes interesadas.

Este enfoque pretende, en particular, evaluar la tendencia, como mínimo durante tres años, de la capacidad de la empresa para integrar e innovar en los cinco pilares ASG que componen los criterios de selección de los valores.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera:

Clasificación	Descripción
1 = Negativo	Riesgo ASG elevado/activos posiblemente congelados
2 = Poco implicado	Más indiferente que opuesto
3 = Neutral	Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial
4 = Implicado	Implicado con la trayectoria <i>Best in Trend</i>
5 = Best in class	Pertinencia real <i>Best in class</i>

El enfoque de inversión ASG del OIC excluye los títulos de clase 1, según se define en la tabla anterior.

La gestión se centra principalmente en las clasificaciones «Implicado» (4), «Best in class» (5) así como en la clasificación «Neutral» (3), que se considera un conjunto de emisores supervisados por expertos en ASG.

En el caso de los valores pertenecientes a la clase 2 conservados tras una reducción del 20% del universo inicial, la dirección limita sus inversiones al 10%.

Paralelamente, el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management lleva a cabo un proceso de escalada de controversias (análisis y tratamiento) para realizar un seguimiento de las empresas afectadas y decidir sobre su mantenimiento o su exclusión. Las empresas se clasifican en tres categorías/códigos de colores, en función del número de controversias, su gravedad, su repetición y su gestión, en particular en términos de efectos financieros, con los códigos «rojo» en exclusión, «naranja» en vigilancia y «verde» en aceptación.

Más allá de las exclusiones legales, se aplican exclusiones sectoriales estrictas en relación con las armas controvertidas, el armamento no convencional y el carbón. La política de exclusiones sectoriales se encuentra disponible en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El modelo permite así combinar la evaluación de los riesgos de inversión identificados, ajustados al nivel de controversias, y el análisis de la contribución positiva al desarrollo sostenible y a la responsabilidad social.

Las políticas de seguimiento de controversias y exclusiones sectoriales están disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El OICVM también respeta las limitaciones de la certificación francesa de ISR; así, el análisis extrafinanciero aplicado a través del modelo propio lleva a la exclusión de al menos el 20% del universo de inversión inicial.

2. Construcción de la cartera: al final de este análisis financiero y extrafinanciero, la construcción de la cartera es el resultado de las convicciones de los gestores, siguiendo un enfoque denominado selección de valores.

Como mínimo el 90% de los valores de inversión directa y OIC seleccionados por el equipo de gestión incluyen criterios extrafinancieros.

El OICVM podrá invertir en valores de inversión directa y en participaciones o acciones de OIC que no incluyan criterios extrafinancieros hasta un máximo del 10% del patrimonio neto.

Como resultado del análisis financiero, los emisores que obtengan las mejores calificaciones extrafinancieras no se seleccionan automáticamente en la construcción de la cartera.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Entre un 0% y un 100% en bonos convertibles o canjeables, públicos y privados, de cualquier zona geográfica (incluidos los países emergentes), con cualquier calificación de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o las de las agencias de calificación o sin calificación.

Entre un 0% y un 150% en instrumentos de renta fija, pública y privada, de cualquier zona geográfica (incluidos los países emergentes), con cualquier calificación de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o las de las agencias de calificación o sin calificación.

Del 0% al 100% en los mercados de renta variable, de cualquier zona geográfica (incluidos los países emergentes) de cualquier capitalización y sector, incluido:

- Del 0% al 20% en acciones compradas directamente (sin conversión)

Del 0% al 100% al riesgo de cambio de divisas.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Renta variable:

Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin distribución geográfica particular.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados organizados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 100% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;
- contratos de divisas a plazo;
- en su caso, derivados de crédito: *credit default swaps* (CDS).

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 100% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;
- warrants;
- certificados cotizados.
- EMTN/títulos estructurados;
- *credit linked notes*.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos: ninguna.

► **Contratos constitutivos de garantías financieras:**

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- **Liquidez:** las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- **Transmisibilidad:** las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- **Valoración:** las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- **Calidad crediticia de los emisores:** las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- **Inversión de garantías recibidas en efectivo:** están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de pactos de recompra celebradas con una entidad de crédito.

- Correlación: las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- Diversificación: la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.
- Custodia: las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- Prohibición de reutilización: las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

► Perfil de riesgo:

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a los bonos convertibles:** el valor de los bonos convertibles depende de varios factores: nivel de los tipos de interés, evolución del precio de las acciones subyacentes, evolución del precio del derivado integrado en el bono convertible. Estos diferentes elementos pueden conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a la inversión en valores especulativos (high yield):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumentos derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:

Acción RC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los clientes particulares.

Acción RD: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los clientes particulares.

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales.

Acción S: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que presten un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se beneficien de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión. Este OICVM va dirigido más concretamente a inversores que deseen invertir en un fondo compuesto principalmente por productos de renta fija.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.htm>

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de 5 años.

► Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acciones RC, IC y S)

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

	Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Resultado neto	X					
Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

Reparto (acción RD)

La sociedad de gestión puede decidir, en el transcurso del ejercicio, repartir de forma total o parcial uno o varios dividendos a cuenta hasta el límite de los ingresos netos registrados en la fecha de la decisión. El cupón se paga en los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio.

	Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Resultado neto	X	X	X	X	X	X
Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X	X	X	X	X	X

► Características de las acciones:

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, las acciones RC y RD están destinadas a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a clientes particulares.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a los inversores institucionales. Según lo estipulado en el folleto, la acción S está reservada a los inversores que se suscriban a través de distribuidores o intermediarios que presten un servicio de gestión individual de cartera de valores bajo mandato.

Valor liquidativo inicial de la acción RC: **15,624** euros.

Valor liquidativo inicial de la acción RD: **27,9551** euros.

Valor liquidativo inicial de la acción IC: **10,06** euros.

Valor liquidativo inicial de la acción S: **32,6225** euros.

La cantidad de títulos de las acciones S e IC se expresa en milésimas.

La cantidad de títulos de las acciones RC y RD se expresa en millonésimas.

Importe mínimo de suscripción inicial de las acciones S: 1 acción (salvo los OIC gestionados por la sociedad de gestión).

Importe mínimo de suscripción inicial de las acciones RC y RD: 1 millonésima de acción

Importe mínimo de suscripción inicial de las acciones IC: 10.000 acciones (salvo los OIC gestionados por la sociedad de gestión).

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos de las acciones IC y S: 1 milésima de acción.

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos de las acciones RC e ID: 1 millonésima de acción.

► Procedimiento de suscripción y reembolso:

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM).

Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas:

- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 se ejecutan al valor liquidativo del día.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 horas se ejecutan tomando como referencia el valor liquidativo del día siguiente.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D	D	D: día de determinación del VL	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• Sistema de limitación de reembolsos (gates):

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• Descripción de la metodología empleada:

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• **Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:**

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• **Procedimiento para obtener información para los accionistas:**

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de gates.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo:**

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:**

Disponible en la sociedad de gestión.

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones de reembolso del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no devueltas retribuyen en la Sociedad de gestión, los distribuidores, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipos de baremo
Comisión de suscripción no devuelta del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	2% como máximo, impuestos incluidos
Comisión de suscripción devuelta del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso no devuelta del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso devuelta del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo			
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	Acción RC: 0,92% como máximo, impuestos incluidos	Acción RD: 1,42% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,62% como máximo, impuestos incluidos	Acción S: 0,92% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	Acción RC: 0,08% como máximo, impuestos incluidos	Acción RD: 0,08% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,08% como máximo, impuestos incluidos	Acción S: 0,08% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna			
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna			

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

II-2-h Subfondo CM-AM GLOBAL INNOVATION

► **Código ISIN de la acción RC:** FR0013298338

Código ISIN de la acción S: FR0013298346

Código ISIN de la acción IC: FR0013529534

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto

► **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional. Tiene como objetivo de gestión proporcionar una rentabilidad vinculada a la evolución de acciones internacionales que, según el análisis de la sociedad de gestión, se beneficien de las transformaciones de la economía (digitalización, robotización). Este tipo de estrategia de gestión, para la que el gestor tiene flexibilidad en la asignación de activos, no precisa de un índice de referencia. No obstante, la rentabilidad del OICVM podrá compararse con la de un indicador de comparación y apreciación *a posteriori*, como el MSCI AC World Index.

La asignación de activos y la rentabilidad pueden diferir de los de la composición del indicador de comparación.

El índice se determina al precio de cierre y se expresa en euros, con los dividendos reinvertidos.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► **Índice de referencia:** ninguno

Este tipo de estrategia de gestión, para la que el gestor tiene flexibilidad en la asignación de activos, no precisa de un índice de referencia. No obstante, la rentabilidad del OICVM podrá compararse a la de un indicador de comparación y de apreciación *a posteriori* compuesto por: MSCI AC WORLD INDEX

MSCI AC WORLD INDEX es un índice de referencia publicado por Morgan Stanley Capital International Inc. Se elabora según la metodología de MSCI para responder de la mejor manera posible a los criterios de representatividad, liquidez y reproducibilidad; el índice se revisa cada trimestre. Es representativo de las grandes y medianas capitalizaciones internacionales de los países desarrollados y de los países emergentes.

Para más información sobre el índice, consulte el sitio web del administrador: www.msci.com.

El índice se determina al precio de cierre y se expresa en euros, con los dividendos reinvertidos.

► **Estrategia de inversión:**

1 – Estrategias utilizadas:

La innovación se define como la introducción de novedades en el sistema.

Los criterios utilizados para analizar el esfuerzo innovador de la empresa son tanto cualitativos (recursos tecnológicos, humanos y organizativos desplegados para la innovación en la empresa) como cuantitativos (investigación y desarrollo, contribución de los nuevos productos al crecimiento, inversiones, etc.). La innovación debe reforzar las perspectivas de crecimiento y rentabilidad de la empresa

Con el fin de alcanzar el objetivo de gestión, el OICVM lleva a cabo una gestión activa y rigurosa de valores (*stock picking*) dentro del universo de los principales valores internacionales, incluidos los de los países emergentes. El proceso de selección de los valores considerados innovadores se basa en un análisis fundamental y financiero (crecimiento, rentabilidad, valoración) de los mismos.

La estrategia de inversión del OICVM, según se describe a continuación, integra criterios extrafinancieros según una metodología desarrollada por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management y tiene por objeto excluir los valores con peor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que se expone el OICVM y definido en el apartado «perfil de riesgos».

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión.

Crédit Mutuel Asset Management aplica en toda su gama de OIC:

- Una política de seguimiento de controversias para detectar los valores en los que surgen controversias. En función del análisis llevado a cabo, se mantienen o excluyen los valores correspondientes.
- Una política de exclusión sectorial estricta relativa principalmente a las armas controvertidas.
-

Estas políticas se encuentran disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Los valores se seleccionan a partir de un universo de valores reducido caracterizado por:

- de los sectores de alta tecnología que difunden la innovación tecnológica a las empresas;
- empresas tradicionales de muchos sectores (industria, sanidad, finanzas, servicios, consumo, energía, inmobiliario, comunicación, materiales; servicios empresariales) que integran la innovación de forma significativa en sus procesos de producción;
- que se diferencian en su mercado proporcionando una oferta (productos, servicios) que no existía antes. Estas empresas están reinventando y desintermediando las industrias tradicionales.

Dentro de estas categorías, el equipo de gestión selecciona empresas cuyo esfuerzo de innovación refuerza su potencial de creación de valor para el accionista.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) son uno de los elementos de la gestión, pero su peso en la decisión final no se define de antemano.

El enfoque ASG basado en una metodología propia desarrollada por el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT.

La estrategia se basa en lo siguiente:

- análisis y clasificación de las empresas que contribuyen a la transición sostenible;
- seguimiento de controversias;
- y política de implicación de la empresa a lo largo del tiempo.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera: 1 = Negativa (Riesgo ASG elevado/activos potencialmente congelados); 2 = Poco implicado (Más indiferente que opuesto); 3 = Neutral (Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial); 4 = Implicado (Implicado en la trayectoria/*Best in Trend*); 5 = *Best in class* (Pertinencia real).

El enfoque aplicado por el equipo de gestión genera una exposición de menos del 10% del patrimonio neto del OICVM a los valores de inversión directa incluidos en la clasificación ASG 1.

El indicador extrafinanciero elegido es la intensidad media de carbono del OIC, que debe ser inferior a la de su universo de referencia.

La tasa de análisis o de calificación extrafinanciera, calculada por ponderación o número de emisores, es superior a:

- 90% en el caso de los títulos emitidos por empresas de gran capitalización seleccionados por el equipo de gestión.
- 75% para los títulos emitidos por empresas de pequeña y mediana capitalización seleccionados por el equipo de gestión.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 80% al 120% en los mercados de renta variable, de cualquier zona geográfica, capitalización y sector, incluido:

- Del 0% al 20% en los mercados de acciones con una capitalización inferior a 150 millones de euros.
- Del 0% al 30% en los mercados de renta variable de países emergentes.

Entre un 0% y un 10% en instrumentos de renta fija, pública y privada, de cualquier zona geográfica (incluidos los países emergentes), de categoría de inversión (*investment grade*) en el momento de la adquisición de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o las de las agencias de calificación o sin calificación de las agencias, incluido:

- Del 0% al 5% en instrumentos de renta fija que se han vuelto especulativos o sin calificación.

Del 0% al 10% en bonos convertibles.

Del 0% al 100% al riesgo de cambio de divisas distintas al euro.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Renta variable:

Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin distribución geográfica particular.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados organizados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 20% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;
- contratos de divisas a plazo.
-

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;

- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 20% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;
- warrants;
- certificados cotizados.
- EMTN/títulos estructurados.
- *credit linked notes*.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la Sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos: ninguna.

► Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- Liquidez: las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- Transmisibilidad: las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- Valoración: las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- Calidad crediticia de los emisores: las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- Inversión de garantías recibidas en efectivo: están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de acuerdos de recompra celebradas con una entidad de crédito.
- Correlación: las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- Diversificación: la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.
- Custodia: las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- Prohibición de reutilización: las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

► Perfil de riesgo:

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a la inversión en valores especulativos (high yield):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumento derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de liquidez:** cuando los volúmenes de negociación sean bajos o en caso de tensión en un mercado financiero, existe el riesgo de que dicho mercado no pueda absorber los volúmenes de negociación (compra o venta) sin impacto significativo en el precio de los activos. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo vinculado a los bonos convertibles:** el valor de los bonos convertibles depende de varios factores: nivel de los tipos de interés, evolución del precio de las acciones subyacentes, evolución del precio del derivado integrado en el bono convertible. Estos diferentes elementos pueden conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Acción RC: toda clase de suscriptores

Acción S: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales

Este OICVM está destinado a suscriptores que buscan una inversión con una importante exposición a renta variable.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.htm>

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de 8 años.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acciones RC, IC y S):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

	Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Resultado neto	X					
Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► **Características de las acciones:**

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

La acción S está destinada más concretamente a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que presten un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se beneficien de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión, según las condiciones estipuladas en el folleto. Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está especialmente destinada a los inversores institucionales. Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción RC está destinada a toda clase de suscriptores.

Valor liquidativo inicial:

- Acciones RC y S: **1.000** euros
- Acción IC: **100.000** euros

La cantidad de títulos de la acción IC se expresa en milésimas.

La cantidad de títulos de la acción S se expresa en diezmilésimas.

La cantidad de títulos de la acción RC se expresa en millonésimas.

Importe mínimo de suscripción inicial:

- Acción RC: 1 millonésima de acción
- Acción S: 1 diezmilésima de acción
- Acción IC: 1 acción (salvo los OIC gestionados por la sociedad de gestión)

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos de las acciones:

- Acción RC: 1 millonésima de acción
- Acción S: 1 diezmilésima de acción
- Acción IC: 1 acción (salvo los OIC gestionados por la sociedad de gestión)

► Procedimiento de suscripción y reembolso:

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM)

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas:

- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 horas se ejecutan al valor liquidativo del día siguiente.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 horas se ejecutan tomando como referencia el valor liquidativo de dos días después.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D-1 hábil	D-1 hábil	D: día de determinación del VL	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• Sistema de limitación de reembolsos (gates):

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• Descripción de la metodología empleada:

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• Procedimiento para obtener información para los accionistas:

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: diaria

Calculado todos los días hábiles a la cotización de cierre, a excepción de los días de cierre Bolsa de París (calendario Euronext SA)

► Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:

Disponible en la sociedad de gestión.

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la Sociedad de gestión, los distribuidores, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo
		Acciones RC, IC y S
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	2% como máximo, impuestos incluidos
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo		
			Acción RC:	Acción IC:	Acción S:
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	2,29% como máximo, impuestos incluidos	1,09% como máximo, impuestos incluidos	1,9% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	0,11% como máximo, impuestos incluidos	0,11% como máximo, impuestos incluidos	0,11% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna		
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	15%, impuestos incluidos, de la rentabilidad positiva superior a la del índice MSCI AC WORLD INDEX, con los dividendos reinvertidos		

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

Procedimiento de cálculo de la comisión de rentabilidad superior:

(1) La comisión de rentabilidad superior se calcula según el método indexado.

La rentabilidad positiva a la que se aplica el tipo del 15%, impuestos incluidos, representa la diferencia entre:

- el nivel del valor liquidativo del OIC antes de tener en cuenta la provisión para la comisión de rentabilidad superior y
- el valor de un activo de referencia que haya obtenido una rentabilidad igual al máximo entre:
 - o el índice (o, en su caso, la del indicador) en el período de cálculo y que registre las mismas variaciones vinculadas a las suscripciones/reembolsos que el OIC.
 - o una rentabilidad nula con respecto al último valor liquidativo de cierre (o al primer valor liquidativo si se trata del primer año de existencia del fondo).

(2) Con efecto a partir del ejercicio abierto el 01/04/2022, cualquier rentabilidad de la SICAV inferior al índice se compensa antes de que deban pagarse comisiones de rentabilidad superior. A tal efecto, se establece un período de observación ampliable de uno a cinco años consecutivos, con un reajuste a cero del cálculo en cada deducción de la comisión de rentabilidad superior

En el cuadro de abajo se exponen estos principios sobre las hipótesis de rentabilidad presentadas a título de ejemplo, durante un período de 19 años

	Rentabilidad neta	Rentabilidad inferior para compensar al año siguiente	Pago de la comisión de rentabilidad superior
AÑO 1	5%	0%	SÍ
AÑO 2	0%	0%	NO
AÑO 3	-5%	-5%	NO
AÑO 4	3%	-2%	NO
AÑO 5	2%	0%	NO
AÑO 6	5%	0%	SÍ
AÑO 7	5%	0%	SÍ
AÑO 8	-10%	-10%	NO
AÑO 9	2%	-8%	NO
AÑO 10	2%	-6%	NO
AÑO 11	2%	-4%	NO
AÑO 12	0%	0%*	NO

AÑO 13	2%	0%	SÍ
AÑO 14	-6%	-6%	NO
AÑO 15	2%	-4%	NO
AÑO 16	2%	-2%	NO
AÑO 17	-4%	-6%	NO
AÑO 18	0%	-4%**	NO
AÑO 19	5%	0%	SÍ

Notas relativas al ejemplo:

La rentabilidad superior/inferior neta se define aquí como la rentabilidad del fondo por encima/por debajo del indicador de referencia.

* La rentabilidad inferior del año 12 que debe trasladarse al ejercicio siguiente (AÑO 13) es del 0% (y no del -4%), dado que la rentabilidad inferior residual del año 8 que aún no se ha compensado (-4%) ya no es pertinente al haber transcurrido un período de cinco años (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12).

** La rentabilidad inferior del año 18 que debe trasladarse al ejercicio siguiente (AÑO 19) es del -4% (y no del -6%), dado que la rentabilidad inferior residual del año 14 que aún no se ha compensado (-2%) ya no es pertinente al haber transcurrido un período de cinco años (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18).

(3) Cada vez que se determine el valor liquidativo:

- En caso de rentabilidad superior al umbral de activación de la rentabilidad superior, se provisionará una dotación.
- En caso de rentabilidad inferior al umbral de activación de la rentabilidad superior, se realizará una recuperación de la provisión hasta el máximo de las provisiones disponibles.

(4) La comisión de rentabilidad sobre los reembolsos efectuados durante el ejercicio se devenga definitivamente a la sociedad de gestión.

(5) En caso de rentabilidad superior, la comisión se pagará anualmente al último valor liquidativo del ejercicio.

II-2-i Subfondo CM-AM EUROPE VALUE

► **Código ISIN de la acción RC:** FR0000991770
Código ISIN de la acción RD: FR0000991788
Código ISIN de la acción R: FR0010699736
Código ISIN de la acción IC: FR0012432565
Código ISIN de la acción S: FR0013295490

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto

► **Objetivo de gestión:**

El OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional, respetando un filtro cualitativo extrafinanciero según la política aplicada por Crédit Mutuel Asset Management y respetando las exigencias de la certificación francesa de ISR. No se gestiona con respecto a un índice.

El objetivo de inversión de este fondo es lograr la revalorización de la cartera mediante la gestión selectiva de valores que los gestores consideran infravalorados, pero para los que existe potencial de revalorización debido a catalizadores previamente identificados, en el horizonte de inversión recomendado.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► **Índice de referencia:** ninguno.

► **Estrategia de inversión:**

1 – Estrategias utilizadas:

Para alcanzar el objetivo de gestión, el gestor selecciona, de forma discrecional, empresas con una capitalización bursátil superior a 500 millones de euros en la Unión Europea, el Reino Unido, Suiza y Noruega que tengan una calificación ASG.

La estrategia del OIC se basa en un enfoque selectivo que consiste en favorecer a los emisores mejor calificados o que demuestren buenas perspectivas por sus prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG), y en excluir a los emisores con riesgo ASG para reducir el impacto del riesgo de sostenibilidad al que está expuesto el OIC, según se define en el apartado «perfil de riesgo».

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión y se basan en políticas de seguimiento de las controversias y de exclusión sectorial específica de Crédit Mutuel Asset Management, según se describe en el apartado «filtro ASG».

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

El proceso de selección de los valores en los que invierte el OIC consta de tres etapas:

1. **Filtro ASG y gestión de controversias:** reducción del universo inicial en un 20% como mínimo de acuerdo con el proceso de selección ASG descrito a continuación (incluido el seguimiento de controversias).

El análisis ASG según la filosofía de Crédit Mutuel Asset Management se basa en cinco pilares independientes y complementarios:

- a. Social (p. ej., la igualdad salarial)
- b. Medioambiental (p. ej., emisiones de gases de efecto invernadero)
- c. Económico y social (p. ej., cumplimiento del código de conducta y ética profesional)
- d. Gobierno corporativo (p. ej., porcentaje de mujeres en los consejos de administración)
- e. Compromiso de la empresa con un enfoque socialmente responsable (por ejemplo, la calidad de los informes de RSE de la empresa).

Su metodología (seguimiento y recopilación de datos) se refiere a indicadores dentro de 15 categorías que reflejan el enfoque global adoptado por Crédit Mutuel Asset Management, que cubre todos los criterios de calidad de gobierno, social, societario y medioambiental.

El análisis cualitativo complementa el análisis extrafinanciero de los datos cuantitativos con el fin de validar la coherencia de la información recopilada, en particular mediante entrevistas con las partes interesadas.

Este enfoque pretende, en particular, evaluar la tendencia, como mínimo durante tres años, de la capacidad de la empresa para integrar e innovar en los cinco pilares ASG que componen los criterios de selección de los valores.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera:

Clasificación	Descripción
1 = Negativo	Riesgo ASG elevado/activos posiblemente congelados
2 = Poco implicado	Más indiferente que opuesto
3 = Neutral	Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial
4 = Implicado	Implicado con la trayectoria <i>Best in Trend</i>
5 = Best in class	Pertinencia real <i>Best in class</i>

El enfoque de inversión ASG del fondo excluye los títulos de clase 1, según se define en la tabla anterior.

La gestión se centra principalmente en las clasificaciones «Implicado» (4), «Best in class» (5) así como en la clasificación «Neutral» (3), que se considera un conjunto de emisores supervisados por expertos en ASG.

En el caso de los valores pertenecientes a la clase 2 conservados tras una reducción del 20% del universo inicial, la dirección limita sus inversiones al 10%.

Paralelamente, el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management lleva a cabo un proceso de escalada de controversias (análisis y tratamiento) para realizar un seguimiento de las empresas afectadas y decidir sobre su mantenimiento o su exclusión.

Las empresas se clasifican en tres categorías/códigos de colores, en función del número de controversias, su gravedad, su repetición y su gestión, en particular en términos de efectos financieros, con los códigos «rojo» en exclusión, «naranja» en vigilancia y «verde» en aceptación.

Más allá de las exclusiones legales, se aplican exclusiones sectoriales estrictas en relación con las armas controvertidas, el armamento no convencional y el carbón. La política de exclusiones sectoriales se encuentra disponible en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El modelo permite así combinar la evaluación de los riesgos de inversión identificados, ajustados al nivel de controversias, y el análisis de la contribución positiva al desarrollo sostenible y a la responsabilidad social.

Por otra parte, convencido de que la mejora de las prácticas de las empresas contribuye a proteger el valor de las inversiones, el equipo de Finanzas responsables y sostenibles ha formalizado un enfoque de diálogo e implicación destinado a mejorar la consideración de los desafíos ASG (Responsabilidad corporativa y Transición sostenible) de las empresas en las que invierte el OIC. El enfoque de implicación se basa en un diálogo con los emisores y el seguimiento de los compromisos asumidos y de los resultados obtenidos en el modelo propio de análisis ASG de Crédit Mutuel Asset Management. El diálogo constituye el elemento central de esta iniciativa para fomentar las mejores prácticas y, en términos generales, una mayor transparencia por lo que respecta a las cuestiones ASG.

Las políticas de seguimiento de controversias y exclusiones sectoriales están disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El OIC también respeta las limitaciones de la certificación francesa de ISR; así, el análisis extrafinanciero aplicado a través del modelo propio lleva a la exclusión de al menos el 20% del universo de inversión inicial.

2. Análisis financiero:

A partir de este universo previamente reducido, los valores se someten a un análisis financiero en profundidad para cumplir con el estilo de gestión correspondiente, es decir, la gestión *value*, que consiste en seleccionar valores con descuento, independientemente del contexto de mercado. El proceso de inversión pretende ser muy disciplinado con, entre otras cosas, un filtro cuantitativo para seleccionar empresas infravaloradas por el mercado, pero con unos fundamentos suficientemente sólidos (endeudamiento, rentabilidad) para evitar las trampas de valoración.

Se requiere un análisis fundamental para comprender bien lo que el mercado no aprecia o no refleja y, sobre todo, identificar el desencadenante que llevará al mercado a interesarse de nuevo por el valor, permitiendo así su revalorización. De manera casi sistemática, los gestores se reúnen con los directivos para comprender bien su visión, la ejecución de su estrategia y, sobre todo, apreciar la calidad de su comunicación. Esta etapa es fundamental para poder calcular la capacidad de la sociedad para repuntar. Por último, la identificación de factores de estímulo necesarios para reducir el descuento es un último elemento a la hora de seleccionar los valores que pueden formar parte de la cartera.

Este universo constituye la lista de valores bajo supervisión, admisibles para la cartera.

3. Construcción de la cartera:

Tras este análisis financiero y extrafinanciero, los valores admisibles para la cartera son aquellos que presentan:

- un descuento de valoración no justificado;
- una estructura de balance sólido;
- factores de estímulo identificados; y
- potencial de revalorización.

La construcción de la cartera se realiza de acuerdo con las convicciones de los gestores, según un enfoque denominado *stock picking* (selección de valores).

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

Como mínimo el 90% de los valores de inversión directa y OIC seleccionados por el equipo de gestión incluyen criterios extrafinancieros. El FIA puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en valores de inversión directa y en participaciones o acciones de OIC que no incluyan criterios extrafinancieros.

Como resultado del análisis financiero, los emisores que obtengan las mejores calificaciones extrafinancieras no se seleccionan automáticamente en la construcción de la cartera.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 60% al 110% en los mercados de renta variable, de cualquier zona geográfica, capitalización y sector, incluido:

- como mínimo un 60% en los mercados de renta variable de la Unión Europea;
- del 0% al 25% en acciones de pequeña capitalización, es decir, inferior a 3.000 millones de euros.

Del 0% al 10% en instrumentos de deuda soberana, del sector público o privado, de cualquier zona geográfica de categoría de inversión (*investment grade*), de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación.

Del 0% al 10% en el mercado de bonos convertibles.

Del 0% al 100% al riesgo de cambio de divisas distintas al euro.

Los títulos admisibles al plan de ahorro en acciones francés (PEA) suponen en todo momento como mínimo el 75% del patrimonio neto.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Renta variable:

Se seleccionan con arreglo a los criterios de análisis financiero y extrafinanciero indicados anteriormente en el apartado 1.3.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;

- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura

Naturaleza de las intervenciones:

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

El gestor utiliza:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;
- contratos de divisas a plazo.

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo para:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

Naturaleza de las intervenciones:

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;
- warrants;
- certificados cotizados.
- EMTN/títulos estructurados;
- *credit linked notes*.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la Sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos: ninguna.

► Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- **Liquidez:** las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- **Transmisibilidad:** las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- **Valoración:** las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- **Calidad crediticia de los emisores:** las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- **Inversión de garantías recibidas en efectivo:** están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de acuerdos de recompra celebradas con una entidad de crédito.
- **Correlación:** las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- **Diversificación:** la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.
- **Custodia:** las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- **Prohibición de reutilización:** las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

► Perfil de riesgo:

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión de la cartera. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumento derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles (contratos financieros, garantías financieras) celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:

Acciones RC y RD: toda clase de inversores.

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales

Acción R: toda clase de suscriptores en el marco de un contrato de distribución con CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT.

Acción S: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Este OICVM va dirigido a suscriptores que buscan una exposición a valores que se consideran infravalorados, en un horizonte de inversión mínimo recomendado de más de 5 años, aceptando al mismo tiempo el riesgo de variación del valor liquidativo inherente a los mercados de renta variable y a la divisa en cuestión.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según

se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.htm>

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de **5 años**.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acciones RC, R, S e IC):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

Reparto (acción RD):

La sociedad de gestión puede decidir, en el transcurso del ejercicio, repartir uno o varios dividendos a cuenta hasta el límite de los ingresos netos registrados en la fecha de la decisión. El cupón se paga en los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio. La elección entre la capitalización, el reparto anual o el remanente, total o parcial de los importes de reparto corresponde a la sociedad de gestión de la cartera, según el cuadro siguiente:

		Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Acción RC	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción RD	Resultado neto			X			
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción R	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción IC	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción S	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► **Características de las acciones:**

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, las acciones RC y RD están destinadas a toda clase de suscriptores.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está especialmente destinada a los inversores institucionales.

Según lo estipulado en el folleto, la acción R está destinada a las suscripciones en el marco de un contrato de distribución con CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT.

La acción S está destinada más concretamente a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión, según las condiciones estipuladas en el folleto.

Valor liquidativo inicial:

- Acción RC: **187,62** euros
- Acción RD: **1248,94** euros
- Acción R: **100** euros
- Acción IC: **100.000** euros
- Acción S: **3.227,92** euros

La cantidad de títulos de la acción IC se expresa en milésimas.

La cantidad de títulos de las acciones RC y RD se expresa en millonésimas

La cantidad de títulos de la acción S se expresa en diezmilésimas.

La cantidad de títulos de la acción R se expresa en títulos enteros.

Importe mínimo de suscripción inicial:

- Acciones RC y RD: **1 millonésima de acción**
- Acción S: **1 diezmilésima de acción**
- Acción R: **1 acción**
- Acción IC: **1 acción** (salvo los OIC gestionados por la sociedad de gestión)

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos:

- Acciones RC y RD: **1 millonésima de acción**
- Acción S: **1 diezmilésima de acción**
- Acción R: **1 acción**

- Acción IC: **1 milésima de acción**

► **Procedimiento de suscripción y reembolso:**

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM).

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

- Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas.
- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 se ejecutan al valor liquidativo del día.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 se ejecutan al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de canje de las acciones RC y RD siguen las mismas normas. Los accionistas obtendrán el reembolso del valor fraccionario.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D	D	D: día de determinación del VL	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• **Sistema de limitación de reembolsos (gates):**

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• **Descripción de la metodología empleada:**

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• **Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:**

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• **Procedimiento para obtener información para los accionistas:**

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: diaria**

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA)

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:**

Disponible en la sociedad de gestión

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones de gestión del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no deducibles revierten en la sociedad de gestión, las entidades de comercialización, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo
Comisión de suscripción no deducible del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	2% como máximo, impuestos incluidos
Comisión de suscripción deducible del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso no deducible del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso deducible del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos

- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo				
			Acción RC:	Acción RD:	Acción R:	Acción IC:	Acción S:
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	1,744% como máximo, impuestos incluidos	1,744% como máximo, impuestos incluidos	2,2% como máximo, impuestos incluidos	0,847% como máximo, impuestos incluidos	1,35% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	0,05% como máximo, impuestos incluidos	0,05% como máximo, impuestos incluidos	0,05% como máximo, impuestos incluidos	0,05% como máximo, impuestos incluidos	0,05% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión de la cartera: 100%	Deducción por cada operación	Del 0% al 0,10%, como máximo, impuestos incluidos, de las acciones				
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna				

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta de la SICAV o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

II-2-j Subfondo CM-AM EUROPE GROWTH

► Código ISIN de la acción RC: FR0010037341
Código ISIN de la acción R: FR0010699710
Código ISIN de la acción IC: FR0012008738
Código ISIN de la acción ER: FR0013226404
Código ISIN de la acción S: FR0013295466

► OIC de OIC: hasta el 10% del patrimonio neto.

► Objetivo de gestión:

El OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional, respetando un filtro cualitativo extrafinanciero según la política aplicada por Crédit Mutuel Asset Management y respetando las exigencias de la certificación francesa de ISR. No se gestiona con respecto a un índice.

Este OICVM tiene como objetivo de gestión conseguir la revalorización de la cartera mediante un enfoque denominado *stock picking* (selección de valores), seleccionando empresas que respeten criterios de desarrollo sostenible y responsabilidad social, y que cumplan un perfil de crecimiento rentable, según determine la sociedad de gestión, durante horizonte de inversión recomendado.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► Índice de referencia: ninguno.

► Estrategia de inversión:

1 – Estrategias utilizadas:

Para alcanzar el objetivo de gestión, el OICVM adopta un estilo de gestión selectivo determinado mediante un enfoque fundamental que incluye valores de empresas cuya valoración bursátil está condicionada por su crecimiento.

La estrategia de inversión del OIC, según se describe a continuación, se basa en un enfoque selectivo e integra criterios extrafinancieros de acuerdo con una metodología desarrollada por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management, que tiene por objetivo dar preferencia a los emisores con mejor calificación o a aquellos que demuestren buenas perspectivas de sus prácticas en materia medioambiental, social y de gobernanza (ASG), y en excluir aquellos que comporten un riesgo al respecto, con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que está expuesto el OIC, según se define en el apartado «Perfil de riesgo».

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión y se basan en políticas de seguimiento de las controversias y de exclusión sectorial específica de Crédit Mutuel Asset Management, según se describe en el apartado «filtro ASG».

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

El proceso de selección de los valores en los que invierte el OICVM consta de tres etapas:

4. **Filtro ASG:** reducción del universo inicial en un 20% como mínimo de acuerdo con el proceso de selección ASG descrito a continuación (incluido el seguimiento de controversias).

El análisis ASG según la filosofía de Crédit Mutuel Asset Management se basa en cinco pilares independientes y complementarios:

- a. Social (p. ej., igualdad entre hombres y mujeres)
- b. Medioambiental (p. ej., reducción de los residuos generados y de las emisiones de gases de efecto invernadero)
- c. Económico y social (p. ej., cumplimiento del código de conducta y ética profesional)
- d. Gobernanza (p. ej., número de consejeros independientes en los consejos de administración)
- e. Compromiso de la empresa con un enfoque socialmente responsable (por ejemplo, la calidad de los informes de RSE de la empresa).

Su metodología (seguimiento y recopilación de datos) se refiere a indicadores dentro de 15 categorías que reflejan el enfoque global adoptado por Crédit Mutuel Asset Management, que cubre todos los criterios de calidad de gobierno, social, societario y medioambiental.

El análisis cualitativo complementa el análisis extrafinanciero de los datos cuantitativos con el fin de validar la coherencia de la información recopilada, en particular mediante entrevistas con las partes interesadas.

Este enfoque pretende, en particular, evaluar la tendencia, como mínimo durante tres años, de la capacidad de la empresa para integrar e innovar en los cinco pilares ASG que componen los criterios de selección de los valores.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera:

Clasificación	Descripción
1 = Negativo	Riesgo ASG elevado/activos posiblemente congelados
2 = Poco implicado	Más indiferente que opuesto
3 = Neutral	Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial
4 = Implicado	Implicado con la trayectoria <i>Best in Trend</i>
5 = Best in class	Pertinencia real <i>Best in class</i>

El enfoque de inversión ASG del OIC excluye los títulos de clase 1, según se define en la tabla anterior.

La gestión se centra principalmente en las clasificaciones «Implicado» (4), «Best in class» (5) así como en la clasificación «Neutral» (3), que se considera un conjunto de emisores supervisados por expertos en ASG. En el caso de los valores pertenecientes a la clase 2 conservados tras una reducción del 20% del universo inicial, la dirección limita sus inversiones al 10%.

Paralelamente, el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management lleva a cabo un proceso de escalada de controversias (análisis y tratamiento) para realizar un seguimiento de las empresas afectadas y decidir sobre su mantenimiento o su exclusión.

Las empresas se clasifican en tres categorías/códigos de colores, en función del número de controversias, su gravedad, su repetición y su gestión, en particular en términos de efectos financieros, con los códigos «rojo» en exclusión, «naranja» en vigilancia y «verde» en aceptación.

Más allá de las exclusiones legales, se aplican exclusiones sectoriales estrictas en relación con las armas controvertidas, el armamento no convencional y el carbón. La política de exclusiones sectoriales se encuentra disponible en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El modelo permite así combinar la evaluación de los riesgos de inversión identificados, ajustados al nivel de controversias, y el análisis de la contribución positiva al desarrollo sostenible y a la responsabilidad social.

Por otra parte, convencido de que la mejora de las prácticas de las empresas contribuye a proteger el valor de las inversiones, el equipo de Finanzas responsables y sostenibles ha formalizado un enfoque de diálogo e implicación destinado a mejorar la consideración de los desafíos ASG (Responsabilidad corporativa y Transición sostenible) de las empresas en las que invierte el OICVM. El enfoque de implicación se basa en un diálogo con los emisores y el seguimiento de los compromisos asumidos y de los resultados obtenidos en el modelo propio de análisis ASG de Crédit Mutuel Asset Management. El diálogo constituye el elemento central de esta iniciativa para fomentar las mejores prácticas y, en términos generales, una mayor transparencia por lo que respecta a las cuestiones ASG.

Las políticas de seguimiento de controversias y exclusiones sectoriales están disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El OICVM también respeta las limitaciones de la certificación francesa de ISR; así, el análisis extrafinanciero aplicado a través del modelo propio lleva a la exclusión de al menos el 20% del universo de inversión inicial.

5. Análisis financiero:

Este nuevo universo se analiza desde el punto de vista financiero (véase abajo) para conservar únicamente los valores cuya calidad está claramente reconocida.

- Análisis sectorial que incluye el marco normativo
- Síntesis de análisis externo especializado para la renta variable
- Crecimiento y rentabilidad
- Dirección y estrategia
- Valoración

Este universo constituye la lista de valores bajo supervisión, admisibles para la inversión.

6. Construcción de la cartera:

De esta lista reducida se incluyen en la cartera los valores que presentan una valoración que el equipo de gestión considera atractiva, siguiendo un enfoque denominado *stock picking* (selección de valores).

La construcción de la cartera se realiza según las convicciones de los gestores (potencial y calidad).

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

Como mínimo el 90% de los valores de inversión directa seleccionados por el equipo de gestión incluyen criterios extrafinancieros. El OICVM podrá invertir en valores de inversión directa y en participaciones o acciones de OIC que no incluyan criterios extrafinancieros hasta un máximo del 10% del patrimonio neto.

Como resultado del análisis financiero, los emisores que obtengan las mejores calificaciones extrafinancieras no se seleccionan automáticamente en la construcción de la cartera.

Se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 0% al 110% en los mercados de renta variable, de cualquier zona geográfica, capitalización y sector, incluido:

- Del 0% al 25% en los mercados de renta variable de fuera de la Unión Europea.
- Del 0% al 25% en los mercados de acciones de pequeña capitalización, es decir, inferior a 3.000 millones de euros.
- Del 0% al 10% en los mercados de renta variable de países emergentes.

- Del 0% al 25% en instrumentos de renta fija, soberanos, del sector público y privado, de cualquier zona geográfica, con cualquier calificación de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación o sin calificación, entre los cuales:

- del 0% al 5% en instrumentos de renta fija especulativos o sin calificación.

Del 0% al 10% en los mercados de bonos convertibles.

Del 0% al 100% al riesgo de cambio de divisas distintas al euro.

Los títulos admisibles al plan de ahorro en acciones francés (PEA) suponen en todo momento como mínimo el 75% del patrimonio neto.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Renta variable:

El OICVM apuesta por la inversión en valores de crecimiento.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;

- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

El gestor utiliza:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;
- contratos de divisas a plazo.

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;
- warrants;
- certificados cotizados.
- EMTN/títulos estructurados;
- *credit linked notes*.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la Sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

5 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos: ninguna.

► Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- **Liquidez:** las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- **Transmisibilidad:** las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- **Valoración:** las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- **Calidad crediticia de los emisores:** las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- **Inversión de garantías recibidas en efectivo:** están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de acuerdos de recompra celebradas con una entidad de crédito.
- **Correlación:** las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- **Diversificación:** la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.
- **Custodia:** las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- **Prohibición de reutilización:** las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

► **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión de la cartera. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a la inversión en valores especulativos (*high yield*):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles (contratos financieros, adquisiciones y cesiones temporales de títulos y garantías financieras) celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumento derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Acción RC: toda clase de inversores.

Acción R: toda clase de suscriptores en el marco de un contrato de distribución con CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT.

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, reservada a las solicitudes de ofertas de CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT.

Acción ER: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización en España.

Acción S: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que presten un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se beneficien de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Este OICVM va dirigido a suscriptores que buscan una exposición a valores de crecimiento, en un horizonte de inversión mínimo recomendado de más de 5 años, aceptando al mismo tiempo el riesgo de variación del valor liquidativo inherente a los mercados de renta variable y a la divisa en cuestión.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según

se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.htm>

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de 5 años.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los resultados y los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acciones RC, R, IC, ER y S):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

	Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Resultado neto	X					
Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► **Características de las acciones:**

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción IC está destinada más concretamente a las solicitudes de ofertas de CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT.

Según lo estipulado en el folleto, la acción R está destinada a las suscripciones en el marco de un contrato de distribución con CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción RC está destinada a toda clase de suscriptores.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción ER está especialmente destinada a la comercialización en España.

La acción S está destinada más concretamente a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión, según las condiciones estipuladas en el folleto.

Valor liquidativo inicial:

- Acción RC: **388,17 €**
- Acción R: **100 €**
- Acción IC: **1.000.000 €**
- Acción ER: **100 €**
- Acción S: **6022,78 €**

La cantidad de títulos de la acción IC se expresa en milésimas.

La cantidad de títulos de la acción S se expresa en diezmilésimas.

La cantidad de títulos de la acción R se expresa en títulos enteros.

La cantidad de títulos de las acciones RC y ER se expresa en millonésimas.

Importe mínimo de suscripción inicial:

- Acción RC: **1 millonésima de acción**
- Acción S: **1 diezmilésima de acción**
- Acciones R e IC: **1 acción** (salvo los OIC gestionados por la sociedad de gestión)
- Acción ER: **1 acción**

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos:

- Acción RC: **1 millonésima de acción**
- Acción IC: **1 milésima de acción**
- Acción S: **1 diezmilésima de acción**
- Acción R: **1 acción**
- Acción ER:
 - Suscripciones posteriores: **15 euros**
 - Reembolsos posteriores: **1 millonésima de acción**

► **Procedimiento de suscripción y reembolso:**

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM).

Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas:

- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 se ejecutan al valor liquidativo del día.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 se ejecutan al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D hábil	D hábil	D: día de determinación del VL	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• **Sistema de limitación de reembolsos (*gates*):**

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• **Descripción de la metodología empleada:**

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• **Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:**

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• **Procedimiento para obtener información para los accionistas:**

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: diaria**

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, a excepción de los días festivos en Francia y los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:**

Disponible en la sociedad de gestión.

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detrídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detrídas revierten en la sociedad de gestión, las entidades de comercialización, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo	
Comisión de suscripción no detrída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Acciones RC, R, IC y S 2% como máximo, impuestos incluidos	Acción ER: Ninguna
Comisión de suscripción detrída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna	
Comisión de reembolso no detrída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna	
Comisión de reembolso detrída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna	

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo				
			Acción RC:	Acción R:	Acción IC:	Acción ER:	Acción S:
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	1,46% como máximo, impuestos incluidos	2,21% como máximo, impuestos incluidos	0,71% como máximo, impuestos incluidos	2,21% como máximo, impuestos incluidos	1,36% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	0,04% como máximo, impuestos incluidos	0,04% como máximo, impuestos incluidos	0,04% como máximo, impuestos incluidos	0,04% como máximo, impuestos incluidos	0,04% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión de la cartera: 100%	Deducción por cada operación	Del 0% al 0,10%, como máximo, impuestos incluidos, de las acciones				
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna				

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del Fondo o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

II-2-k Subfondo CM-AM GLOBAL GOLD

► **Código ISIN de la acción RC:** FR0007390174
Código ISIN de la acción IC: FR0012170512
Código ISIN de la acción ER: FR0013226362
Código ISIN de la acción S: FR0013295342

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto

► **Objetivo de gestión:**

el OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional. Tiene como objetivo de gestión proporcionar una rentabilidad vinculada a la evolución de los valores relacionados con la minería de oro y materias primas, sin restricciones y mediante una gestión selectiva de acciones del oro y los recursos naturales, en el horizonte de inversión recomendado.

La asignación de activos y la rentabilidad pueden diferir de los de la composición del indicador de comparación.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► **Índice de referencia:** ninguno.

Este tipo de estrategia de gestión, para la que el gestor tiene flexibilidad en la asignación de activos, no precisa de un índice de referencia. No obstante, la rentabilidad del OICVM podrá compararse con la de un indicador de comparación y apreciación *a posteriori*, como el NYSE ARCA GOLD MINERS Index.

El NYSE Arca Gold Miners Index es un índice revisado, ponderado por la capitalización bursátil, de empresas que cotizan en bolsa cuya actividad principal es la minería de oro y plata. El valor de referencia del índice era de 500,0 al cierre de la sesión del 20 de diciembre de 2022. El cálculo y mantenimiento del índice corre a cargo de American Stock Exchange. El índice se revisa trimestralmente.

► **Estrategia de inversión:**

1 – Estrategias utilizadas:

Con el fin de alcanzar el objetivo de inversión, el OICVM adopta un estilo de gestión selectivo, determinado mediante un análisis fundamental de la coyuntura, los diferentes sectores de actividad relacionados con el oro, las materias primas y los recursos naturales, y las previsiones económicas realizadas por la sociedad de gestión de la cartera.

La estrategia de inversión del OIC, según se describe a continuación, integra criterios extrafinancieros según una metodología desarrollada por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management y tiene por objeto excluir los valores con peor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que se expone el OICVM y definido en el apartado «perfil de riesgo».

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión.

Crédit Mutuel Asset Management aplica en toda su gama de OIC:

- Una política de seguimiento de controversias para detectar los valores en los que surgen controversias. En función del análisis llevado a cabo, se mantienen o excluyen los valores correspondientes.
- Una política de exclusión sectorial estricta relativa principalmente a las armas controvertidas.

Estas políticas se encuentran disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) son uno de los elementos de la gestión, pero su peso en la decisión final no se define de antemano.

El enfoque ASG basado en una metodología propia desarrollada por el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management.

La estrategia se basa en lo siguiente:

- análisis y clasificación de las empresas que contribuyen a la transición sostenible;
- seguimiento de controversias;
- y política de implicación de la empresa a lo largo del tiempo.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera: 1 = Negativa (Riesgo ASG elevado/activos potencialmente congelados); 2 = Poco implicado (Más indiferente que opuesto); 3 = Neutral (Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial); 4 = Implicado (Implicado en la trayectoria/*Best in Trend*); 5 = *Best in class* (Pertinencia real).

El enfoque aplicado por el equipo de gestión genera una exposición de menos del 10% del patrimonio neto del OIC a los valores de inversión directa incluidos en la clasificación ASG 1.

La calificación global de la cartera será superior a la media del universo de inversión.

La tasa de análisis o de calificación extrafinanciera, calculada por ponderación o número de emisores, es superior a:

- 90% en el caso de los títulos emitidos por empresas de gran capitalización seleccionados por el equipo de gestión.
- 75% para los títulos emitidos por empresas de pequeña y mediana capitalización seleccionados por el equipo de gestión.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 60% al 110% en los mercados de renta variable, de cualquier zona geográfica, capitalización y sector, incluido:

- Del 60% al 110% en los mercados de acciones relacionadas con el oro y los recursos naturales.
- Del 50% como mínimo en los mercados de acciones relacionadas con las minas de oro.
- Del 0% al 50% en los mercados de renta variable de países emergentes.
- Del 0% al 10% en los mercados de acciones con una capitalización inferior a 150 millones de euros.

Del 0% al 10% en instrumentos de deuda soberana, pública o privada, de cualquier zona geográfica (incluidos los países emergentes), de categoría de inversión (*investment grade*) de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación.

Del 0% al 10% en bonos convertibles.

Del 0% al 110% al riesgo de cambio de divisas distintas al euro.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Renta variable:

Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin distribución geográfica particular. El gestor apuesta por los sectores del oro y las materias primas.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

El gestor utiliza:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;
- contratos de divisas a plazo.

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;
- warrants;
- certificados cotizados.
- EMTN/títulos estructurados;
- *credit linked notes*.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos: ninguna.

Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- Liquidez: las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- Transmisibilidad: las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- Valoración: las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- Calidad crediticia de los emisores: las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- Inversión de garantías recibidas en efectivo: están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de pactos de recompra celebradas con una entidad de,
- Correlación: las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- Diversificación: la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.
- Custodia: las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- Prohibición de reutilización: las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

► Perfil de riesgo:

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión de la cartera. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, la rentabilidad del fondo puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo del fondo podría disminuir.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a los bonos convertibles:** el valor de los bonos convertibles depende de varios factores: nivel de los tipos de interés, evolución del precio de las acciones subyacentes, evolución del precio del derivado integrado en el bono convertible. Estos diferentes elementos pueden conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumento derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles (contratos financieros y garantías financieras) celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Acción RC: toda clase de inversores.

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales.

Acción ER: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización en España.

Acción S: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Este OICVM va dirigido a suscriptores que buscan una exposición a los mercados de acciones relacionadas con el oro y las materias primas, en un horizonte de inversión recomendado de más de 5 años, aceptando al mismo tiempo el riesgo de variación del valor liquidativo inherente a los mercados de renta variable y a las divisas en cuestión.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/securitiesregs.htm>

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de 5 años.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acciones RC, IC, ER y S):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

		Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Acción RC:	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción IC:	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción ER:	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción S:	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► **Características de las acciones:**

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción RC está destinada a toda clase de suscriptores.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está especialmente destinada a los inversores institucionales.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción ER está especialmente destinada a la comercialización en España.

La acción S está destinada más concretamente a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión, según las condiciones estipuladas en el folleto.

Valor liquidativo inicial:

- Acción RC: **15,24 €**
- Acción IC: **1.000.000 €**
- Acción ER: **100 €**
- Acción S: **23,77 €**

Acciones IC y S: la cantidad de títulos se expresa en milésimas.

Acciones ER y RC: la cantidad de títulos se expresa en millonésimas.

Importe mínimo de suscripción inicial:

- Acción RC: **1 millonésima de acción**
- Acción S: **1 milésima de acción**
- Acción IC: **1 acción** (salvo los OIC gestionados por la sociedad de gestión)
- Acción ER: **1 acción**

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos:

- Acciones IC y S: **1 milésima de acción**
- Acción RC: **1 millonésima de acción**
- Acción ER:
- Suscripciones posteriores: **15 euros**
- Reembolsos: **1 millonésima de acción**

► Procedimiento de suscripción y reembolso:

la entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM).

Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 18:00 horas:

- Las órdenes recibidas antes de las 18:00 horas se ejecutan al valor liquidativo del día siguiente.
- Las órdenes recibidas después de las 18:00 se ejecutan al siguiente valor liquidativo calculado.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

J-1	J-1	D: día de determinación del VL	D+1	D+2	D+2
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 18:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 18:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• Sistema de limitación de reembolsos (gates):

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• Descripción de la metodología empleada:

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• Procedimiento para obtener información para los accionistas:

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: diaria

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, salvo los festivos o días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:**

Disponible en la sociedad de gestión.

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones deducidas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no deducidas revalorizan en la sociedad de gestión, las entidades de comercialización, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo		
		Acciones RC y S	Acción IC:	Acción ER:
Comisión de suscripción no deducida del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	2% como máximo, impuestos incluidos	5% como máximo, impuestos incluidos	Ninguna
Comisión de suscripción deducida del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna		
Comisión de reembolso no deducida del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna		
Comisión de reembolso deducida del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna		

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo			
			Acción RC:	Acción IC:	Acción S:	Acción ER:
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	1,96%, como máximo, impuestos incluidos	0,96% como máximo, impuestos incluidos	1,46% como máximo, impuestos incluidos	2,21% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	0,04%, como máximo, impuestos incluidos	0,04%, como máximo, impuestos incluidos	0,04%, como máximo, impuestos incluidos	0,04%, como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión de la cartera: 100%	Deducción por cada operación	Del 0% al 0,20%, impuestos incluidos, como máximo de las acciones			
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna			

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

II-2 I Subfondo CM-AM SMALL & MIDCAP EURO

► **Código ISIN de la acción RC:** FR0013384997
Código ISIN de la acción S: FR0013385002
Código ISIN de la acción IC: FR0013385010
Código ISIN de la acción RC USD-H: FR001400K455
Código ISIN de la acción IC USD-H: FR001400K422

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto

► **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional, respetando un filtro cualitativo extrafinanciero según la política aplicada por Crédit Mutuel Asset Management y respetando las exigencias de la certificación francesa de ISR. Tiene como objetivo de gestión obtener una rentabilidad anual, después de gastos, superior a la de su índice de referencia, el EURO STOXX Small Net Return, en el horizonte de inversión recomendado.

La composición del OICVM puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► **Índice de referencia:** EURO STOXX Small Net Return (SCXT)

El **EURO STOXX Small Net Return** es un índice de referencia bursátil que equivale a la media aritmética ponderada de una muestra de empresas de mediana capitalización representativas de los mercados de la zona euro. El cálculo y la publicación corren a cargo de Stoxx Limited®. Para más información sobre el índice, consulte el sitio web del administrador: www.stoxx.com.

El índice se determina al precio de cierre y se expresa en euros, con los dividendos reinvertidos.

El administrador Stoxx Limited del índice EURO STOXX Small Net Return figura en el registro de administradores e índices de referencia mantenido por la AEVM.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad de gestión dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados en el que se describen las medidas que deberán adoptarse en caso de cambios sustanciales en un índice o de interrupción del suministro de dicho índice.

El índice de referencia del OICVM no evalúa o no incluye en sus componentes características medioambientales y/o sociales y, por lo tanto, no se ajusta a las características ASG promovidas por la cartera.

► **Estrategia de inversión:**

1 – Estrategias utilizadas:

El objetivo de inversión del OICVM es conseguir la revalorización de su inversión, invirtiendo en valores de renta variable con una capitalización bursátil de entre 200 millones y 10.000 millones de euros en el momento de su adquisición. El OICVM se gestiona de forma activa e invierte en valores de renta variable (incluidas acciones preferentes) y valores convertibles denominados en euros (productos financieros que pueden convertirse en acciones). El OICVM selecciona empresas que considera que ofrecen las mejores perspectivas de negocio en sus respectivos sectores de actividad.

Los títulos que pueden optar al plan de ahorro en acciones francés (PEA) suponen en todo momento como mínimo el 75% del patrimonio neto del OICVM.

La estrategia de gestión del OICVM establece un universo de valores objetivo gracias a un proceso extrafinanciero completado por un análisis financiero. La estrategia del OICVM se basa en un enfoque selectivo que consiste en dar preferencia a las empresas con mejor calificación o aquellos que demuestren buenas perspectivas de sus prácticas en materia medioambiental, social y de gobernanza (ASG), y en excluir aquellas que comporten un riesgo al respecto».

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión y se basan en políticas de seguimiento de las controversias y de exclusión sectorial específica de Crédit Mutuel Asset Management, según se describe en el apartado «filtro ASG».

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

El proceso de selección de los valores en los que invierte el OICVM consta de tres etapas:

1. Filtro ASG: reducción del universo inicial en un 20% como mínimo de acuerdo con el proceso de selección ASG descrito a continuación (incluido el seguimiento de controversias).

El análisis ASG según la filosofía de Crédit Mutuel Asset Management se basa en cinco pilares independientes y complementarios:

- Social (p. ej., igualdad entre hombres y mujeres)
- Medioambiental (p. ej., reducción de los residuos generados y de las emisiones de gases de efecto invernadero)
- Económico y social (p. ej., cumplimiento del código de conducta y ética profesional)
- Gobernanza (p. ej., número de consejeros independientes en los consejos de administración)
- Compromiso de la empresa con un enfoque socialmente responsable (por ejemplo, la calidad de los informes de RSE de la empresa).

Su metodología (seguimiento y recopilación de datos) se refiere a indicadores dentro de 15 categorías que reflejan el enfoque global adoptado por Crédit Mutuel Asset Management, que cubre todos los criterios de calidad de gobierno, social, societario y medioambiental.

El análisis cualitativo complementa el análisis extrafinanciero de los datos cuantitativos con el fin de validar la coherencia de la información recopilada, en particular mediante entrevistas con las partes interesadas.

Este enfoque pretende, en particular, evaluar la tendencia, como mínimo durante tres años, de la capacidad de la empresa para integrar e innovar en los cinco pilares ASG que componen los criterios de selección de los valores.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera:

Clasificación	Descripción
1 = Negativo	Riesgo ASG elevado/activos posiblemente congelados
2 = Poco implicado	Más indiferente que opuesto
3 = Neutral	Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial
4 = Implicado	Implicado con la trayectoria <i>Best in Trend</i>
5 = Best in class	Pertinencia real <i>Best in class</i>

El enfoque de inversión ASG del OIC excluye los títulos de clase 1, según se define en la tabla anterior.

La gestión se centra principalmente en las clasificaciones «Implicado» (4), «Best in class» (5) así como en la clasificación «Neutral» (3), que se considera un conjunto de emisores supervisados por expertos en ASG.

En el caso de los valores pertenecientes a la clase 2 conservados tras una reducción del 20% del universo inicial, la dirección limita sus inversiones al 10%.

Paralelamente, el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management lleva a cabo un proceso de escalada de controversias (análisis y tratamiento) para realizar un seguimiento de las empresas afectadas y decidir sobre su mantenimiento o su exclusión.

Las empresas se clasifican en tres categorías/códigos de colores, en función del número de controversias, su gravedad, su repetición y su gestión, en particular en términos de efectos financieros, con los códigos «rojo» en exclusión, «naranja» en vigilancia y «verde» en aceptación.

Más allá de las exclusiones legales, se aplican exclusiones sectoriales estrictas en relación con las armas controvertidas, el armamento no convencional y el carbón. La política de exclusiones sectoriales se encuentra disponible en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El modelo permite así combinar la evaluación de los riesgos de inversión identificados, ajustados al nivel de controversias, y el análisis de la contribución positiva al desarrollo sostenible y a la responsabilidad social.

Por otra parte, convencido de que la mejora de las prácticas de las empresas contribuye a proteger el valor de las inversiones, el equipo de Finanzas responsables y sostenibles ha formalizado un enfoque de diálogo e implicación destinado a mejorar la consideración de los desafíos ASG (Responsabilidad corporativa y Transición sostenible) de las empresas en las que invierte el OICVM. El enfoque de implicación se basa en un diálogo con los emisores y el seguimiento de los compromisos asumidos y de los resultados obtenidos en el modelo propio de análisis ASG de Crédit Mutuel Asset Management. El diálogo constituye el elemento central de esta iniciativa para fomentar las mejores prácticas y, en términos generales, una mayor transparencia por lo que respecta a las cuestiones ASG.

Las políticas de seguimiento de controversias y exclusiones sectoriales están disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El OICVM también respeta las limitaciones de la certificación francesa de ISR; así, el análisis extrafinanciero aplicado a través del modelo propio lleva a la exclusión de al menos el 20% del universo de inversión inicial.

2. Análisis financiero:

Este nuevo universo se analiza desde el punto de vista financiero (véase abajo) para conservar únicamente los valores cuya calidad está claramente reconocida.

- Análisis sectorial que incluye el marco normativo
- Síntesis de análisis externo especializado para la renta variable
- Calidad del modelo económico y solidez de los fundamentos
- Dirección y estrategia
- Valoración

Este universo constituye la lista de valores bajo supervisión, admisibles para la inversión.

3. Construcción de la cartera:

De esta lista reducida se incluyen en la cartera las empresas que presentan un potencial de generación de valor que el equipo de gestión considera atractivo, siguiendo un enfoque denominado *stock picking* (selección de valores).

La construcción de la cartera se realiza según las convicciones de los gestores (potencial y calidad).

Como mínimo el 90% de los valores de inversión directa y OIC seleccionados por el equipo de gestión incluyen criterios extrafinancieros. El OICVM podrá invertir en valores de inversión directa y en participaciones o acciones de OIC que no incluyan criterios extrafinancieros hasta un máximo del 10% del patrimonio neto.

Como resultado del análisis financiero, las empresas que obtengan las mejores calificaciones ASG no se seleccionan automáticamente en la construcción de la cartera.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 60% al 100% en acciones de cualquier zona geográfica (excluidos los países emergentes), de cualquier capitalización y sector, incluido:

- 60% como mínimo en acciones de la Unión Europea con una capitalización bursátil comprendida entre 200 millones y 10.000 millones de euros en el momento de su adquisición.
- Del 0% al 10% en los mercados de renta variable de fuera de la Unión Europea.
- Del 0% al 10% en los mercados de renta variable de países emergentes.

Del 0% al 10% en instrumentos de deuda soberana, públicos o privados, de la zona euro, con cualquier calificación de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación o sin calificación.

Del 0% al 100% al riesgo de cambio de divisas.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Renta variable:

Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin distribución geográfica particular.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados organizados

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, sin sobreexponer la cartera.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- contratos de futuros;
- opciones;
- contratos de divisas a plazo;
- en su caso, derivados de crédito: *credit default swaps* (CDS).

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, sin sobreexponer la cartera

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- warrants;
- certificados cotizados.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos:

Ninguna.

► **Contratos constitutivos de garantías financieras:** ninguno.

► **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a los bonos convertibles:** el valor de los bonos convertibles depende de varios factores: nivel de los tipos de interés, evolución del precio de las acciones subyacentes, evolución del precio del derivado integrado en el bono convertible. Estos diferentes elementos pueden conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a la inversión en valores especulativos (*high yield*):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumentos derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de liquidez:** cuando los volúmenes de negociación sean bajos o en caso de tensión en un mercado financiero, existe el riesgo de que dicho mercado no pueda absorber los volúmenes de negociación (compra o venta) sin impacto significativo en el precio de los activos. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Acción RC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los clientes particulares.

Acción S: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que presten un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se beneficien de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales.

Acción RC USD-H: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los clientes particulares.

Acción IC USD-H: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales.

Este OICVM va dirigido a suscriptores que buscan una exposición a los mercados de renta variable de la Unión Europea en el marco del plan fiscal del PEA, con un horizonte de inversión mínimo recomendado superior a cinco años, aceptando al mismo tiempo el riesgo de variación del valor liquidativo inherente al mercado de renta variable y a la divisa en cuestión.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.htm>

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de 5 años.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.

2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (Acciones RC, S, IC, RC USD-H e IC USD-H):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

	Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Resultado neto	X					
Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► Características de las acciones:

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción RC está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a clientes particulares.

La acción S está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión, según las condiciones estipuladas en el folleto.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a los inversores institucionales.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción RC USD-H está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a clientes particulares.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC USD-H está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a los inversores institucionales.

- Valor liquidativo inicial de la acción RC: 25,336 euros.
- Valor liquidativo inicial de la acción S: 21,81 euros.
- Valor liquidativo inicial de la acción IC: 25,615 euros.
- Valor liquidativo inicial de la acción RC USD-H: 100 USD.
- Valor liquidativo inicial de la acción IC USD-H: 100.000 USD.

La cantidad de títulos se expresa en milésimas para las acciones S, IC e IC USD-H y en millonésimas para las acciones RC y RC USD-H.

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción RC: millonésima de acciones

Acción S: 1 acción

Acción IC: 4.000 acciones

Acción RC USD-H: millonésima de acciones

Acción IC USD-H: milésima de acciones

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos

Acciones RC y RC USD-H: 1 millonésima de acciones

Acciones S, IC e IC USD-H: 1 milésima de acciones

► Procedimiento de suscripción y reembolso:

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM)

Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas:

- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 se ejecutan al valor liquidativo del día.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 horas se ejecutan tomando como referencia el valor liquidativo del día siguiente.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D	D	D: día de determinación del VL	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• Sistema de limitación de reembolsos (gates):

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• Descripción de la metodología empleada:

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• **Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:**

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• **Procedimiento para obtener información para los accionistas:**

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: diaria**

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA)

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:**

Disponible en la sociedad de gestión

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la Sociedad de gestión, los distribuidores, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo		
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Acciones RC y RC USD-H: 2% como máximo, impuestos incluidos	Acción S: 2% como máximo, impuestos incluidos	Acciones IC y IC USD-H: 2% como máximo, impuestos incluidos
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna		
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna		
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna		

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo				
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	Acción RC: 2,15% como máximo, impuestos incluidos	Acción S: 1,4% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,8% como máximo, impuestos incluidos	Acción RC USD-H: 2,15% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC USD-H: 0,80% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	Acción RC: 0,10% como máximo, impuestos incluidos	Acción S: 0,10% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,10% como máximo, impuestos incluidos	Acción RC USD-H: 0,10% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC USD-H: 0,10% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna				

4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Acción RC: 15%, impuestos incluidos, de la rentabilidad superior al índice de referencia, el EURO STOXX Small Net Return	Acción S: Ninguna	Acción IC: Ninguna	Acción RC USD-H: 15%, impuestos incluidos, de la rentabilidad superior al índice de referencia, el EURO STOXX Small Net Return	Acción IC USD-H: Ninguna
---	-----------------------------------	-----------------	---	-------------------	--------------------	---	--------------------------

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del Fondo o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

Procedimiento de cálculo de la comisión de rentabilidad superior de la acción RC:

A partir del 01/04/2022:

- (1) La comisión de rentabilidad superior se calcula según el método indexado.
La rentabilidad superior a la que se aplica el tipo del 15%, impuestos incluidos, representa la diferencia entre:
 - el nivel del valor liquidativo del OIC antes de tener en cuenta la provisión para la comisión de rentabilidad superior y
 - el valor de un activo de referencia que haya obtenido una rentabilidad igual a la del índice (o, en su caso, a la del indicador) en el período de cálculo y que registre las mismas variaciones vinculadas a las suscripciones/reembolsos que el OIC.
- (2) Con efecto a partir del ejercicio abierto el 01/04/2022, cualquier rentabilidad de la SICAV inferior al índice se compensa antes de que deban pagarse comisiones de rentabilidad superior. Para ello se establece un período de observación ampliable de uno a cinco años consecutivos, con una rebaja a cero del cálculo en cada deducción de la comisión de rentabilidad.

En el cuadro de abajo se exponen estos principios sobre las hipótesis de rentabilidad presentadas a título de ejemplo, durante un período de 19 años.

	Rentabilidad neta	Rentabilidad inferior para compensar al año siguiente	Pago de la comisión de rentabilidad superior
AÑO 1	5%	0%	SÍ
AÑO 2	0%	0%	NO
AÑO 3	-5%	-5%	NO
AÑO 4	3%	-2%	NO
AÑO 5	2%	0%	NO
AÑO 6	5%	0%	SÍ
AÑO 7	5%	0%	SÍ
AÑO 8	-10%	-10%	NO
AÑO 9	2%	-8%	NO
AÑO 10	2%	-6%	NO
AÑO 11	2%	-4%	NO
AÑO 12	0%	0%*	NO
AÑO 13	2%	0%	SÍ
AÑO 14	-6%	-6%	NO
AÑO 15	2%	-4%	NO
AÑO 16	2%	-2%	NO
AÑO 17	-4%	-6%	NO
AÑO 18	0%	-4%**	NO
AÑO 19	5%	0%	SÍ

Notas relativas al ejemplo:

* La rentabilidad inferior del año 12 que debe trasladarse al ejercicio siguiente (AÑO 13) es del 0% (y no del -4%), dado que la rentabilidad inferior residual del año 8 que aún no se ha compensado (-4%) ya no es pertinente al haber transcurrido un período de cinco años (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12).

** La rentabilidad inferior del año 18 que debe trasladarse al ejercicio siguiente (AÑO 19) es del -4% (y no del -6%), dado que la rentabilidad inferior residual del año 14 que aún no se ha compensado (-2%) ya no es pertinente al haber transcurrido un período de cinco años (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18).

- (3) Cada vez que se determine el valor liquidativo:
 - En caso de rentabilidad superior al umbral de activación de la rentabilidad superior, se provisionará una dotación.
 - En caso de rentabilidad inferior al umbral de activación de la rentabilidad superior, se realizará una recuperación de la provisión hasta el máximo de las provisiones disponibles.
- (4) La comisión de rentabilidad sobre los reembolsos efectuados durante el ejercicio se devenga definitivamente a la sociedad de gestión.
- (5) En caso de rentabilidad superior, la comisión se pagará anualmente al último valor liquidativo del ejercicio.

La rentabilidad superior/inferior neta se define aquí como la rentabilidad del fondo por encima/por debajo del indicador de referencia.

II-2 m Subfondo CM-AM FLEXIBLE EURO

► **Código ISIN de la acción RC:** FR0013384336
Código ISIN de la acción IC: FR0013489390

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto

► **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional, respetando un filtro cualitativo extrafinanciero según la política aplicada por Crédit Mutuel Asset Management y respetando las exigencias de la certificación francesa de ISR.

Tiene como objetivo de gestión obtener una rentabilidad, después de gastos, superior a la de su índice de referencia, 50% €STR capitalizado + 50% EUROSTOXX LARGE Net Return, en el horizonte de inversión recomendado.

Los suscriptores deben tener en cuenta que el índice de referencia no constituye una limitación del universo de inversión del OICVM. La composición del OICVM puede desviarse considerablemente de la del índice.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► **Índice de referencia: 50% €STR capitalizado + 50% EUROSTOXX LARGE Net Return**

El **EUROSTOXX LARGE** es un índice de referencia bursátil que equivale a la media aritmética ponderada de una muestra de acciones representativas de los mercados de la zona euro. Para más información sobre el índice, consulte el sitio web del administrador: www.stoxx.com.

€STR CAPITALIZADO: el euro short-term rate (€STR) refleja el tipo de préstamo a un día en el mercado interbancario de la zona euro. El BCE publica el €STR todos los días hábiles de mercado (Target 2), basándose en los intercambios del día anterior. El €STR capitalizado incluye el impacto de la reinversión de intereses.

Para más información sobre el índice, consulte el sitio web del administrador:

https://www.ecb.europa.eu/stats/financial_markets_and_interest_rates/euro_short-term_rate/html/index.en.html

Los índices se determinan al precio de cierre y se expresan en euros, con los dividendos reinvertidos, teniendo cuenta la capitalización de los intereses para el €STR.

El administrador Stoxx Limited del índice EUROSTOXX LARGE figura en el registro de administradores e índices de referencia mantenido por la AEVM.

El administrador del índice de referencia €STR, Banco Central Europeo, está exento del artículo 2.2 del reglamento del índice de referencia como banco central y, por tanto, no debe inscribirse en el registro de la AEVM.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad de gestión dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados en el que se describen las medidas que deberán adoptarse en caso de cambios sustanciales en un índice o de interrupción del suministro de dicho índice.

El índice de referencia del OICVM no evalúa o no incluye en sus componentes características medioambientales y/o sociales y, por lo tanto, no se ajusta a las características ASG promovidas por la cartera.

► **Estrategia de inversión:**

1 – Estrategias utilizadas:

El OICVM se gestiona de forma activa e invierte principalmente en acciones o valores convertibles denominados en euros (productos financieros que pueden convertirse en acciones) y en títulos de deuda negociables que pueden convertirse en acciones, y en warrants (contratos financieros en virtud de los cuales el OICVM puede comprar acciones en una fecha futura y normalmente a un precio fijo) emitidos por empresas con sede en Europa.

La estrategia de inversión consiste en gestionar el OICVM de forma discrecional invirtiendo en valores mobiliarios diversificados franceses y extranjeros. Más concretamente, consiste en:

- seleccionar acciones o valores de renta variable (de pequeña, mediana o gran capitalización) según las convicciones de los equipos especializados de gestores/analistas. Para ello, los gestores conceden especial importancia al modelo económico de las empresas y a su valoración;
- completar esta selección de acciones o valores de renta variable mediante la compra de valores representativos del índice EUROSTOXX LARGE; de modo que el OICVM invierta en todo momento al menos un 75% en renta variable;
- gestionar de forma activa la asignación de activos en derivados, repartidos entre los mercados de renta variable y los productos del mercado monetario.

Dependiendo de su evaluación de las perspectivas de los mercados de renta variable, el equipo de gestión puede decidir reducir la exposición al mercado de renta variable cubriendo la cartera de renta variable mediante la venta de contratos de futuros sobre acciones cotizadas.

La estrategia de inversión consiste en gestionar de forma activa la asignación de activos, repartida entre los mercados de renta variable y los productos de renta fija. Esto se consigue cubriendo de forma total o parcial la cartera de renta variable mediante la venta de futuros sobre acciones cotizadas o invirtiendo en productos de renta fija. Esta asignación de activos la define el equipo de gestión dependiendo de un escenario económico, la valoración del mercado y el control del riesgo de la cartera.

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión y se basan en políticas de seguimiento de las controversias y de exclusión sectorial específica de Crédit Mutuel Asset Management, según se describe en el apartado «filtro ASG».

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

La estrategia de gestión del OICVM establece un universo de valores objetivo gracias a un proceso extrafinanciero completado por un análisis financiero. La estrategia del OICVM se basa en un enfoque selectivo que consiste en dar preferencia a los emisores con mejor calificación o aquellos que demuestren buenas perspectivas de sus prácticas en materia medioambiental, social y de gobernanza (ASG), y en excluir aquellas que comporten un riesgo al respecto.

El proceso de selección de los valores en los que invierte el OICVM consta de tres etapas:

1. **Filtro ASG:** reducción del universo inicial en un 20% como mínimo de acuerdo con el proceso de selección ASG descrito a continuación (incluido el seguimiento de controversias).

El análisis ASG según la filosofía de Crédit Mutuel Asset Management se basa en cinco pilares independientes y complementarios:

- a. Social (p. ej., igualdad entre hombres y mujeres)
- b. Medioambiental (p. ej., reducción de los residuos generados y de las emisiones de gases de efecto invernadero)
- c. Económico y social (p. ej., cumplimiento del código de conducta y ética profesional)
- d. Gobernanza (p. ej., número de consejeros independientes en los consejos de administración)
- e. Compromiso de la empresa con un enfoque socialmente responsable (por ejemplo, la calidad de los informes de RSE de la empresa).

Su metodología (seguimiento y recopilación de datos) se refiere a indicadores dentro de 15 categorías que reflejan el enfoque global adoptado por Crédit Mutuel Asset Management, que cubre todos los criterios de calidad de gobierno, social, societario y medioambiental.

El análisis cualitativo complementa el análisis extrafinanciero de los datos cuantitativos con el fin de validar la coherencia de la información recopilada, en particular mediante entrevistas con las partes interesadas.

Este enfoque pretende, en particular, evaluar la tendencia, como mínimo durante tres años, de la capacidad de la empresa para integrar e innovar en los cinco pilares ASG que componen los criterios de selección de los valores.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera:

Clasificación	Descripción
1 = Negativo	Riesgo ASG elevado/activos posiblemente congelados
2 = Poco implicado	Más indiferente que opuesto
3 = Neutral	Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial
4 = Implicado	Implicado con la trayectoria <i>Best in Trend</i>
5 = Best in class	Pertinencia real <i>Best in class</i>

El enfoque de inversión ASG del OIC excluye los títulos de clase 1, según se define en la tabla anterior.

La gestión se centra principalmente en las clasificaciones «Implicado» (4), «Best in class» (5) así como en la clasificación «Neutral» (3), que se considera un conjunto de emisores supervisados por expertos en ASG.

En el caso de los valores pertenecientes a la clase 2 conservados tras una reducción del 20% del universo inicial, la dirección limita sus inversiones al 10%.

Paralelamente, el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management lleva a cabo un proceso de escalada de controversias (análisis y tratamiento) para realizar un seguimiento de las empresas afectadas y decidir sobre su mantenimiento o su exclusión.

Las empresas se clasifican en tres categorías/códigos de colores, en función del número de controversias, su gravedad, su repetición y su gestión, en particular en términos de efectos financieros, con los códigos «rojo» en exclusión, «naranja» en vigilancia y «verde» en aceptación.

Más allá de las exclusiones legales, se aplican exclusiones sectoriales estrictas en relación con las armas controvertidas, el armamento no convencional y el carbón. La política de exclusiones sectoriales se encuentra disponible en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El modelo permite así combinar la evaluación de los riesgos de inversión identificados, ajustados al nivel de controversias, y el análisis de la contribución positiva al desarrollo sostenible y a la responsabilidad social.

Por otra parte, convencido de que la mejora de las prácticas de las empresas contribuye a proteger el valor de las inversiones, el equipo de Finanzas responsables y sostenibles ha formalizado un enfoque de diálogo e implicación destinado a mejorar la consideración de los desafíos ASG (Responsabilidad corporativa y Transición sostenible) de las empresas en las que invierte el OICVM. El enfoque de implicación se basa en un diálogo con los emisores y el seguimiento de los compromisos asumidos y de los resultados obtenidos en el modelo propio de análisis ASG de Crédit Mutuel Asset Management. El diálogo constituye el elemento central de esta iniciativa para fomentar las mejores prácticas y, en términos generales, una mayor transparencia por lo que respecta a las cuestiones ASG.

Las políticas de seguimiento de controversias y exclusiones sectoriales están disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El OICVM también respeta las limitaciones de la certificación francesa de ISR; así, el análisis extrafinanciero aplicado a través del modelo propio lleva a la exclusión de al menos el 20% del universo de inversión inicial.

2. **Análisis financiero:**

Este nuevo universo se analiza desde el punto de vista financiero (véase abajo) para conservar únicamente los valores cuya calidad está claramente reconocida.

- o Análisis sectorial que incluye el marco normativo
- o Síntesis de análisis externo especializado para la renta variable
- o Calidad del modelo económico y solidez de los fundamentos
- o Dirección y estrategia
- o Valoración

Este universo constituye la lista de valores bajo supervisión, admisibles para la inversión.

3. **Construcción de la cartera:**

De esta lista reducida se incluyen en la cartera las empresas que presentan un potencial de generación de valor que el equipo de gestión considera atractivo, siguiendo un enfoque denominado *stock picking* (selección de valores).

La construcción de la cartera se realiza según las convicciones de los gestores (potencial y calidad).

Como mínimo el 90% de los valores de inversión directa seleccionados por el equipo de gestión incluyen criterios extrafinancieros. El OICVM podrá invertir en valores de inversión directa y en participaciones o acciones de OIC que no incluyan criterios extrafinancieros hasta un máximo del 10% del patrimonio neto.

Como resultado del análisis financiero, las empresas que obtengan las mejores calificaciones ASG no se seleccionan automáticamente en la construcción de la cartera.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

El enfoque ASG basado en una metodología propia desarrollada por el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management. La estrategia se basa en lo siguiente:

- análisis y clasificación de las empresas que contribuyen a la transición sostenible;
- seguimiento de controversias;
- y política de implicación de la empresa a lo largo del tiempo.

El OICVM invierte al menos el 75% de su patrimonio en acciones emitidas por empresas con domicilio social en un país de la Unión Europea. Los títulos que pueden optar al plan de ahorro en acciones francés (PEA) suponen en todo momento como mínimo el 75% del patrimonio neto del OICVM.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 0% al 100% en acciones de cualquier zona geográfica (excluidos los países emergentes), de cualquier capitalización y sector, incluido:

- Del 0% al 100% en los mercados de renta variable de la Unión Europea.
- Del 0% al 10% en los mercados de renta variable de fuera de la zona euro.
- Del 0% al 10% en los mercados de renta variable de países emergentes.

Del 0% al 100% en instrumentos de deuda soberana, públicos o privados, de la zona euro, con cualquier calificación de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación o sin calificación, de forma directa o a través de OIC, o cubriendo la cartera de renta variable mediante la venta de futuros sobre acciones.

Del 0% al 100% al riesgo de cambio de divisas.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Renta variable:

Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin distribución geográfica particular.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés, incluidos fondos cotizados (ETF).

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas.

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados organizados

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, sin sobreexponer la cartera.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- contratos de futuros.

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, sin sobreexponer la cartera

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- warrants;
- certificados cotizados.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos: ninguna.

► **Contratos constitutivos de garantías financieras:** ninguno.

► **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a los bonos convertibles:** el valor de los bonos convertibles depende de varios factores: nivel de los tipos de interés, evolución del precio de las acciones subyacentes, evolución del precio del derivado integrado en el bono convertible. Estos diferentes elementos pueden conllevar una disminución del valor liquidativo

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a la inversión en valores especulativos (high yield):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumento derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de liquidez:** cuando los volúmenes de negociación sean bajos o en caso de tensión en un mercado financiero, existe el riesgo de que dicho mercado no pueda absorber los volúmenes de negociación (compra o venta) sin impacto significativo en el precio de los activos. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Acción RC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los clientes particulares.

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales.

Este OICVM está destinado a suscriptores que buscan una inversión con una importante exposición a renta variable, aceptando un riesgo de fluctuación del valor liquidativo en el horizonte de inversión recomendado.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/securitiesregs.htm>

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de 5 años.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acciones RC e IC):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

	Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Resultado neto	X					
Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► **Características de las acciones:**

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción RC está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a clientes particulares.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a los inversores institucionales.

- Valor liquidativo inicial de la acción RC: 12,562 euros.
- Valor liquidativo inicial de la acción IC: 100.000 euros.

La cantidad de títulos se expresa en milésimas para las acciones IC y en millonésimas para las acciones RC.

Importe mínimo de suscripción inicial de las acciones RC: 1 millonésima de acción

Importe mínimo de suscripción inicial de las acciones IC: 1 acción (salvo los OIC gestionados por la sociedad de gestión).

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos de las acciones IC: 1 milésima de acción.

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos de las acciones RC: 1 millonésima de acción.

► **Procedimiento de suscripción y reembolso:**

la entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM).

Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas:

- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 se ejecutan al valor liquidativo del día.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 horas se ejecutan tomando como referencia el valor liquidativo del día siguiente.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D hábil	D hábil	D: día de determinación del VL	D+1 hábiles	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• **Sistema de limitación de reembolsos (*gates*):**

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• Descripción de la metodología empleada:

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas. Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• Procedimiento para obtener información para los accionistas:

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión. La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: diaria

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

► Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo: disponible en la sociedad de gestión.

► Comisiones y gastos:

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la Sociedad de gestión, los distribuidores, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipos de baremo
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	2% como máximo, impuestos incluidos
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo	
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	Acción RC: 2% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,9% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	Acción RC: 0,20% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,20% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna	
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Acción RC: 15%, impuestos incluidos, de la rentabilidad superior al índice de referencia, 50% €STR capitalizado + 50% EURO STOXX Large Net Return	Acción IC: ninguna

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del Fondo o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

Procedimiento de cálculo de la comisión de rentabilidad superior (acción RC):

- (1) La comisión de rentabilidad superior se calcula según el método indexado.

La rentabilidad superior a la que se aplica el tipo del 15%, impuestos incluidos, representa la diferencia entre:

- el nivel del valor liquidativo del OIC antes de tener en cuenta la provisión para la comisión de rentabilidad superior y
- el valor de un activo de referencia que haya obtenido una rentabilidad igual a la del índice (o, en su caso, a la del indicador) en el período de cálculo y que registre las mismas variaciones vinculadas a las suscripciones/reembolsos que el OIC.

- (2) Con efecto a partir del ejercicio abierto el 01/04/2022, cualquier rentabilidad de la SICAV inferior al índice se compensa antes de que deban pagarse comisiones de rentabilidad superior. Para ello se establece un período de observación ampliable de uno a cinco años consecutivos, con una rebaja a cero del cálculo en cada deducción de la comisión de rentabilidad.

En el cuadro de abajo se exponen estos principios sobre las hipótesis de rentabilidad presentadas a título de ejemplo, durante un período de 19 años.

	Rentabilidad neta	Rentabilidad inferior para compensar al año siguiente	Pago de la comisión de rentabilidad superior
AÑO 1	5%	0%	SÍ
AÑO 2	0%	0%	NO
AÑO 3	-5%	-5%	NO
AÑO 4	3%	-2%	NO
AÑO 5	2%	0%	NO
AÑO 6	5%	0%	SÍ
AÑO 7	5%	0%	SÍ
AÑO 8	-10%	-10%	NO
AÑO 9	2%	-8%	NO
AÑO 10	2%	-6%	NO
AÑO 11	2%	-4%	NO
AÑO 12	0%	0%*	NO
AÑO 13	2%	0%	SÍ
AÑO 14	-6%	-6%	NO
AÑO 15	2%	-4%	NO
AÑO 16	2%	-2%	NO
AÑO 17	-4%	-6%	NO
AÑO 18	0%	-4%**	NO
AÑO 19	5%	0%	SÍ

Notas relativas al ejemplo:

La rentabilidad superior/inferior neta se define aquí como la rentabilidad del fondo por encima/por debajo del indicador de referencia.

* La rentabilidad inferior del año 12 que debe trasladarse al ejercicio siguiente (AÑO 13) es del 0% (y no del -4%), dado que la rentabilidad inferior residual del año 8 que aún no se ha compensado (-4%) ya no es pertinente al haber transcurrido un período de cinco años (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12).

** La rentabilidad inferior del año 18 que debe trasladarse al ejercicio siguiente (AÑO 19) es del -4% (y no del -6%), dado que la rentabilidad inferior residual del año 14 que aún no se ha compensado (-2%) ya no es pertinente al haber transcurrido un período de cinco años (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18).

- (3) Cada vez que se determine el valor liquidativo:

- En caso de rentabilidad superior al umbral de activación de la rentabilidad superior, se provisionará una dotación.
- En caso de rentabilidad inferior al umbral de activación de la rentabilidad superior, se realizará una recuperación de la provisión hasta el máximo de las provisiones disponibles.

- (4) La comisión de rentabilidad sobre los reembolsos efectuados durante el ejercicio se devenga definitivamente a la sociedad de gestión.

- (5) En caso de rentabilidad superior, la comisión se pagará anualmente al último valor liquidativo del ejercicio.

II-2 n Subfondo CM-AM CONVICTIONS EURO

► **Código ISIN de la acción RC:** FR0013384963
Código ISIN de la acción S: FR0013384971
Código ISIN de la acción IC: FR0013384989
Código ISIN de la acción RC USD-H: FR001400K406
Código ISIN de la acción IC USD-H: FR001400K414

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto

► **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional, respetando un filtro cualitativo extrafinanciero según la política aplicada por Crédit Mutuel Asset Management y respetando las exigencias de la certificación francesa de ISR. Tiene como objetivo de gestión obtener una rentabilidad anual, después de gastos, superior a la de su índice de referencia, el EURO STOXX Net Return, en el horizonte de inversión recomendado.

La composición del OICVM puede desviarse considerablemente de la del índice de referencia.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► **Índice de referencia:** EURO STOXX Net Return (SXXT)

El **EURO STOXX Net Return** es un índice de referencia bursátil que equivale a la media aritmética ponderada de una muestra de las empresas de pequeña, mediana y gran capitalización de once países de la zona euro: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal. El cálculo y la publicación corren a cargo de Stoxx Limited®. Para más información sobre el índice, consulte el sitio web del administrador: www.stoxx.com.

El índice se determina al precio de cierre y se expresa en euros, con los dividendos reinvertidos.

El administrador Stoxx Limited del índice EURO STOXX Net Return figura en el registro de administradores e índices de referencia mantenido por la AEVM.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad de gestión dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados en el que se describen las medidas que deberán adoptarse en caso de cambios sustanciales en un índice o de interrupción del suministro de dicho índice.

El índice de referencia del OICVM no evalúa o no incluye en sus componentes características medioambientales y/o sociales y, por lo tanto, no se ajusta a las características ASG promovidas por la cartera.

► **Estrategia de inversión:**

1 – Estrategias utilizadas:

El objetivo de inversión del OICVM es conseguir la revalorización de su inversión, invirtiendo en acciones denominadas en euros. El OICVM se gestiona de forma activa e invierte en acciones y valores convertibles denominados en euros (productos financieros que pueden convertirse en euros), emitidos por empresas establecidas en la zona euro con un umbral de capitalización de 200 millones de euros.

La estrategia de gestión del OICVM establece un universo de valores objetivo gracias a un proceso extrafinanciero completado por un análisis financiero. La estrategia del OICVM se basa en un enfoque selectivo que consiste en dar preferencia a las empresas con mejor calificación o aquellos que demuestren buenas perspectivas de sus prácticas en materia medioambiental, social y de gobernanza (ASG), y en excluir aquellas que comporten un riesgo al respecto».

El OICVM invierte al menos el 75% de su patrimonio en acciones emitidas por empresas con domicilio social en un país de la Unión Europea. Los títulos que pueden optar al plan de ahorro en acciones francés (PEA) suponen en todo momento como mínimo el 75% del patrimonio neto del OICVM.

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión y se basan en políticas de seguimiento de las controversias y de exclusión sectorial específica de Crédit Mutuel Asset Management, según se describe en el apartado «filtro ASG».

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

El proceso de selección de los valores en los que invierte el OICVM consta de tres etapas:

- (1) **Filtro ASG:** reducción del universo inicial en un 20% como mínimo de acuerdo con el proceso de selección ASG descrito a continuación (incluido el seguimiento de controversias).

El análisis ASG según la filosofía de Crédit Mutuel Asset Management se basa en cinco pilares independientes y complementarios:

- Social (p. ej., igualdad entre hombres y mujeres)
- Medioambiental (p. ej., reducción de los residuos generados y de las emisiones de gases de efecto invernadero)
- c. Económico y social (p. ej., cumplimiento del código de conducta y ética profesional)
- d. Gobernanza (p. ej., número de consejeros independientes en los consejos de administración)
- e. Compromiso de la empresa con un enfoque socialmente responsable (por ejemplo, la calidad de los informes de RSE de la empresa).

Su metodología (seguimiento y recopilación de datos) se refiere a indicadores dentro de 15 categorías que reflejan el enfoque global adoptado por Crédit Mutuel Asset Management, que cubre todos los criterios de calidad de gobierno, social, societario y medioambiental.

El análisis cualitativo complementa el análisis extrafinanciero de los datos cuantitativos con el fin de validar la coherencia de la información recopilada, en particular mediante entrevistas con las partes interesadas.

Este enfoque pretende, en particular, evaluar la tendencia, como mínimo durante tres años, de la capacidad de la empresa para integrar e innovar en los cinco pilares ASG que componen los criterios de selección de los valores.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera:

Clasificación	Descripción
1 = Negativo	Riesgo ASG elevado/activos posiblemente congelados
2 = Poco implicado	Más indiferente que opuesto
3 = Neutral	Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial
4 = Implicado	Implicado con la trayectoria <i>Best in Trend</i>
5 = Best in class	Pertinencia real <i>Best in class</i>

El enfoque de inversión ASG del OICVM excluye los títulos de clase 1, según se define en la tabla anterior.

La gestión se centra principalmente en las clasificaciones «Implicado» (4), «Best in class» (5) así como en la clasificación «Neutral» (3), que se considera un conjunto de emisores supervisados por expertos en ASG.

En el caso de los valores pertenecientes a la clase 2 conservados tras una reducción del 20% del universo inicial, la dirección limita sus inversiones al 10%.

Paralelamente, el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management lleva a cabo un proceso de escalada de controversias (análisis y tratamiento) para realizar un seguimiento de las empresas afectadas y decidir sobre su mantenimiento o su exclusión.

Las empresas se clasifican en tres categorías/códigos de colores, en función del número de controversias, su gravedad, su repetición y su gestión, en particular en términos de efectos financieros, con los códigos «rojo» en exclusión, «naranja» en vigilancia y «verde» en aceptación.

Más allá de las exclusiones legales, se aplican exclusiones sectoriales estrictas en relación con las armas controvertidas, el armamento no convencional y el carbón. La política de exclusiones sectoriales se encuentra disponible en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El modelo permite así combinar la evaluación de los riesgos de inversión identificados, ajustados al nivel de controversias, y el análisis de la contribución positiva al desarrollo sostenible y a la responsabilidad social.

Por otra parte, convencido de que la mejora de las prácticas de las empresas contribuye a proteger el valor de las inversiones, el equipo de Finanzas responsables y sostenibles ha formalizado un enfoque de diálogo e implicación destinado a mejorar la consideración de los desafíos ASG (Responsabilidad corporativa y Transición sostenible) de las empresas en las que invierte el OICVM. El enfoque de implicación se basa en un diálogo con los emisores y el seguimiento de los compromisos asumidos y de los resultados obtenidos en el modelo propio de análisis ASG de Crédit Mutuel Asset Management. El diálogo constituye el elemento central de esta iniciativa para fomentar las mejores prácticas y, en términos generales, una mayor transparencia por lo que respecta a las cuestiones ASG.

Las políticas de seguimiento de controversias y exclusiones sectoriales están disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El OICVM también respeta las limitaciones de la certificación francesa de ISR; así, el análisis extrafinanciero aplicado a través del modelo propio lleva a la exclusión de al menos el 20% del universo de inversión inicial.

(2) Análisis financiero:

Este nuevo universo se analiza desde el punto de vista financiero (véase abajo) para conservar únicamente los valores cuya calidad está claramente reconocida.

- Análisis sectorial que incluye el marco normativo
- Síntesis de análisis externo especializado para la renta variable
- Calidad del modelo económico y solidez de los fundamentos
- Dirección y estrategia
- Valoración

Este universo constituye la lista de valores bajo supervisión, admisibles para la inversión.

(3) Construcción de la cartera:

De esta lista reducida se incluyen en la cartera las empresas que presentan un potencial de generación de valor que el equipo de gestión considera atractivo, siguiendo un enfoque denominado *stock picking* (selección de valores).

La construcción de la cartera se realiza según las convicciones de los gestores (potencial y calidad).

Como mínimo el 90% de los valores de inversión directa seleccionados por el equipo de gestión incluyen criterios extrafinancieros. El OICVM podrá invertir en valores de inversión directa y en participaciones o acciones de OIC que no incluyan criterios extrafinancieros hasta un máximo del 10% del patrimonio neto.

Como resultado del análisis financiero, las empresas que obtengan las mejores calificaciones ASG no se seleccionan automáticamente en la construcción de la cartera.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 60% al 100% en acciones de cualquier zona geográfica (excluidos los países emergentes), de cualquier capitalización y sector, incluido:

- Del 0% al 10% en los mercados de renta variable de fuera de la Unión Europea.
- Del 0% al 10% en los mercados de renta variable de países emergentes.

Del 0% al 10% en instrumentos de deuda soberana, públicos o privados, de la zona euro, con cualquier calificación de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación o sin calificación.

Del 0% al 100% al riesgo de cambio de divisas.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Renta variable:

Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin distribución geográfica particular.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados organizados

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, sin sobreexponer la cartera.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- contratos de futuros;
- opciones;
- contratos de divisas a plazo;
- en su caso, derivados de crédito: *credit default swaps* (CDS).

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición.
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, sin sobreexponer la cartera

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- warrants;
- certificados cotizados.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos: ninguna.

► **Contratos constitutivos de garantías financieras:** ninguno.

► **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a los bonos convertibles:** el valor de los bonos convertibles depende de varios factores: nivel de los tipos de interés, evolución del precio de las acciones subyacentes, evolución del precio del derivado integrado en el bono convertible. Estos diferentes elementos pueden conllevar una disminución del valor liquidativo

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a la inversión en valores especulativos (*high yield*):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumentos derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de liquidez:** cuando los volúmenes de negociación sean bajos o en caso de tensión en un mercado financiero, existe el riesgo de que dicho mercado no pueda absorber los volúmenes de negociación (compra o venta) sin impacto significativo en el precio de los activos. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Acción RC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los clientes particulares

Acción S: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se beneficien de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales

Este OICVM va dirigido a suscriptores que buscan una exposición a los mercados de renta variable de la Unión Europea en el marco del plan fiscal del PEA, con un horizonte de inversión mínimo recomendado superior a cinco años, aceptando al mismo tiempo el riesgo de variación del valor liquidativo inherente al mercado de renta variable y a la divisa en cuestión.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230.903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.htm>

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de 5 años.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.

- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (Acciones RC, S, IC, RC USD-H e IC USD-H):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

	Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Resultado neto	X					
Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► Características de las acciones:

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción RC está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a clientes particulares.

La acción S es para toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a los inversores institucionales.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción RC USD-H está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a clientes particulares.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC USD-H está destinada a toda clase de suscriptores y, más concretamente, a los inversores institucionales.

- Valor liquidativo inicial de la acción RC: 20,20 euros
- Valor liquidativo inicial de la acción S: 23,752 euros
- Valor liquidativo inicial de la acción IC: 13,781 euros
- Valor liquidativo inicial de la acción RC USD-H: 100 USD
- Valor liquidativo inicial de la acción IC USD-H: 100.000 USD

La cantidad de títulos se expresa en milésimas para las acciones S, IC USD-H e IC y en millonésimas para las acciones RC y RC USD-H.

Importe mínimo de suscripción inicial

Acción RC: 1 millonésima de acciones

Acción S: 1 acción

Acción IC: 7.500 acciones

Acción RC USD-H: 1 millonésima de acciones

Acción IC USD-H: 1 milésima de acciones

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos

Acciones RC y RC USD-H: 1 millonésima de acción

Acciones S, IC y IC USD-H: 1 milésima de acción

► Procedimiento de suscripción y reembolso:

la entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM)

Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas:

- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 se ejecutan al valor liquidativo del día.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 horas se ejecutan tomando como referencia el valor liquidativo del día siguiente.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D	D	D: día de determinación del VL	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• Sistema de limitación de reembolsos (*gates*):

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• Descripción de la metodología empleada:

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• **Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:**

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• **Procedimiento para obtener información para los accionistas:**

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: diaria**

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA)

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:**

Disponible en la sociedad de gestión

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la Sociedad de gestión, los distribuidores, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Acciones S, RC, RC USD-H e IC USD-H: 2% como máximo, impuestos incluidos
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo				
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	Acción RC: 2,2% como máximo, impuestos incluidos	Acción S: 1,45% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,75% como máximo, impuestos incluidos	Acción RC USD-H: 2,2% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC USD-H: 0,75% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	Acción RC: 0,05% como máximo, impuestos incluidos	Acción S: 0,05% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,05% como máximo, impuestos incluidos	Acción RC USD-H: 0,05% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC USD-H: 0,05% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna				

4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Acción RC: 15%, impuestos incluidos, de la rentabilidad superior al índice de referencia, el EURO STOXX Net Return	Acción S: Ninguna	Acción IC: Ninguna	Acción RC USD-H: 15%, impuestos incluidos, de la rentabilidad superior al índice de referencia, el EURO STOXX Net Return	Acción IC USD-H: Ninguna
---	-----------------------------------	-----------------	---	-------------------	--------------------	---	--------------------------

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del Fondo o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior. Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

Procedimiento de cálculo de la comisión de rentabilidad superior de la acción RC:

A partir del 01/04/2022:

- (1) La comisión de rentabilidad superior se calcula según el método indexado.
La rentabilidad superior a la que se aplica el tipo del 15%, impuestos incluidos, representa la diferencia entre:
 - el nivel del valor liquidativo del OIC antes de tener en cuenta la provisión para la comisión de rentabilidad superior y
 - el valor de un activo de referencia que haya obtenido una rentabilidad igual a la del índice (o, en su caso, a la del indicador) en el período de cálculo y que registre las mismas variaciones vinculadas a las suscripciones/reembolsos que el OIC.
- (2) Con efecto a partir del ejercicio abierto el 01/04/2022, cualquier rentabilidad de la SICAV inferior al índice se compensa antes de que deban pagarse comisiones de rentabilidad superior. A tal efecto, se establece un período de observación ampliable de uno a cinco años consecutivos, con un reajuste a cero del cálculo en cada deducción de la comisión de rentabilidad superior

En el cuadro de abajo se exponen estos principios sobre las hipótesis de rentabilidad presentadas a título de ejemplo, durante un período de 19 años.

	Rentabilidad neta	Rentabilidad inferior para compensar al año siguiente	Pago de la comisión de rentabilidad superior
AÑO 1	5%	0%	SÍ
AÑO 2	0%	0%	NO
AÑO 3	-5%	-5%	NO
AÑO 4	3%	-2%	NO
AÑO 5	2%	0%	NO
AÑO 6	5%	0%	SÍ
AÑO 7	5%	0%	SÍ
AÑO 8	-10%	-10%	NO
AÑO 9	2%	-8%	NO
AÑO 10	2%	-6%	NO
AÑO 11	2%	-4%	NO
AÑO 12	0%	0%*	NO
AÑO 13	2%	0%	SÍ
AÑO 14	-6%	-6%	NO
AÑO 15	2%	-4%	NO
AÑO 16	2%	-2%	NO
AÑO 17	-4%	-6%	NO
AÑO 18	0%	-4%**	NO
AÑO 19	5%	0%	SÍ

Notas relativas al ejemplo:

* La rentabilidad inferior del año 12 que debe trasladarse al ejercicio siguiente (AÑO 13) es del 0% (y no del -4%), dado que la rentabilidad inferior residual del año 8 que aún no se ha compensado (-4%) ya no es pertinente al haber transcurrido un período de cinco años (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12).

** La rentabilidad inferior del año 18 que debe trasladarse al ejercicio siguiente (AÑO 19) es del -4% (y no del -6%), dado que la rentabilidad inferior residual del año 14 que aún no se ha compensado (-2%) ya no es pertinente al haber transcurrido un período de cinco años (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18).

- (3) Cada vez que se determine el valor liquidativo:
 - En caso de rentabilidad superior al umbral de activación de la rentabilidad superior, se provisionará una dotación.
 - En caso de rentabilidad inferior al umbral de activación de la rentabilidad superior, se realizará una recuperación de la provisión hasta el máximo de las provisiones disponibles.
- (4) La comisión de rentabilidad sobre los reembolsos efectuados durante el ejercicio se devenga definitivamente a la sociedad de gestión.
- (5) En caso de rentabilidad superior, la comisión se pagará anualmente al último valor liquidativo del ejercicio.

II-2 o Subfondo CM-AM ENTREPRENEURS EUROPE

► **Código ISIN de la acción RC:** FR0013266624
Código ISIN de la acción IC: FR0013266640
Código ISIN de la acción S: FR0013298759

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto

► **Objetivo de gestión:**

el OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional. No se gestiona con respecto a un índice.

Este OICVM tiene como objetivo de gestión obtener una rentabilidad, después de gastos, superior a la evolución de los mercados europeos de renta variable, en el horizonte de inversión recomendado.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► **Índice de referencia:** ninguno.

► **Estrategia de inversión:**

1 – Estrategias utilizadas:

Con el fin de alcanzar el objetivo de gestión, el OICVM adopta un estilo de gestión selectivo de valores (*stock picking*) basado en el análisis fundamental de empresas de emprendimiento y/o familiares.

Según el análisis del gestor, estas empresas se caracterizan por una fuerte capacidad de innovación, tanto de productos como de servicios, una diferenciación dentro de sus sectores de actividad y una fuerte voluntad de desarrollo geográfico.

El OICVM invertirá principalmente en empresas en las que al menos el 20% del capital esté en manos de un accionista estable, principalmente los fundadores y/o directivos.

La estrategia de inversión del OICVM, según se describe a continuación, integra criterios extrafinancieros según una metodología desarrollada por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management y tiene por objeto excluir los valores con peor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que se expone el OICVM y definido en el apartado «perfil de riesgo».

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión.

Crédit Mutuel Asset Management aplica en toda su gama de OIC:

- Una política de seguimiento de controversias para detectar los valores en los que surgen controversias. En función del análisis llevado a cabo, se mantienen o excluyen los valores correspondientes.
- Una política de exclusión sectorial estricta relativa principalmente a las armas controvertidas.
-

Estas políticas se encuentran disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

Los principales criterios de selección de valores son los siguientes:

- Criterios cuantitativos: crecimiento de la actividad y de los resultados, flujo de caja, ratios de endeudamiento, rendimiento del capital invertido.
- Criterios cualitativos: análisis de la posición competitiva, estrategia a largo plazo de la empresa, estabilidad de la dirección.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) son uno de los elementos de la gestión, pero su peso en la decisión final no se define de antemano.

El enfoque ASG basado en una metodología propia desarrollada por el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management. La estrategia se basa en lo siguiente:

- análisis y clasificación de las empresas que contribuyen a la transición sostenible;
- seguimiento de controversias;
- y política de implicación de la empresa a lo largo del tiempo.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera: 1 = Negativa (Riesgo ASG elevado/activos potencialmente congelados); 2 = Poco implicado (Más indiferente que opuesto); 3 = Neutral (Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial); 4 = Implicado (Implicado en la trayectoria/*Best in Trend*); 5 = *Best in class* (Pertinencia real).

El enfoque aplicado por el equipo de gestión genera una exposición de menos del 10% del patrimonio neto del OIC a los emisores incluidos en la clasificación ASG 1.

El universo de referencia es el conjunto de sociedades cotizadas en Europa excepto el Reino Unido que tienen una capitalización bursátil superior a 500 millones de euros.

El indicador extrafinanciero elegido es la intensidad media de carbono del OIC, que debe ser inferior a la de su universo de referencia.

La tasa de análisis o de calificación extrafinanciera, calculada por ponderación o número de emisores, es superior a:

- 90% en el caso de los títulos emitidos por empresas de gran capitalización seleccionados por el equipo de gestión.
- 75% para los títulos emitidos por empresas de pequeña y mediana capitalización seleccionados por el equipo de gestión.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 60% al 100% en los mercados europeos de renta variable, incluidos los países emergentes, de cualquier capitalización y sector, incluido:

- Del 0% al 30% en los mercados de acciones de pequeña capitalización, es decir, inferior a 3.000 millones de euros.

Del 0% al 10% en instrumentos de deuda soberana, del sector público y privado, de cualquier zona geográfica de categoría de inversión (*investment grade*), de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación.

Del 0% al 100% al riesgo de cambio de divisas distintas al euro.

Los títulos que pueden optar al plan de ahorro en acciones francés (PEA) suponen en todo momento como mínimo el 75% del patrimonio neto del OICVM.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Renta variable:

Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin distribución geográfica particular.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión de la cartera o sociedades vinculadas.

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados organizados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- warrants;
- certificados cotizados.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos: ninguna.

► Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- **Liquidez:** las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- **Transmisibilidad:** las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- **Valoración:** las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- **Calidad crediticia de los emisores:** las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- **Inversión de garantías recibidas en efectivo:** están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de pactos de recompra celebradas con una entidad de,
- **Correlación:** las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- **Diversificación:** la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.
- **Custodia:** las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- **Prohibición de reutilización:** las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

► Perfil de riesgo:

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión de la cartera. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

Se han establecido procedimientos de gestión de conflictos de intereses con el fin de prevenirlos y gestionarlos en beneficio exclusivo de los accionistas.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumento derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de liquidez:** cuando los volúmenes de negociación sean bajos o en caso de tensión en un mercado financiero, existe el riesgo de que dicho mercado no pueda absorber los volúmenes de negociación (compra o venta) sin impacto significativo en el precio de los activos. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

- Acción RC: toda clase de inversores.
- Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales
- Acción S: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Este OICVM va dirigido a suscriptores que buscan una inversión en renta variable europea, especialmente la emitida por empresas emprendedoras y familiares, posiblemente en el marco de la inversión en un Plan de ahorro en acciones francés (PEA).

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.htm>

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de 5 años.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acciones RC, IC y S):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

		Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Acción RC	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción IC	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción S	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► **Características de las acciones:**

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción RC está destinada a toda clase de suscriptores.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está especialmente destinada a los inversores institucionales.

La acción S está destinada más concretamente a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión, según las condiciones estipuladas en el folleto.

Valor liquidativo inicial de la acción:

- Acciones RC y S: **100** euros
- Acción IC: **100.000** euros

La cantidad de títulos de la acción IC se expresa en milésimas.

La cantidad de títulos de la acción RC se expresa en millonésimas.

La cantidad de títulos de la acción S se expresa en diezmilésimas.

Importe mínimo de suscripción inicial:

- Acción S: **100** euros
- Acción RC: **1 millonésima de acción**
- Acción IC: **100.000 euros** (salvo Crédit Mutuel Asset Management, que permite suscribir 1 milésima de acción desde la primera suscripción)

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos:

- Acción RC: **1 millonésima de acción**
- Acción IC: **1 milésima de acción**
- Acción S: **1 diezmilésima de acción**

► Procedimiento de suscripción y reembolso:

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM).

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

- Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas.
- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 horas se ejecutan al próximo valor liquidativo por acción calculado según las cotizaciones de cierre de la bolsa del día.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 horas se ejecutan al valor liquidativo del día siguiente, calculado tras a las cotizaciones bursátiles de cierre del día siguiente.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D	D	D: día de determinación del VL	D+1	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• Sistema de limitación de reembolsos (*gates*):

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• Descripción de la metodología empleada:

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• Procedimiento para obtener información para los accionistas:

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: diaria

Calculado cada día hábil, salvo los festivos o días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

► Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:

Disponible en la sociedad de gestión.

► Comisiones y gastos:

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la sociedad de gestión, las entidades de comercialización, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo	
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Acciones RC y S: 2% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 1%
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna	
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna	
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna	

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.

- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipo de baremo	
1	Gastos de gestión financiera y gastos administrativos externos a la sociedad de gestión de la cartera	Patrimonio neto	Acción RC: 2,45% como máximo, impuestos incluidos	Acciones IC y S: 1,45% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	Acción RC: 0,05% como máximo, impuestos incluidos	Acciones IC y S: 0,05% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión de la cartera: 100%	Deducción por cada operación	0,35% como máximo, impuestos incluidos en la renta variable	
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna	

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta de la SICAV o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

II-2-p Subfondo CM-AM GLOBAL EMERGING MARKETS

► **Código ISIN:** acción RC FR0000984213

Código ISIN: acción IC FR0012432540

Código ISIN: acción ER: FR0013226883

Código ISIN: acción S: FR0013465598

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto

► **Objetivo de gestión:**

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional. Tiene como objetivo de gestión proporcionar una rentabilidad vinculada a la evolución del mercado de renta variable, en el horizonte de inversión recomendado, invirtiendo en empresas internacionales cotizadas en mercados regulados, que se beneficien del desarrollo y el crecimiento de los países emergentes y los países frontera, según la definición de MSCI.

La asignación de activos y la rentabilidad pueden diferir de los de la composición del indicador de comparación, el MSCI Emerging Markets (con los dividendos reinvertidos).

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► **Índice de referencia:** ninguno.

Este tipo de estrategia de gestión, para la que el gestor tiene flexibilidad en la asignación de activos, no precisa de un índice de referencia. No obstante, la rentabilidad del OICVM podrá compararse a la de un indicador de comparación y de apreciación *a posteriori* compuesto por:

MSCI PAYS EMERGENTS (MSCI EMERGING MARKETS): índice representativo del conjunto de valores cotizados de países de economía emergente de Asia, Latinoamérica, África y Europa central. Para más información sobre el índice, consulte el sitio web del administrador: www.msci.com.

El MSCI Limited del índice de referencia MSCI PAYS EMERGENTS (MSCI EMERGING MARKETS) figura en el registro de administradores e índices de referencia mantenido por la AEVM.

El índice se determina al precio de cierre y se expresa en euros, con los dividendos reinvertidos.

► **Estrategia de inversión:**

1 – Estrategias utilizadas:

Para alcanzar su objetivo de gestión, el OICVM adopta un estilo de gestión de selección de valores, denominado *stock picking*, de emisores situados en países emergentes y fronterizos, según la definición del MSCI. El proceso de selección de las empresas se basa en un análisis fundamental y financiero (crecimiento periódico, rentabilidad, valoración) de los mismos. Las empresas seleccionadas por su potencial de crecimiento se benefician de las tendencias económicas de estos países, como el desarrollo de la clase media, la digitalización de la economía, los recursos naturales, el desarrollo de infraestructuras y los líderes emergentes.

La estrategia de inversión del OICVM, según se describe a continuación, integra criterios extrafinancieros según una metodología desarrollada por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management y tiene por objeto excluir los valores con peor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que se expone el OICVM y definido en el apartado «perfil de riesgo».

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión.

Crédit Mutuel Asset Management aplica en toda su gama de OIC:

- Una política de seguimiento de controversias para detectar los valores en los que surgen controversias. En función del análisis llevado a cabo, se mantienen o excluyen los valores correspondientes.
- Una política de exclusión sectorial estricta relativa principalmente a las armas controvertidas.

Estas políticas se encuentran disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) son uno de los elementos de la gestión, pero su peso en la decisión final no se define de antemano.

El enfoque ASG basado en una metodología propia desarrollada por el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT.

La estrategia se basa en lo siguiente:

- análisis y clasificación de las empresas que contribuyen a la transición sostenible;
- seguimiento de controversias;
- y política de implicación de la empresa a lo largo del tiempo.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera: 1 = Negativa (Riesgo ASG elevado/activos potencialmente congelados); 2 = Poco implicado (Más indiferente que opuesto); 3 = Neutral (Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial); 4 = Implicado (Implicado en la trayectoria/*Best in Trend*); 5 = *Best in class* (Pertinencia real).

El enfoque aplicado por el equipo de gestión genera una exposición de menos del 10% del patrimonio neto del OICVM a los valores de inversión directa incluidos en la clasificación ASG 1.

El indicador extrafinanciero elegido es la intensidad media de carbono del OIC, que debe ser inferior a la de su universo de referencia.

La tasa de análisis o de calificación extrafinanciera, calculada por ponderación o número de emisores, es superior a:

- 90% en el caso de los títulos emitidos por empresas de gran capitalización seleccionados por el equipo de gestión.
- 75% para los títulos emitidos por empresas de pequeña y mediana capitalización seleccionados por el equipo de gestión.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 60% al 110% en los mercados de renta variable, de cualquier zona geográfica, capitalización y sector, incluido:

- Del 0% al 20% en los mercados de acciones con una capitalización inferior a 3.000 millones de euros.
- Del 0% al 10% en los mercados de renta variable de países frontera según la definición de MSCI.

Del 0% al 10% en instrumentos de deuda soberana, del sector público y privado, de cualquier zona geográfica de cualquier calificación, de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación.

Del 60% al 110% en los mercados de renta variable y de tipos de los países emergentes.

Del 0% al 110% al riesgo de cambio de divisas distintas al euro.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- **Renta variable:** se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin distribución geográfica particular.

- **Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:**

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión de la cartera o sociedades vinculadas.

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

El OICVM puede intervenir en instrumentos financieros a plazo firme y condicional negociados en mercados regulados franceses y extranjeros o no organizados.

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición.
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición.

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

El gestor utiliza:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;
- contratos de divisas a plazo.

El gestor no utiliza swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- warrants;
- certificados cotizados.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la Sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos: ninguna.

Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas fundamentalmente por efectivo o títulos financieros el caso de transacciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- **Liquidez:** las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- **Transmisibilidad:** las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- **Valoración:** las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- **Calidad crediticia de los emisores:** las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- **Inversión de garantías recibidas en efectivo:** están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de acuerdos de recompra celebradas con una entidad de crédito.
- **Correlación:** las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- **Diversificación:** la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.
- **Custodia:** las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- **Prohibición de reutilización:** las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

► Perfil de riesgo:

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión de la cartera. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.

- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumentos derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir.

- **Riesgo vinculado a la inversión en valores especulativos (high yield):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles (contratos financieros y garantías financieras) celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Acción RC: toda clase de inversores.

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales

Acción ER España: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización en España.

Acción S: toda clase de suscriptores, especialmente los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Este OICVM va dirigido a suscriptores que buscan una exposición a valores de países emergentes, en un horizonte de inversión mínimo recomendado de más de 5 años, aceptando al mismo tiempo el riesgo de variación del valor liquidativo inherente a los mercados de renta variable y a la divisa en cuestión.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.htm>

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de 5 años.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.

2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acciones RC, IC, ER y S):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

		Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Acción RC	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción IC	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción ER	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción S	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► **Características de las acciones:**

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción RC está destinada a toda clase de suscriptores.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está especialmente destinada a los inversores institucionales.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción ER está especialmente destinada a la comercialización en España.

La acción S está destinada más concretamente a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión, según las condiciones estipuladas en el folleto.

Valor liquidativo inicial:

- Acción RC: **119,88** euros
- Acción IC: **100.000** euros
- Acciones ER y S: **100** euros

La cantidad de títulos de las acciones IC y S se expresa en milésimas.

La cantidad de títulos de las acciones RC y ER se expresa en millonésimas.

Importe mínimo de suscripción inicial:

- Acción S: **1 milésima de acción**
- Acción RC: **1 millonésima de acción**
- Acción IC: **1 acción**
- Acción ER: **100 euros**

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos:

- Acciones IC y S: **1 milésima de acción**
- Acción RC: **1 millonésima de acción**
- Acción ER:
 - Suscripciones posteriores: **15 euros**

- Reembolsos: **1 millonésima de acción**

► **Procedimiento de suscripción y reembolso:**

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM)

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

- Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 10:00 horas.
- Las órdenes recibidas antes de las 10:00 horas se ejecutan al próximo valor liquidativo por acción calculado según las cotizaciones de la bolsa del día siguiente.
- Las órdenes recibidas después de las 10:00 horas se ejecutan al valor liquidativo por acción calculado según las cotizaciones de la bolsa siguientes:

J-1	J-1	D: día de determinación del VL	D+1	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 10:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 10:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• **Sistema de limitación de reembolsos (*gates*):**

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• **Descripción de la metodología empleada:**

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• **Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:**

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• **Procedimiento para obtener información para los accionistas:**

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: diaria**

Calculado cada día, salvo los festivos o días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:** disponible en la sociedad de gestión

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la sociedad de gestión, las entidades de comercialización.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo	
		Acciones RC, IC y S	Acción ER:
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	2% como máximo, impuestos incluidos	Ninguna
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna	
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna	
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna	

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo			
			Acción RC	Acción IC:	Acción ER:	Acción S:
1	Gastos de gestión financiera y gastos administrativos externos a la sociedad de gestión	Patrimonio neto	2,32% como máximo, impuestos incluidos	1,125% como máximo, impuestos incluidos	2,18% como máximo, impuestos incluidos	1,23% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	0,07% como máximo, impuestos incluidos	0,07% como máximo, impuestos incluidos	0,07% como máximo, impuestos incluidos	0,07% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión de la cartera: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna	Ninguna	Ninguna	

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

li-2-q Subfondo CM-AM SUSTAINABLE PLANET

► Código ISIN:

- Acción RC: FR0000444366
- Acción IC: FR0012581783
- Acción S: FR0013280195

► OIC de OIC: hasta el 10% del patrimonio neto

► Objetivo de gestión:

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional, respetando un filtro cualitativo extrafinanciero según la política aplicada por Crédit Mutuel Asset Management y respetando las exigencias de la certificación francesa de ISR. Tiene como objetivo de inversión tratar de obtener una rentabilidad superior a la evolución de los mercados de renta variable de la zona euro, en el horizonte de inversión recomendado, mediante una gestión selectiva de valores emitidos por empresas que se comprometan a respetar criterios de desarrollo sostenible y de responsabilidad social.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► Índice de referencia: ninguno.

Este tipo de estrategia de gestión, para la que el gestor tiene flexibilidad en la asignación de activos, no precisa de un índice de referencia. No obstante, la rentabilidad del OICVM podrá compararse con la de un indicador de comparación y de apreciación *a posteriori*, Euro Stoxx Large (Net Return)

La asignación de activos y la rentabilidad pueden diferir de los de la composición del indicador de comparación.

El **EUROSTOXX LARGE** es un índice de referencia bursátil que equivale a la media aritmética ponderada de una muestra de acciones representativas de los mercados de la zona euro. Para más información sobre el índice, consulte el sitio web del administrador: www.stoxx.com

El índice se determina al precio de cierre y se expresa en euros, con los dividendos reinvertidos.

► Estrategia de inversión:

1 – Estrategias utilizadas:

La temática del fondo se refiere al objetivo de mejorar la huella medioambiental del ser humano. El medioambiente suele definirse normalmente como «todos los elementos que rodean a un individuo o a una especie, algunos de los cuales contribuyen directamente a satisfacer sus necesidades».

Con el fin de alcanzar el objetivo de gestión, el equipo de gestión selecciona empresas siguiendo un enfoque discrecional denominado *stock picking* (selección de valores). El universo de inversión inicial está constituido por valores de la Unión Europea, Suiza y Noruega, así como del Reino Unido, con una capitalización bursátil superior a 500 millones de euros y que cuentan con una calificación ASG, y se le aplican los diferentes criterios extrafinancieros que se indican a continuación.

La estrategia de inversión del OICVM, según se describe a continuación, integra criterios extrafinancieros según una metodología desarrollada por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management y tiene por objeto excluir los valores con peor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que se expone el OICVM y definido en el apartado «perfil de riesgo».

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión.

De este modo Crédit Mutuel Asset Management aplica en el conjunto de su gama de OIC:

- Una política de seguimiento de controversias para detectar los valores en los que surgen controversias. En función del análisis llevado a cabo, se mantienen o excluyen los valores correspondientes.
- Una política de exclusión sectorial estricta relativa principalmente a las armas controvertidas.

Estas políticas se encuentran disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Así, la estrategia de gestión del OICVM establece un universo de valores objetivo gracias a un proceso extrafinanciero, completado con un análisis financiero. La estrategia del OICVM se basa en un enfoque selectivo que consiste en dar preferencia a las empresas con mejor calificación o aquellas que demuestren buenas perspectivas de sus prácticas en materia medioambiental, social y de gobernanza (ASG), y en excluir aquellas que comporten un riesgo al respecto.

El proceso de selección de los valores en los que invierte el OICVM consta de cuatro etapas:

1. **Filtro ASG:** reducción del universo inicial en un 20% como mínimo de acuerdo con el proceso de selección ASG descrito a continuación (incluido el seguimiento de controversias).

El análisis ASG según la filosofía de Crédit Mutuel Asset Management se basa en cinco pilares independientes y complementarios:

- Social (p. ej., igualdad entre hombres y mujeres)
- Medioambiental (p. ej., reducción de los residuos generados y de las emisiones de gases de efecto invernadero)
- Económico y social (p. ej., cumplimiento del código de conducta y ética profesional)
- Gobernanza (p. ej., número de consejeros independientes en los consejos de administración)
- Compromiso de la empresa con un enfoque socialmente responsable (por ejemplo, la calidad de los informes de RSE de la empresa).

Su metodología (seguimiento y recopilación de datos) se refiere a indicadores dentro de 15 categorías que reflejan el enfoque global adoptado por Crédit Mutuel Asset Management, que cubre todos los criterios de calidad de gobierno, social, societario y, medioambiental, incluido el clima.

El análisis cualitativo complementa el análisis extrafinanciero de los datos cuantitativos con el fin de validar la coherencia de la información recopilada, en particular mediante entrevistas con las partes interesadas.

Este enfoque pretende, en particular, evaluar la tendencia, como mínimo durante tres años, de la capacidad de la empresa para integrar e innovar en los cinco pilares ASG que componen los criterios de selección de los valores.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera:

Clasificación	Descripción
1 = Negativo	Riesgo ASG elevado/activos posiblemente congelados
2 = Poco implicado	Más indiferente que opuesto
3 = Neutral	Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial
4 = Implicado	Implicado con la trayectoria <i>Best in Trend</i>
5 = Best in class	Pertinencia real <i>Best in class</i>

El enfoque de inversión ASG de la SICAV excluye los títulos de clase 1, según se define en la tabla anterior.

La gestión se centra principalmente en las clasificaciones «Implicado» (4), «Best in class» (5) así como en la clasificación «Neutral» (3), que se considera un conjunto de emisores supervisados por expertos en ASG.

En el caso de los valores pertenecientes a la clase 2 conservados tras una reducción del 20% del universo inicial, la dirección limita sus inversiones al 10%.

Paralelamente, el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management lleva a cabo un proceso de escalada de controversias (análisis y tratamiento) para realizar un seguimiento de las empresas afectadas y decidir sobre su mantenimiento o su exclusión.

Las empresas se clasifican en tres categorías/códigos de colores, en función del número de controversias, su gravedad, su repetición y su gestión, en particular en términos de efectos financieros, con los códigos «rojo» en exclusión, «naranja» en vigilancia y «verde» en aceptación.

El modelo permite así combinar la evaluación de los riesgos de inversión identificados, ajustados al nivel de controversias, y el análisis de la contribución positiva al desarrollo sostenible y a la responsabilidad social.

Por otra parte, convencido de que la mejora de las prácticas de las empresas contribuye a proteger el valor de las inversiones, el equipo de Finanzas responsables y sostenibles ha formalizado un enfoque de diálogo e implicación destinado a mejorar la consideración de los desafíos ASG (Responsabilidad corporativa y Transición sostenible) de las empresas en las que invierte el OICVM.

El enfoque de implicación se basa en un diálogo con los emisores y el seguimiento de los compromisos asumidos y de los resultados obtenidos en el modelo propio de análisis ASG de Crédit Mutuel Asset Management. El diálogo constituye el elemento central de esta iniciativa para fomentar las mejores prácticas y, en términos generales, una mayor transparencia por lo que respecta a las cuestiones ASG.

El OICVM también respeta las limitaciones de la certificación francesa de ISR; así, el análisis extrafinanciero aplicado a través del modelo propio lleva a la exclusión de al menos el 20% del universo de inversión inicial.

2. Filtro temático:

dentro de este universo reducido, los valores son objeto de una selección adicional para determinar si se ajustan a una de las cinco temáticas destacadas por el fondo, a saber:

- Eficiencia medioambiental: soluciones para que edificios, infraestructuras y procesos industriales sean más inteligentes, limpios y seguros.
- Ciudades y movilidad del futuro: desarrollo del transporte público, mejora de la vivienda.
- Economía circular: producir bienes y servicios de forma sostenible, limitando el consumo y el despilfarro de recursos y la producción de residuos. El reciclaje también se abordará en esta temática.
- Energías alternativas: energías que no dependen de fuentes fósiles (solar, eólica, biomasa, hidrógeno, etc.).
- Vivir mejor: proteger a los seres humanos de los riesgos para la salud, participar en el bienestar del individuo al tiempo que se minimiza su impacto sobre el medioambiente.

3. Análisis financiero:

este nuevo universo de cinco temáticas se analiza desde el punto de vista financiero y extrafinanciero para mantener únicamente los valores cuya calidad está claramente reconocida.

- Análisis sectorial que incluye el marco normativo
- Crecimiento y rentabilidad
- Dirección y estrategia
- Valoración

Este universo constituye la lista de valores bajo supervisión, admisibles para la inversión.

4. Construcción de la cartera:

De esta lista reducida se incluyen en la cartera los valores que presentan una valoración que el equipo de gestión considera atractiva, siguiendo un enfoque denominado *stock picking* (selección de valores).

La construcción de la cartera se realiza según las convicciones de los gestores (potencial y calidad).

Con carácter accesorio, el equipo de gestión podrá invertir en OIC. Los OIC gestionados por Crédit Mutuel Asset Management y que cuentan con la certificación de ISR se incluirán en el filtro cualitativo extrafinanciero según la política aplicada por la sociedad de gestión.

Como mínimo el 90% de los valores de inversión directa y OIC seleccionados por el equipo de gestión incluyen criterios extrafinancieros. El OICVM podrá invertir en valores de inversión directa y en participaciones o acciones de OIC que no incluyan criterios extrafinancieros hasta un máximo del 10% del patrimonio neto.

Dicha selección de OIC/valores de inversión directa podría dar lugar a una falta de coherencia de los activos subyacentes por lo que respecta a sus enfoques, criterios o técnicas de gestión.

Como resultado del análisis financiero, las empresas que obtengan las mejores calificaciones ASG no se seleccionan automáticamente en la construcción de la cartera.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 60% al 110% en los mercados de renta variable, de cualquier zona geográfica, capitalización y sector, incluido:

- Del 60% al 110% en los mercados de la zona euro.
- Del 0% al 25% en los mercados de fuera de la zona euro, incluido del 0% al 10% en los mercados de las regiones de América, Asia y el Pacífico.
- Del 0% al 10% en acciones con una capitalización inferior a 3.000 millones de euros.

Del 0% al 10% en instrumentos de deuda soberana, del sector público y privado, de cualquier zona geográfica de categoría de inversión (*investment grade*), de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación.

Del 0% al 25% al riesgo de cambio de divisas distintas al euro.

Los títulos que pueden optar al plan de ahorro en acciones francés (PEA) suponen en todo momento como mínimo el 75% del patrimonio neto del OICVM.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Renta variable:

Se seleccionan con arreglo a los criterios de análisis financiero y extrafinanciero indicados anteriormente en el apartado 1.3.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

Ninguno.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión de la cartera o sociedades asociadas y se seleccionarán en función de su orientación de gestión y/o de su historial de rentabilidad.

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercado regulado

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable

El gestor puede adoptar posiciones con fines de cobertura al riesgo de renta variable.

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones al riesgo previsto en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, sin sobreexponer la cartera.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- contratos de futuros;

El gestor no utilizará TRS.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo para:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

el gestor puede adoptar posiciones con fines de exposición al riesgo de renta variable.

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones al riesgo previsto en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, sin sobreexponer la cartera.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

El gestor podrá invertir en bonos de suscripción, warrants y certificados cotizados.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos: ninguna.

► **Contratos constitutivos de garantías financieras:** ninguno.

► **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión de la cartera. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, la rentabilidad del fondo puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo del fondo podría disminuir.

- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas acerca de la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo del fondo podrá disminuir.

- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo del OICVM.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumentos derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

El OICVM tiene en cuenta los riesgos y los factores de sostenibilidad mediante una política de exclusión y un análisis extrafinanciero, según se describen en el apartado «Estrategia de inversión». El acaecimiento de dicho acontecimiento o situación puede resultar en la exclusión de determinados emisores.

Dado el objetivo de gestión del OICVM, la Sociedad de gestión tiene en cuenta específicamente el riesgo de que se produzcan acontecimientos que afecten al medioambiente, según se define en el folleto (como el volumen de residuos generados y las emisiones de gases de efecto invernadero, así como la reacción de la sociedad ante este).

Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y a cuestiones medioambientales específicas, a largo plazo podría aumentar la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad afecten a la rentabilidad de los productos financieros.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

- Acción RC: toda clase de inversores.
- Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales
- Acción S: toda clase de suscriptores, especialmente los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Este OICVM va dirigido a suscriptores que buscan una exposición a los valores europeos que aplican una política de responsabilidad social, en un horizonte de inversión recomendado de cinco años, aceptando al mismo tiempo el riesgo de variación del valor liquidativo inherente a los mercados de renta variable y a la divisa en cuestión.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, se trata de tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, pero también el deseo de asumir riesgos o de decantarse por una inversión prudente. Se recomienda encarecidamente diversificar lo suficiente todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

Este OICVM no puede ofrecerse, venderse, comercializarse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y dominios) ni beneficiar, ya sea de forma directa o indirecta, a ninguna persona física o jurídica estadounidense ni a ninguna persona estadounidense.

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de 5 años.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.

2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acciones RC, IC y S):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

	Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Resultado neto	X					
Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► Características de las acciones:

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción RC está destinada a toda clase de suscriptores.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está especialmente destinada a los inversores institucionales.

La acción S está destinada más concretamente a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión, según las condiciones estipuladas en el folleto.

Valor liquidativo inicial:

- Acción RC: **10** euros
- Acción IC: **100.000** euros
- Acción S: **9,63** euros

La cantidad de títulos de las acciones IC y S se expresa en milésimas.

La cantidad de títulos de la acción RC se expresa en millonésimas.

Importe mínimo de suscripción inicial:

- Acción S: **1 milésima de acción**
- Acción RC: **1 millonésima de acción**
- Acción IC: **1 acción** (salvo los OIC gestionados por la sociedad de gestión)

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos:

- Acciones S e IC: **1 milésima de acción**
- Acción RC: **1 millonésima de acción**

► Procedimiento de suscripción y reembolso:

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM).

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas.

- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 horas se ejecutan al valor liquidativo del día.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 horas se ejecutan al siguiente valor liquidativo.

D	D	D: día de determinación del VL	D+1	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• Sistema de limitación de reembolsos (*gates*):

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• Descripción de la metodología empleada:

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• **Procedimiento para obtener información para los accionistas:**

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: diaria**

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:** en las oficinas de la sociedad de gestión de la cartera.

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la sociedad de gestión, las entidades de comercialización, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	2% como máximo, impuestos incluidos
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipo de baremo		
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	Acción RC: 1,95% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,95% como máximo, impuestos incluidos	Acción S: 1,35%, como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	Acción RC: 0,05% como máximo, impuestos incluidos	Acción IC: 0,05% como máximo, impuestos incluidos	Acción S: 0,05% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión de la cartera: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna		
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna		

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del *Fondo* o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

II-2-r Subfondo CM-AM INSTITUTIONAL SHORT TERM

► Códigos ISIN:

Acción RC: FR0007033477

Acción RD: FR0010290924

Acción EI: FR0013241452

Acción IC: FR0014007LZ3

► **OIC de OIC:** hasta un 10% del patrimonio neto

► Objetivo de gestión:

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional. Tiene como objetivo de gestión obtener una rentabilidad, después de gastos, superior a la de su índice de referencia, el €STR capitalizado, en el horizonte de inversión recomendado.

En caso de tipos de interés especialmente bajos, negativos o volátiles, el valor liquidativo del fondo puede disminuir de manera estructural.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► Índice de referencia:

€STR CAPITALIZADO: el euro short-term rate (€STR) refleja el tipo de préstamo a un día en el mercado interbancario de la zona euro. El BCE publica el €STR todos los días hábiles de mercado (Target 2), basándose en los intercambios del día anterior.

El €STR capitalizado incluye el impacto de la reinversión de intereses.

Para más información sobre el índice, consulte el sitio web del administrador:

https://www.ecb.europa.eu/stats/financial_markets_and_interest_rates/euro_short-term_rate/html/index.en.html

El índice de referencia del OICVM no evalúa ni incluye en sus componentes características medioambientales y/o sociales.

El administrador del índice de referencia €STR, Banco Central Europeo, está exento del artículo 2.2 del reglamento del índice de referencia como banco central y, por tanto, no debe inscribirse en el registro de la AEVM.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad de gestión dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados en el que se describen las medidas que deberán adoptarse en caso de cambios sustanciales en un índice o de interrupción del suministro de dicho índice.

► Estrategia de inversión:

1 – Estrategias utilizadas:

Con el fin de alcanzar el objetivo de gestión, el OICVM adopta un estilo de gestión activo, con el fin de disponer de un posicionamiento claro en términos del universo de riesgo y del objetivo de rentabilidad, buscando al mismo tiempo la optimización de la relación rentabilidad/riesgo de la cartera.

La estrategia de inversión del OICVM, según se describe a continuación, integra criterios extrafinancieros según una metodología desarrollada por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management y tiene por objeto excluir los valores con peor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que se expone el OIC y definido en el apartado «perfil de riesgo».

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión.

Crédit Mutuel Asset Management aplica en toda su gama de OIC:

- Una política de seguimiento de controversias para detectar los valores en los que surgen controversias. En función del análisis llevado a cabo, se mantienen o excluyen los valores correspondientes.
- Una política de exclusión sectorial estricta relativa principalmente a las armas controvertidas.

Estas políticas se encuentran disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

La construcción de la cartera se realiza dentro de los límites de la horquilla de sensibilidad, en función de las conclusiones de los diferentes análisis de mercado y de riesgo realizados por el equipo de gestión.

El proceso de gestión se basa en primer lugar en un análisis macroeconómico, destinado a anticipar las tendencias de evolución de los mercados a partir del análisis del contexto económico y geopolítico global. Este enfoque se complementa posteriormente con un análisis microeconómico de los emisores y con un análisis de los distintos elementos técnicos del mercado, con el fin de controlar las múltiples fuentes de valor añadido de los mercados de renta fija para integrarlas en la toma de decisiones. Las decisiones de gestión se refieren principalmente a:

- el grado de exposición al riesgo de tipos de interés;
- la asignación geográfica;
- el grado de exposición al riesgo de crédito resultante de la asignación sectorial y de la selección de emisores;
- la selección de los instrumentos de inversión utilizados;

La volatilidad máxima del OICVM no se desviará en más de un 0,50% de la del índice €STR capitalizado.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) son uno de los elementos de la gestión, pero su peso en la decisión final no se define de antemano.

El enfoque ASG basado en una metodología propia desarrollada por el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management. La estrategia se basa en lo siguiente:

- análisis y clasificación de las empresas que contribuyen a la transición sostenible;
- seguimiento de controversias;
- y política de implicación de la empresa a lo largo del tiempo.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera: 1 = Negativa (Riesgo ASG elevado/activos potencialmente congelados); 2 = Poco implicado (Más indiferente que opuesto); 3 = Neutral (Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial); 4 = Implicado (Implicado en la trayectoria/*Best in Trend*); 5 = *Best in class* (Pertinencia real).

El enfoque aplicado por el equipo de gestión genera una exposición de menos del 10% del patrimonio neto del OICVM a los valores de inversión directa incluidos en la clasificación ASG 1.

La calificación global de la cartera será superior a la calificación ponderada de la media del universo de inversión.

La tasa de análisis o de calificación extrafinanciera, calculada por ponderación o número de emisores, es superior a:

- 90% para los títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario con una calificación de categoría de inversión (*investment grade*) y la deuda soberana emitida por países desarrollados seleccionados por el equipo de gestión.
- 75% para los títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario con una calificación de crédito *high yield* y la deuda soberana emitida por países «emergentes» seleccionados por el equipo de gestión.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Hasta el 110% en instrumentos de deuda soberana, del sector público y privado, de categoría de inversión (*investment grade*), de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación.

Del 0% al 10% al riesgo de cambio de divisas distintas al euro.

Horquilla de sensibilidad a los tipos de interés	Zona geográfica de los emisores	Horquilla de exposición
Entre 0 y +0,5	OCDE y zona euro	110% como máximo

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

Los títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario serán de categoría de inversión (*investment grade*).

El OICVM invierte en estos instrumentos cumpliendo los siguientes criterios:

Duración media ponderada máxima	18 meses
Vencimiento medio ponderado máximo	6 meses
Vencimiento residual máximo de los títulos e instrumentos	Títulos e instrumentos con tipo de interés fijo: 3 años Títulos e instrumentos de tipo revisable en un plazo máximo de tres años

La duración media ponderada (o *Weighted Average Life*, WAL) es la media ponderada de las duraciones restantes hasta el reembolso íntegro del capital de los valores incluidos en la cartera del OICVM.

El vencimiento medio ponderado (o *Weighted Average Maturity*, WAM) es la media ponderada de los vencimientos restantes hasta la próxima revisión del tipo monetario en lugar del reembolso del capital.

Las definiciones de vencimiento final y el procedimiento de cálculo de la WAL y el WAM que se utilizarán figuran en las directrices del CESR sobre la definición de las clasificaciones monetarias publicadas el 19 de mayo de 2010 (Directrices del CESR relativas a una definición común de los fondos monetarios europeos, 19 de mayo de 2010).

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión de la cartera o sociedades vinculadas.

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar los derivados hasta el límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales y en el Folleto informativo.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;
- asset swaps;
- contratos de divisas a plazo;
- derivados de crédito (*credit default swaps*, CDS).

No utilizará *total return swaps* (TRS).

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar los títulos con derivados implícitos respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstas en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

El gestor podrá invertir en:

- bonos de suscripción;
- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;
- warrants;
- certificados cotizados;
- EMTN con *caps* periódicas implícitos/títulos estructurados;
- bonos estructurados;
- *credit linked notes*.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la Sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos:

El OICVM podrá recurrir a operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos con el fin de alcanzar objetivos como la optimización de los ingresos o la gestión de tesorería, asumiendo al mismo tiempo riesgos conformes a la política de inversión del fondo.

- Préstamo y empréstito de valores: el fondo podrá prestar o recibir en préstamo títulos financieros, a cambio de una remuneración y durante un período convenido. Al final de la operación, los valores prestados o recibidos en préstamo se restituirán y tendrán la misma naturaleza.
- Contratos de pacto de recompra con entrega: el fondo puede ceder a otro OIC o persona jurídica títulos financieros a un precio convenido. Estos se retrocederán al término de la operación.

Naturaleza de las operaciones realizadas:

El OICVM puede realizar adquisiciones y cesiones temporales de títulos:

- Pactos de recompra y empréstitos de títulos de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés
- Pactos de recompra inversa y préstamos de títulos de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés.

Naturaleza de las intervenciones:

- Gestión de la tesorería
- Optimización de los ingresos del OICVM
- Posible contribución al apalancamiento del OICVM

Las posibles operaciones de adquisición o cesión temporal de títulos se realizan en interés del OICVM.

El OICVM se asegurará de que puede reclamar cualquier valor que se haya prestado (pacto de recompra inversa) o reclamar el importe total en efectivo (pacto de recompra).

Tipo de activos que pueden ser objeto de operaciones:

Valores financieros admisibles en el marco de la estrategia y los instrumentos del mercado monetario

Nivel de utilización previsto y autorizado:

En la actualidad, el fondo no realiza este tipo de operaciones, pero se reserva la posibilidad de hacer uso de ellas hasta el 100% del patrimonio neto en el futuro.

Remuneración:

La remuneración de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos beneficia exclusivamente al OICVM.

Elección de las contrapartes:

Estas contrapartes pueden ser de la OCDE y de la zona euro, de categoría de inversión (*investment grade*) de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación o sin calificar. Se elegirán según los criterios definidos por la sociedad de gestión en su procedimiento de evaluación y selección.

► **Contratos constitutivos de garantías financieras:**

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles y de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- **Liquidez:** las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- **Transmisibilidad:** las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- **Valoración:** las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- **Calidad crediticia de los emisores:** las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- **Inversión de garantías recibidas en efectivo:** están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de pactos de recompra celebradas con una entidad de,
- **Correlación:** las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- **Diversificación:** la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.
- **Custodia:** las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- **Prohibición de reutilización:** las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

► **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión de la cartera. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumento derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles, contratos financieros, adquisiciones y cesiones temporales de títulos y garantías financieras celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo jurídico:** existe el riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes, en particular en relación con las técnicas eficaces de gestión de carteras.

- **Riesgo operativo:** existe riesgo de incumplimiento o error por parte de los diferentes actores implicados en las operaciones con títulos. Este riesgo se produce únicamente en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Acciones RC y RD: toda clase de inversores.

Acción EI: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a la comercialización a inversores institucionales en España.

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales

Este OICVM va dirigido a suscriptores que busquen un OICVM expuesto a instrumentos de tipos y gestionado en una horquilla de sensibilidad a las variaciones de tipos de interés bajo (máximo de 0,50) y que, por consiguiente, presente una volatilidad del valor liquidativo baja y, por tanto, un perfil de riesgo bajo.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/secrulesregs.htm>

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de **6 meses**.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.

2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acciones RC, EI e IC):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

	Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Resultado neto	X					
Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

Capitalización y/o reparto (Acción RD):

La elección entre la capitalización o el reparto anual de los importes de reparto corresponde a la sociedad de gestión de la cartera.

La sociedad de gestión de la cartera puede decidir, en el transcurso del ejercicio, repartir de forma total o parcial uno o varios dividendos a cuenta hasta el límite de los ingresos netos registrados en la fecha de la decisión. El cupón se paga en los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio.

	Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Resultado neto	X	X	X	X		
Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► **Características de las acciones:**

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción EI está especialmente destinada a la comercialización a los inversores institucionales en España.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está especialmente destinada a los inversores institucionales.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, las acciones RC y RD están destinadas a toda clase de suscriptores.

Valor liquidativo inicial:

- Acciones RC y RD: **1.500 euros**
- Acciones EI e IC: **100.000 euros**

La cantidad de títulos de la acción IC se expresa en milésimas.

La cantidad de títulos de las acciones EI, RC y RD se expresa en millonésimas.

Importe mínimo de suscripción inicial:

- Acción IC: **1 acción**
- Acciones RC y RD: **1 millonésima de acción**
- Acción EI: **100.000 euros** (salvo CREDIT MUTUEL AM, que permite suscribir 1 millonésima de acción)

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos:

- Acción IC: **1 milésima de acción**
- Acciones RC y RD: **1 millonésima de acción**
- Acción EI:
- Suscripciones posteriores: **1.000 euros**
- Reembolsos: **1 millonésima de acción**

► **Procedimiento de suscripción y reembolso:**

la entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM).

Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

- Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 9:00 horas.
- Las órdenes recibidas antes de las 9:00 horas se ejecutan al valor liquidativo del día.
- Las órdenes recibidas después de las 09:00 se ejecutan al siguiente valor liquidativo.
- Las órdenes de canje de las acciones RC y RD siguen las mismas normas.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D	D	D: día de determinación del VL	D	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 9:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 9:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

El valor liquidativo del fondo al que se ejecutarán las órdenes de suscripción y reembolso podrá recalcularse entre el momento en que se realicen las órdenes y su ejecución, para tener en cuenta los acontecimientos excepcionales que se produzcan entretanto.

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• **Sistema de limitación de reembolsos (*gates*):**

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• **Descripción de la metodología empleada:**

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• **Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:**

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• **Procedimiento para obtener información para los accionistas:**

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: diaria**

Calculado a las cotizaciones de apertura de cada día hábil, salvo los festivos o días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:** disponible en la sociedad de gestión.

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la sociedad de gestión, las entidades de comercialización, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos
- Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo	
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	Acciones RC y RD: 0,46% como máximo, impuestos incluidos	Acciones EI e IC: 0,76% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	Acciones RC y RD: 0,04% como máximo, impuestos incluidos	Acciones EI e IC: 0,04% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión de la cartera: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna	
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	30%, impuestos incluidos, de la rentabilidad, después de gastos fijos de gestión, superior al índice de referencia, el €STR capitalizado + 0,15%, incluso si la rentabilidad es negativa	

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

Procedimiento de cálculo de la comisión de rentabilidad superior:

(1) La comisión de rentabilidad superior se calcula según el método indexado.

La rentabilidad superior a la que se aplica el tipo del 30%, impuestos incluidos, representa la diferencia entre:

- el nivel del valor liquidativo del OIC, después de gastos fijos de gestión, antes de tener en cuenta la provisión para la comisión de rentabilidad superior; y
- el valor de un activo de referencia que haya obtenido una rentabilidad igual a la del índice en el período de cálculo y que registre las mismas variaciones vinculadas a las suscripciones/reembolsos que el OIC.

(2) Con efecto a partir del ejercicio del fondo abierto el 01/04/2024, cualquier rentabilidad del fondo inferior al índice se compensa antes de que deban pagarse comisiones de rentabilidad superior. Para ello se establece un período de observación ampliable de uno a cinco años consecutivos, con una rebaja a cero del cálculo en cada deducción de la comisión de rentabilidad.

En el cuadro que figura a continuación se exponen estos principios sobre las hipótesis de rentabilidad presentadas a título de ejemplo, durante un período de 19 años:

	Rentabilidad superior/inferior neta*	Rentabilidad inferior para compensar al año siguiente	Pago de la comisión de rentabilidad superior
AÑO 1	5%	0%	SÍ
AÑO 2	0%	0%	NO
AÑO 3	-5%	-5%	NO
AÑO 4	3%	-2%	NO
AÑO 5	2%	0%	NO
AÑO 6	5%	0%	SÍ
AÑO 7	5%	0%	SÍ
AÑO 8	-10%	-10%	NO
AÑO 9	2%	-8%	NO
AÑO 10	2%	-6%	NO
AÑO 11	2%	-4%	NO
AÑO 12	0%	0%**	NO
AÑO 13	2%	0%	SÍ
AÑO 14	-6%	-6%	NO
AÑO 15	2%	-4%	NO
AÑO 16	2%	-2%	NO
AÑO 17	-4%	-6%	NO
AÑO 18	0%	-4%***	NO
AÑO 19	5%	0%	SÍ

Notas relativas al ejemplo:

* La rentabilidad superior/inferior neta se define aquí como la rentabilidad del fondo por encima/por debajo del tipo de referencia.

** La rentabilidad inferior del año 12 que debe trasladarse al ejercicio siguiente (AÑO 13) es del 0% (y no del -4%), dado que la rentabilidad inferior residual del año 8 que aún no se ha compensado (-4%) ya no es pertinente al haber transcurrido un período de cinco años (la rentabilidad inferior del año 8 se compensa hasta el año 12).

*** La rentabilidad inferior del año 18 que debe trasladarse al ejercicio siguiente (AÑO 19) es del -4% (y no del -6%), dado que la rentabilidad inferior residual del año 14 que aún no se ha compensado (-2%) ya no es pertinente al haber transcurrido un período de cinco años (la rentabilidad inferior del año 14 se compensa hasta el año 18).

(3) Cada vez que se determine el valor liquidativo:

- En caso de rentabilidad superior al umbral de activación de la rentabilidad superior, se provisionará una dotación.
- En caso de rentabilidad inferior al umbral de activación de la rentabilidad superior, se realizará una recuperación de la provisión hasta el máximo de las provisiones disponibles.

(4) En caso de rentabilidad superior, la comisión se pagará anualmente al último valor liquidativo del ejercicio.

II-2-s Subfondo CM-AM INFLATION

► Códigos ISIN:

Acción RC: FR0011153378

Acción S: FR0013299393

Acción IC: FR0014006FV6

► OIC de OIC: hasta el 10% del patrimonio neto.

► Objetivo de gestión:

el OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional. Tiene como objetivo de gestión obtener una rentabilidad, después de gastos, superior a la del índice de referencia, el BARCLAYS EURO GOVERNMENT INFLATION LINKED BONDS 1-10 años, en el horizonte de inversión recomendado.

La composición del OIC puede desviarse considerablemente de la del índice.

El OICVM promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el sentido del artículo 8 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

► Índice de referencia:

Barclays Euro Government Inflation linked Bonds 1-10 años:

Este índice publicado por Barclays refleja la tipología de las emisiones de títulos de renta fija con vencimientos de 1 a 10 años, indexados a la inflación de la zona euro o de un país de la zona euro, al cierre y en euro. Para más información sobre el índice, consulte el sitio web del administrador: www.barcap.com.

El índice se determina al precio de cierre y se expresa en euros, con los dividendos y cupones reinvertidos. El índice de referencia del OICVM no evalúa ni incluye en sus componentes características medioambientales y/o sociales.

En la fecha de la última actualización de este folleto, el administrador BSL FTSE no ha sido inscrito aún en el registro de administradores e índices de referencia gestionado por la AEVM.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad de gestión dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados en el que se describen las medidas que deberán adoptarse en caso de cambios sustanciales en un índice o de interrupción del suministro de dicho índice.

► Estrategia de inversión:

1 – Estrategias utilizadas:

Con el fin de alcanzar el objetivo de gestión, la estrategia del OICVM se basa en inversiones en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

- principalmente por gobiernos y empresas públicas y privadas de la zona euro, indexados a la inflación;
- por gobiernos, empresas públicas y privadas de fuera de la OCDE, indexados a la inflación;
- emitidos por gobiernos, empresas públicas y privadas, de países miembros de la OCDE, a tipos fijos, variables o revisables.

La estrategia de inversión del OIC, según se describe a continuación, integra criterios extrafinancieros según una metodología desarrollada por el departamento de análisis extrafinanciero de Crédit Mutuel Asset Management, que tiene por objeto excluir los valores con peor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza con el fin de reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que se expone el OIC y definido en el apartado «perfil de riesgo».

El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión.

Crédit Mutuel Asset Management aplica en toda su gama de OIC:

- Una política de seguimiento de controversias para detectar los valores en los que surgen controversias. En función del análisis llevado a cabo, se mantienen o excluyen los valores correspondientes.
- Una política de exclusión sectorial estricta relativa principalmente a las armas controvertidas.
-

Estas políticas se encuentran disponibles en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Los OIC gestionados por sociedades de gestión externas a Crédit Mutuel Asset Management en los que esté invertido el OIC podrán adoptar un enfoque diferente en materia de riesgo de sostenibilidad. La selección de estos OIC puede generar diferencias en cuanto a enfoques, criterios o técnicas de gestión extrafinanciera de los activos subyacentes.

El OICVM adopta un estilo de gestión activa basado en las expectativas:

- acerca de la inflación, la evolución de los tipos de los bancos centrales, la curva de tipos nominales y la curva de tipos reales;
- del riesgo de crédito con el fin de aumentar el rendimiento de la cartera mediante una selección rigurosa de emisores soberanos, públicos o privados.

El gestor se reserva la posibilidad de mantener una exposición a la deuda por debajo de estas calificaciones, en el caso de que se produzca la rebaja de calificación tras la inversión en la cartera.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) son uno de los elementos de la gestión, pero su peso en la decisión final no se define de antemano.

El enfoque ASG basado en una metodología propia desarrollada por el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management. La estrategia se basa en lo siguiente:

- análisis y clasificación de las empresas que contribuyen a la transición sostenible;
- seguimiento de controversias;

- y política de implicación de la empresa a lo largo del tiempo.

Este proceso de selección de valores de inversión directa permite otorgar una puntuación (de 1 a 10) en función de la contribución más o menos elevada a los factores ASG y, a continuación, establecer una clasificación de las empresas en función de cinco grupos distintos en función de su rentabilidad extrafinanciera: 1 = Negativa (Riesgo ASG elevado/activos potencialmente congelados); 2 = Poco implicado (Más indiferente que opuesto); 3 = Neutral (Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial); 4 = Implicado (Implicado en la trayectoria/*Best in Trend*); 5 = *Best in class* (Pertinencia real).

El enfoque aplicado por el equipo de gestión genera una exposición de menos del 10% del patrimonio neto del OICVM a los valores de inversión directa incluidos en la clasificación ASG 1.

La tasa de análisis o de calificación extrafinanciera, calculada por ponderación o número de emisores, es superior a:

- 90% para los títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario con una calificación de categoría de inversión (*investment grade*) y la deuda soberana emitida por países desarrollados seleccionados por el equipo de gestión.,
- 75% para los títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario con una calificación de crédito *high yield* y la deuda soberana emitida por países «emergentes» seleccionados por el equipo de gestión.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

Este OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 0% al 100% en instrumentos de deuda soberana, del sector público y privado, de la OCDE, de categoría de inversión (*investment grade*) en el momento de su adquisición de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación o sin calificar, incluyendo:

- del 80% al 100% en emisores de la zona euro;
- del 0% al 20% en emisores de fuera de la zona euro;
- del 0% al 25% en títulos especulativos o sin calificación.

La horquilla de sensibilidad del OICVM al riesgo de tipos de interés está comprendida entre 0 y +8.

Del 0% al 10% al riesgo de cambio de divisas distintas al euro.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- **Renta variable:** ninguna.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- instrumentos de titulización;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

El OICVM puede intervenir en instrumentos financieros a plazo firme y condicional negociados en mercados regulados franceses y extranjeros o no organizados.

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

El gestor utiliza:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps (incluidos swaps de inflación);
- contratos de divisas a plazo;
- en su caso, derivados de crédito: *credit default swaps* (CDS).

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición.

Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición.

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos de suscripción;
- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;
- warrants;
- certificados cotizados;
- EMTN/títulos estructurados;
- *credit linked notes*.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la Sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos:

El OICVM podrá recurrir a operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos con el fin de alcanzar objetivos como la optimización de los ingresos o la gestión de tesorería, asumiendo al mismo tiempo riesgos conformes a la política de inversión del fondo.

- Préstamo y empréstito de valores: el fondo podrá prestar o recibir en préstamo títulos financieros, a cambio de una remuneración y durante un período convenido. Al final de la operación, los valores prestados o recibidos en préstamo se restituirán y tendrán la misma naturaleza.
- Contratos de pacto de recompra con entrega: el fondo puede ceder a otro OIC o persona jurídica títulos financieros a un precio convenido. Estos se retrocederán al término de la operación.

Naturaleza de las operaciones realizadas:

El OICVM puede realizar adquisiciones y cesiones temporales de títulos:

- Pactos de recompra y empréstitos de títulos de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés
- Pactos de recompra inversa y préstamos de títulos de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés

Naturaleza de las intervenciones:

Las posibles operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos se realizan de modo que redunden en el interés del OICVM y no deben inducirle a desviarse de su objetivo de gestión ni asumir riesgos adicionales.

Estas tienen como objetivo optimizar la gestión de la tesorería o la posible rentabilidad de la cartera.

El OICVM se asegurará de que puede reclamar cualquier valor que se haya prestado (pacto de recompra inversa) o reclamar el importe total en efectivo (pacto de recompra).

Tipo de activos que pueden ser objeto de operaciones:

Valores financieros admisibles en el marco de la estrategia y los instrumentos del mercado monetario

Nivel de utilización previsto y autorizado:

En la actualidad, el fondo no realiza este tipo de operaciones, pero se reserva la posibilidad de hacer uso de ellas hasta el 100% del patrimonio neto en el futuro.

Remuneración:

La remuneración de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos beneficia exclusivamente al OICVM.

Elección de las contrapartes:

Estas contrapartes pueden ser de la OCDE de categoría de inversión (*investment grade*) en el momento de la adquisición de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación. Se elegirán según los criterios definidos por la sociedad de gestión en su procedimiento de evaluación y selección.

► Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles y de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores, el fondo podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- Liquidez: las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- Transmisibilidad: las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- Valoración: las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- Calidad crediticia de los emisores: las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- Inversión de garantías recibidas en efectivo: están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de pactos de recompra celebradas con una entidad de crédito.
- Correlación: las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.

- Diversificación: la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.
- Custodia: las garantías financieras recibidas están depositadas en el Depositario, en uno de sus agentes o en una tercera parte bajo su supervisión, o en cualquier depositario tercero que esté supeditado a una supervisión cautelar y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras.
- Prohibición de reutilización: las garantías financieras distintas del efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni entregarse como garantía.

► Perfil de riesgo:

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión de la cartera. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

Se han establecido procedimientos de gestión de conflictos de intereses con el fin de prevenirlos y gestionarlos en beneficio exclusivo de los accionistas.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.

- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado a la inflación:** en caso de descenso de la inflación, implícito y/o constatado, el valor liquidativo del fondo podría disminuir.

- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.

- **Riesgo específico asociado al uso de instrumentos de titulización:** para estos instrumentos, el riesgo de crédito se basa principalmente en la calidad de los activos subyacentes, que pueden ser de carácter muy diverso (créditos bancarios, instrumentos de deuda, etc.). Estos instrumentos son el resultado de montajes complejos que pueden implicar riesgos jurídicos y riesgos específicos debidos a las características de los activos subyacentes. La materialización de estos riesgos puede conllevar una reducción del valor liquidativo del OICVM. Asimismo, el suscriptor debe tener en cuenta el hecho de que los títulos derivados de operaciones de titulización son menos líquidos que los derivados de emisiones de bonos clásicas: por consiguiente, el riesgo vinculado a la posible falta de liquidez de estos títulos puede afectar al precio de los activos de la cartera y, por tanto, al valor liquidativo.

- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles, contratos financieros, adquisiciones y cesiones temporales de títulos y garantías financieras celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.

- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado al uso de valores especulativos (high yield):** los valores considerados «especulativos» de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o de las agencias de calificación presentan un mayor riesgo de incumplimiento y pueden sufrir variaciones de valoración más pronunciadas y/o frecuentes, lo que puede provocar una reducción del valor liquidativo.

- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumento derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.

- **Riesgo jurídico:** existe el riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes, en particular en relación con las técnicas eficaces de gestión de carteras.

- **Riesgo operativo:** existe riesgo de incumplimiento o error por parte de los diferentes actores implicados en las operaciones con títulos. Este riesgo se produce únicamente en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:

Acción RC: toda clase de inversores.

Acción S: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores profesionales.

Este OICVM se dirige a suscriptores que buscan una inversión a corto plazo para su liquidez, reduciendo al máximo el riesgo de pérdida de capital.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección: <http://www.sec.gov/about/laws/securities.htm>

► **Horizonte de inversión recomendado:** más de **3 años**.

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

		Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Acción RC:	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción S:	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					
Acción IC:	Resultado neto	X					
	Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► **Características de las acciones:**

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción **RC** está destinada a toda clase de suscriptores.

La acción **S** está destinada más concretamente a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión, según las condiciones estipuladas en el folleto.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción **IC** está especialmente destinada a los inversores institucionales.

Valor liquidativo inicial:

- Acción RC: **100** euros
- Acción S: **110** euros
- Acción IC: **100.000** euros

La cantidad de títulos de las acciones IC y S se expresa en milésimas.

La cantidad de títulos de la acción RC se expresa en millonésimas.

Importe mínimo de suscripción inicial:

- Acción RC: **1 millonésima de acción**
- Acción S: **1 milésima de acción**
- Acción IC: **1 acción** (excepto los OIC gestionados por Crédit Mutuel Asset Management)

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos:

- Acciones S e IC: **1 milésima de acción**
- Acción RC: **1 millonésima de acción**

► **Procedimiento de suscripción y de reembolso:**

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM).

Las órdenes de suscripción pueden aceptarse en número de acciones o en importe.

Las órdenes de reembolso se aceptan únicamente en número de acciones.

- Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas.
- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 se ejecutan al valor liquidativo del día.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 se ejecutan al siguiente valor liquidativo.

D	D	D: día de determinación del VL	D+1 hábiles	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• **Sistema de limitación de reembolsos (gates):**

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• **Descripción de la metodología empleada:**

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y

- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• **Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:**

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• **Procedimiento para obtener información para los accionistas:**

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de gates.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo:**

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA).

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:**

Disponible en la sociedad de gestión.

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones detraídas del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no detraídas revierten en la sociedad de gestión, las entidades de comercialización, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipos de baremo Acciones RC, S e IC
Comisión de suscripción no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	1% como máximo, impuestos incluidos
Comisión de suscripción detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso no detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso detraída del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipos de baremo		
			Acción RC:	Acción S:	Acción IC:
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio o neto	0,52% como máximo, impuestos	0,42% como máximo, impuestos	0,32% como máximo, impuestos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	0,08% como máximo, impuestos	0,08% como máximo, impuestos	0,08% como máximo, impuestos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión de la cartera: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna		
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna		

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

II-2-t Subfondo CM-AM GLOBAL CLIMATE CHANGE

► Códigos ISIN:

Acción RC: FR0014000YQ0

Acción IC: FR0014000YR8

Acción S: FR0014000YS6

Acción ES: FR001400K6H3

► **OIC de OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto.

► Objetivo de gestión:

Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional, aplicando un análisis fundamental y financiero, incluyendo un filtro cualitativo extrafinanciero de acuerdo con la política adoptada por Crédit Mutuel Asset Management y cumpliendo los requisitos de la certificación GREENFIN. Tiene como objetivo de gestión proporcionar una rentabilidad vinculada a la evolución del mercado de renta variable, en el horizonte de inversión recomendado, invirtiendo en empresas internacionales cotizadas en mercados regulados, que participen activamente, de forma indirecta o indirecta, en la lucha contra el calentamiento global, en la transición energética y climática, y en el desarrollo sostenible.

El OICVM tiene como objetivo la inversión sostenible en el sentido del artículo 9 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (UE) 2019/2088 («SFDR», por sus siglas en inglés).

El fondo se ajusta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y, más concretamente, a los siguientes: agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, producción y consumo responsables, vida de ecosistemas terrestres y medidas para combatir el cambio climático.

La asignación de activos y la rentabilidad pueden diferir de los de la composición del indicador de comparación.

► **Índice de referencia:** ninguno.

Este tipo de estrategia de gestión, para la que el gestor tiene flexibilidad en la asignación de activos, no precisa de un índice de referencia. No obstante, la rentabilidad del OICVM podrá compararse a la de un indicador de comparación y de apreciación *a posteriori* compuesto por:

El **MSCI ALL COUNTRY WORLD INDEX (NDEEWN)** es un índice publicado por Morgan Stanley Capital International Inc. Está compuesto por empresas de gran capitalización que cotizan en bolsa en los países desarrollados y emergentes. Para más información sobre el índice, consulte en el sitio web del administrador: www.msci.com.

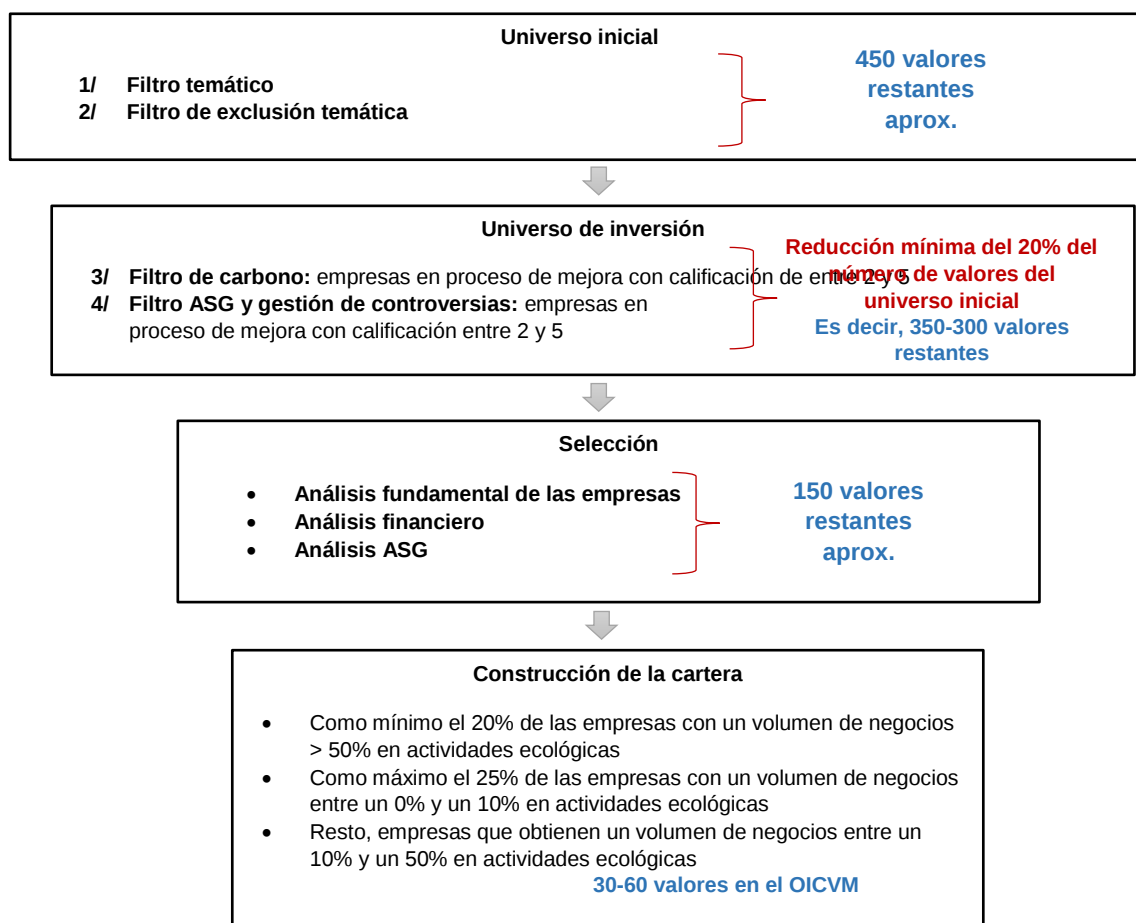
El índice se determina al precio de cierre y se expresa en euros, con los dividendos reinvertidos.

► Estrategia de inversión:

1 – El universo de inversión

El universo inicial está compuesto por los valores internacionales del índice MSCI ALL COUNTRY WORLD. El universo también se enriquece con empresas con una capitalización bursátil superior a 100 millones de euros y de cualquier zona geográfica, incluidos los países emergentes, que generan al menos el 10% de su volumen de negocios en una o varias de las ocho actividades ecológicas. Entre estos valores, el equipo de gestión selecciona aproximadamente entre 30 y 60 valores según un proceso extrafinanciero completado por un análisis financiero.

Este proceso consta de varios pasos:



El equipo de gestión se marca el objetivo de tener en cuenta en sus decisiones de inversión los criterios de la Unión Europea sobre las actividades económicas que se consideran sostenibles en virtud del Reglamento de la Taxonomía (UE) 2020/852. Sobre los datos de los emisores disponibles actualmente, el porcentaje mínimo de ajuste a la Taxonomía de la UE es del 0%.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

A. Filtro temático

El equipo de gestión selecciona empresas que responden a la temática del cambio climático. Las empresas actúan como mínimo en uno de los siguientes ocho ámbitos de actividad ecológica:

- Energía (energías renovables, distribución y gestión de la energía, captura de carbono, almacenamiento de energía, etc.)
- Construcción (edificios verdes, eficiencia energética, sistema de captura de energía, servicios)
- Economía circular (tecnologías y productos, servicios, recuperación energética de residuos, gestión de residuos)
- Industria (productos de eficiencia energética, recuperación de calor, reducción de la contaminación, agroalimentación biológica, etc.)
- Transporte (vehículos eléctricos, híbridos y de combustible alternativo, transporte en bicicleta, biocarburante, etc.)
- Tecnologías de la información y la comunicación (infraestructuras bajas en carbono, centro de datos de energía renovable, etc.)
- Agricultura y bosques (agricultura biológica y sostenible, actividades forestales con menos emisiones de carbono y relacionadas con la retención de carbono, etc.)
- Adaptación a la transición climática (adaptación al agua, infraestructura)

B. Filtro de exclusión

El equipo de gestión del OICVM excluye de su universo de inversión a las siguientes empresas:

- Aquellas para las que más del 5% del volumen de negocios está relacionado con la exploración, producción y explotación de combustibles fósiles, así como con el sector nuclear en su conjunto Aquellas con un umbral igual o superior al 33% de su volumen de negocios procedente de clientes que operen en los sectores de actividad del punto anterior.
- Aquellas que obtienen ingresos iguales o superiores al 33% en cualquiera de las siguientes actividades:
 - a. Centros de almacenamiento y enterramiento sin captura de gases de efecto invernadero.
 - b. Incineración sin recuperación de energía.
 - c. Eficiencia energética para las fuentes de energía no renovables y el ahorro de energía no renovable y el ahorro de energía relacionado con la optimización de la extracción, el transporte y la generación de electricidad a partir de combustibles fósiles. Explotación forestal, a menos que se gestione de forma sostenible, y agricultura sobre turberas.

C. Filtro de carbono del fondo

El paso del universo invertible al universo de inversión se basa en la consideración de la puntuación de carbono de cada empresa, así como la evolución de su intensidad de carbono en los tres últimos años.

Esta calificación la determina el área extrafinanciera de Crédit Mutuel Asset Management a partir de los datos cuantitativos y cualitativos facilitados por un proveedor externo, ISS. Estos datos, principalmente brutos, pueden ser completados o modificados por la sociedad de gestión a partir de otras fuentes (datos de empresas, bases de datos, etc.).

Así, para cada sociedad, el área extrafinanciero:

- Determina una puntuación de carbono. Esta puntuación de carbono, determinada en una escala de 1 a 5, siendo 5 la mejor puntuación, compara la intensidad de carbono de la empresa con la de su sector de actividad a un momento T.
- Completa su enfoque con el estudio de la dinámica de la intensidad de carbono de la empresa. Este indicador, reflejado mediante la adición de un signo de tendencia, mide la evolución de la intensidad de carbono de la empresa en tres años con respecto a su sector de actividad.

La combinación de estos dos elementos permite restringir el universo inicial en al menos un 20% y eliminar las empresas con menor valoración.

Metodología de la puntuación

Cada empresa está posicionada con respecto a un sector establecido de acuerdo con la clasificación sectorial GICS Industry Groups de segundo nivel. Las empresas de suministros públicos se dividen en dos subconjuntos para diferenciar entre las generalistas y las productoras de electricidad. Para cada empresa, la medición de la intensidad de carbono (IC) se realiza anualmente mediante la siguiente fórmula:

- Para todos los sectores, excepto las empresas de suministros públicos productoras de electricidad
 $IC = \text{Emisiones de GEI expresadas en toneladas de CO}_2 \text{ equivalentes} / \text{Volumen de negocios en dólares}$
- Para las empresas de suministros públicos productoras de electricidad
 $IC = \text{Emisiones de GEI expresadas en toneladas de CO}_2 \text{ equivalentes} / \text{Producción de electricidad}$
La producción de electricidad se expresa en GWh. Esta medida permite evitar el escollo del efecto de los precios, administrado en algunos países.
- Dentro de cada sector, se forma un corredor de estudio con la Intensidad mínima de carbono calculada y la Intensidad máxima de carbono calculada. La diferencia entre los dos hitos es la amplitud.
- Cada empresa se posiciona dentro de este corredor según el resultado de su intensidad de carbono de la manera siguiente y se le asigna un grado de amplitud calculado con la fórmula siguiente:
 $\text{Grado de amplitud Empresa } N = (\text{Intensidad de carbono Sociedad } N - \text{Intensidad mínima}) / \text{Amplitud}$
- El grado de amplitud de cada empresa se convierte en una Puntuación de carbono según la siguiente tabla:

• Grado máximo de amplitud	• Grado mínimo de amplitud	• Puntuación de carbono
• 0%	• 20%	• 5
• 20%	• 40%	• 4
• 40%	• 60%	• 3
• 60%	• 80%	• 2

• 80%	• 100%	• 1
-------	--------	-----

Elementos metodológicos de la Tendencia

- La Tendencia es un indicador del posicionamiento relativo de la intensidad de carbono de una empresa dentro de su sector en un horizonte determinado
- La evolución de la intensidad de carbono del sector se mide por la intensidad media de carbono de las empresas que lo componen
- El horizonte de tiempo considerado es de 3 años
- La matriz de resultados posibles es la siguiente:

Evolución del sector IC	Evolución de la empresa IC	Tendencia
+	+	+
+	=	-
+	-	-
=	+	+
=	=	=
=	-	-
-	+	+
-	=	+
-	-	-

- Además de la puntuación de carbono, la tendencia es un indicador adicional para evaluar la política de carbono de una empresa. Permite evaluar la dinámica de la sociedad y los esfuerzos ya realizados por lo que respecta a las emisiones. Así, la tendencia representa un criterio adicional para decidir la exclusión entre dos empresas con la misma puntuación de carbono. La Sociedad de gestión se reserva la posibilidad de completar su análisis y su evaluación de la política de carbono de una empresa a través de la información difundida por los propios emisores y de los datos facilitados por proveedores externos de análisis financiero y extrafinanciero.

Después de la inversión y a posteriori, analizamos la trayectoria de carbono de la cartera con un escenario de calentamiento atmosférico de 2 °C. El análisis de la trayectoria de carbono de la cartera se realiza a través de nuestro proveedor ISS. El análisis permite evaluar la trayectoria de la huella de carbono absoluta (histórica y futura) de una empresa y compararla con escenarios de descarbonización teórica formulados por organismos internacionales como el IPCC o la Agencia Internacional de la Energía. La metodología de ISS se basa en los planteamientos de la SBTi (Sciences Based Target Initiatives). La SBTi preconiza dos enfoques:

- El enfoque sectorial (Sector Decarbonization Approach): este método se utiliza para empresas cuyas actividades económicas son homogéneas dentro de un sector de actividad: este método se utiliza para las empresas cuyas actividades económicas son homogéneas dentro de un sector de actividad.
- El enfoque económico (The Greenhouse gas emissions per unit of value added Approach): este enfoque resulta adecuado para las empresas con actividades económicas heterogéneas

D. Criterios ASG de selección

En este universo reducido, los valores son objeto de una selección adicional para determinar si cumplen los criterios ASG (medioambientales, sociales y de gobernanza) precisos. El equipo de gestión se basa en un modelo de análisis extrafinanciero propio de Crédit Mutuel Asset Management desarrollado por el equipo del departamento de Análisis financiero responsable y sostenible, cuyo objetivo es excluir los valores de menor calificación en materia medioambiental, social y de gobernanza para reducir, en particular, el impacto del riesgo de sostenibilidad al que está expuesto el OICVM; y se define en el apartado «Perfil de riesgo» del folleto. Las principales consecuencias negativas también se tendrán en cuenta en la estrategia de inversión: con el fin de que las inversiones del Fondo no perjudiquen de forma significativa los objetivos de inversión sostenible, el enfoque global consiste en tener en cuenta en todos los puntos del ciclo de inversión (para evitar y excluir los riesgos de daños importantes que no se ajusten a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas) los Principios rectores pertinentes para los esfuerzos de mitigación del cambio climático por parte de los Estados, las empresas y otros interesados. De este modo, la consideración de los principales efectos negativos se basa en la combinación de filtros temáticos y de exclusión que permiten garantizar una ausencia casi total de exposición al sector de los combustibles fósiles (un máximo del 5% del volumen de negocio para cada emisor), el análisis de las actividades ecológicas que favorecen la inclusión de las empresas que tienen un impacto positivo en la biodiversidad y una exposición a las energías renovables. Por último, el objetivo de alinear el fondo con un escenario de calentamiento de dos grados limita las posibilidades de incluir empresas con grandes emisiones de carbono.

Este modelo se nutre de datos cuantitativos suministrados por las principales agencias de calificación extrafinanciera. Esos datos se analizan después y se reelaboran en torno a 45 indicadores en 15 categorías. A partir de estos indicadores, se obtiene una puntuación que se complementa con un análisis cualitativo basado en las comunicaciones mantenidas con la empresa. Este refleja los criterios de calidad de gobernanza, sociales, medioambientales (incluido el clima) y la implicación de la empresa en un enfoque socialmente responsable. Por ejemplo, el respeto de los derechos humanos, la estrategia climática y la calidad de la gestión se incluyen en nuestras categorías ASG. Esta combinación de análisis cuantitativo y cualitativo permite obtener una clasificación global para el emisor.

El sistema de clasificación incluye una escala de 1 a 5 (donde 5 es la mejor clasificación). El fondo se compromete a mantener en su cartera únicamente las empresas más comprometidas y a eliminar las empresas que no cumplan la filosofía del fondo. Las clasificaciones se revisan y actualizan anualmente.

El equipo de gestión mantiene un diálogo permanente con el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible en relación con el cambio de la calificación de un emisor y para presentarle nuevas empresas para calificar. Los gestores respetarán las conclusiones del equipo de departamento de Análisis financiero responsable y sostenible en materia de calificación y clasificación.

Tabla de calificación ASG según el modelo propietario del equipo de Finanzas responsables y sostenibles

Clasificación	Descripción
1 = Negativo	Riesgo ASG elevado/activos posiblemente congelados

2 = Poco implicado	Más indiferente que opuesto
3 = Neutral	Administrador neutral conforme a su reglamentación sectorial
4 = Implicado	Implicado con la trayectoria <i>Best in Trend</i>
5 = Best in class	Pertinencia real <i>Best in class</i>

La clasificación de cada empresa se actualizará anualmente.

Paralelamente, el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de Crédit Mutuel Asset Management lleva a cabo un proceso de escalada de controversias (análisis y tratamiento) para realizar un seguimiento de las empresas afectadas y decidir sobre su mantenimiento o su exclusión.

Las empresas se clasifican en tres categorías/códigos de colores, en función del número de controversias, su gravedad, su repetición y su gestión, en particular en términos de efectos financieros, con los códigos «rojo» en exclusión, «naranja» en vigilancia y «verde» en aceptación.

Más allá de las exclusiones legales, se aplican exclusiones sectoriales estrictas en relación con las armas controvertidas, el armamento no convencional y el carbón. La política de exclusiones sectoriales se encuentra disponible en el sitio web de Crédit Mutuel Asset Management.

El modelo permite así combinar la evaluación de los riesgos de inversión identificados, ajustados al nivel de controversias, y el análisis de la contribución positiva al desarrollo sostenible y a la responsabilidad social.

Por otra parte, convencido de que la mejora de las prácticas de las empresas contribuye a proteger el valor de las inversiones, el equipo de Finanzas responsables y sostenibles ha formalizado un enfoque de diálogo e implicación destinado a mejorar la consideración de los desafíos ASG (Responsabilidad corporativa y Transición sostenible) de las empresas en las que invierte el OICVM. El enfoque de implicación se basa en un diálogo con los emisores y el seguimiento de los compromisos asumidos y de los resultados obtenidos en el modelo propio de análisis ASG de Crédit Mutuel Asset Management. El diálogo constituye el elemento central de esta iniciativa para fomentar las mejores prácticas y, en términos generales, una mayor transparencia por lo que respecta a las cuestiones ASG.

2 – Selección dentro del universo de inversión

Dentro de este universo de inversión filtrado, el equipo de gestión analiza las empresas en un plano fundamental, financiero y extrafinanciero. La gestión evalúa la calidad de los elementos fundamentales de la empresa (calidad de la dirección, estrategia, entorno competitivo, perspectivas de crecimiento del mercado, etc.), analiza sus elementos financieros (crecimiento orgánico, rentabilidad, flujo de tesorería, solidez financiera, etc.) y su valoración. El equipo de gestión integra el resultado del análisis extrafinanciero realizado por el departamento de Análisis financiero responsable y sostenible de la sociedad de gestión, verificando especialmente el compromiso del emisor de llevar a cabo una política voluntaria de lucha contra el calentamiento climático.

3 – Construcción de la cartera

Al término de este análisis financiero y extrafinanciero, el equipo de gestión selecciona los valores que ofrecen una valoración que se considera atractiva y procede a construir la cartera respetando los siguientes criterios:

- Los valores seleccionados en la cartera tendrán una media de su puntuación de carbono superior a la del universo de inversión (calculada tras la eliminación del mínimo del 20% de los valores menos óptimos en este indicador del universo de inversión).
- Como mínimo el 20% de empresas que obtengan más del 50% de su volumen de negocio de actividades ecológicas, como máximo el no el 25% de las empresas que obtengan entre el 0% y el 10% de su volumen de negocio de actividades ecológicas, mientras que el resto el resto estará compuesto por empresas que obtengan entre el 10% y el 50% de su volumen de negocio en actividades ecológicas, así como créditos e instrumentos del mercado monetario por un importe máximo del 10% para estas dos últimas categorías.

El volumen de negocios de las actividades ecológicas se actualizará anualmente con las cifras del ejercicio fiscal finalizado.

El objetivo del fondo es participar de forma activa, directa o indirectamente, en la lucha contra el calentamiento global, la transición energética y climática y el desarrollo sostenible. Una vez al año, una empresa de calificación independiente, como ISS, realizará un análisis a posteriori de la trayectoria del carbono del fondo y de su inclusión en un escenario de aumento máximo de la temperatura de 2 °C en comparación con el período preindustrial. La trayectoria de carbono del fondo es un indicador de seguimiento a posteriori, facilitado a título informativo, que no constituye un criterio de la gestión del fondo.

Sin embargo, estos métodos y enfoques adoptados por la Sociedad de gestión conllevan ciertas limitaciones:

► Límite asociado a la utilización de datos proporcionados por proveedores externos.

En el marco de su análisis extrafinanciero, Crédit Mutuel Asset Management se basa en datos facilitados por proveedores externos. Por tanto, las metodologías de ponderación utilizadas por los mismos pueden posponerse e influir en la calificación de un emisor.

Dado que aún no se han establecido normas, esta misma lógica se aplica también a los datos de los carbonos en los que las fuentes (el informe anual, el CDP, el informe sobre el medioambiente), las hipótesis y la metodología de cálculo (porcentaje de estimación, incremento de los datos) y los denominadores utilizados por los proveedores externos en la construcción de los indicadores pueden ser diferentes y afectar a la intensidad de carbono obtenida. Por otra parte, pueden surgir incoherencias debido a un cambio de metodología de un año a otro, a errores de introducción, a omisiones de determinados gases (únicamente en relación con el CO₂ y no con otros gases), etc.

► Límite asociado a una medición exhaustiva de la huella de carbono de una empresa:

El análisis de las emisiones de carbono de las empresas de nuestro universo de inversión se basa en la metodología empleada por nuestros proveedores de datos. Estos emplean un método de cálculo elaborado desglosando las emisiones, directas e indirectas, generadas por la empresa y sus proveedores. Así, pueden distinguirse tres subconjuntos:

- El ámbito 1 se refiere a las emisiones de gas de efecto invernadero **directamente** relacionadas con la fabricación del producto.
- El ámbito 2 son las emisiones **indirectas** relacionadas con la electricidad consumida para la fabricación del producto.
- Y el ámbito 3 son las demás emisiones **indirectas**.

Habida cuenta de las dificultades metodológicas y de la falta de disponibilidad de los datos del ámbito 3 (riesgo de doble contabilización, dificultad de calcular y tener en cuenta el conjunto de las emisiones ascendentes y descendentes), Crédit Mutuel Asset Management se basa únicamente en las emisiones del ámbito 1 (emisiones directas de la empresa), del ámbito 2 (emisiones indirectas procedentes de la compra de energía) y de una parte del ámbito 3 (emisiones indirectas relacionadas con los proveedores de primer orden).

► Límite asociado a la estimación de la parte de las actividades ecológicas en los ingresos de una empresa.

Crédit Mutuel Asset Management se basa en datos facilitados por la empresa o en las estimaciones realizadas por los intermediarios, así como en las oficinas de análisis extrafinanciero. Por tanto, el uso de datos no estandarizados ni normalizados puede estar sesgado y dar lugar a una menor comparación entre empresas.

La parte del patrimonio neto analizada de acuerdo con criterios extrafinancieros supera el 90%.

Para la selección y el seguimiento de los títulos de renta fija, la sociedad de gestión no recurre de forma exclusiva o sistemática a las agencias de calificación. La sociedad de gestión hace hincapié en su propio análisis del crédito, que sirve de base para tomar decisiones de gestión en interés de los accionistas.

El OICVM se compromete a respetar las siguientes horquillas de exposición en el patrimonio neto:

Del 80% al 110% en los mercados de renta variable de cualquier zona geográfica (incluidos los países emergentes), de cualquier capitalización y sector.

Entre un 0% y un 10% en instrumentos de renta fija, pública y privada, de cualquier zona geográfica (incluidos los países emergentes), con cualquier calificación de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o las de las agencias de calificación o sin calificación.

Del 0% al 100% al riesgo de cambio de divisas.

2 - Activos (excluidos los derivados implícitos):

El OICVM podrá invertir en:

- Renta variable:

Se seleccionan en función de su valoración bursátil (PER), sus publicaciones de resultados y su posicionamiento sectorial, sin distribución geográfica particular.

- Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM podrá invertir en:

- bonos de cualquier tipo;
- títulos de deuda negociables;
- títulos de participación;
- títulos subordinados;
- títulos equivalentes a los títulos anteriores, emitidos en base a derechos extranjeros.

- Participaciones o acciones de OICVM, FIA y fondos de inversión:

El OICVM puede invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en OICVM de derecho francés o extranjero y en Fondos de inversión de tipo general de derecho francés, que cumplan los requisitos previstos en el artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés

Estas inversiones colectivas podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión o sociedades asociadas

3 - Instrumentos financieros derivados:

Naturaleza de los mercados de intervención:

- Mercados regulados
- Mercados organizados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar derivados hasta el límite del patrimonio neto, respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- contratos de futuros;
- opciones;
- swaps;
- contratos de divisas a plazo;
- derivados de crédito.

El gestor no utilizará swaps de rentabilidad total.

Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

Se utilizarán instrumentos financieros a plazo:

- para proceder a realizar ajustes de recogida, en particular en caso de flujos importantes de suscripciones y reembolsos por parte del OICVM;
- con el fin de adaptarse a determinadas condiciones de mercado (movimientos importantes del mercado, mejor liquidez o eficiencia de los instrumentos financieros a plazo, por ejemplo).

Contrapartes:

Ninguna contraparte tiene ningún poder de decisión discrecional sobre la composición y la gestión de la cartera, ni sobre el activo subyacente de los instrumentos financieros derivados. Las contrapartes de una operación en cartera no necesitan su aprobación.

4 – Títulos con derivados implícitos:

Riesgos a los que el gestor desea exponerse:

- Riesgo de renta variable: cobertura y/o exposición
- Riesgo de tipos de interés: cobertura y/o exposición
- Riesgo de cambio de divisas: cobertura y/o exposición
- Riesgo de crédito: cobertura y/o exposición

El gestor podrá utilizar títulos con derivados implícitos hasta el límite del patrimonio neto y respetando las exposiciones a los diferentes riesgos previstos en el Documento de datos fundamentales y en el folleto informativo, así como una sobreexposición global máxima del 10% del patrimonio neto.

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- bonos convertibles;
- bonos de suscripción;
- títulos rescatables;
- títulos con opción de venta;

- warrants;
- certificados cotizados;
- EMTN/títulos estructurados;
- *credit linked notes*.

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos respetando el programa de actividad de la Sociedad de gestión.

Estrategia de utilización de los derivados implícitos para alcanzar el objetivo de gestión:

El gestor podrá recurrir a títulos con derivados implícitos cuando estos ofrezcan una alternativa con respecto a los demás instrumentos financieros o si estos títulos no tienen una oferta idéntica en el mercado de los demás instrumentos financieros.

5 – Depósitos:

Dentro de los límites reglamentarios, el OICVM puede utilizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito.

6 – Préstamos en efectivo:

Los empréstitos en efectivo no pueden superar el 10% del patrimonio neto y se utilizan para proporcionar liquidez temporal a los accionistas que deseen reembolsar sus acciones sin obstaculizar la gestión general de los activos.

7 – Adquisición y cesión temporal de títulos:

El OICVM podrá recurrir a operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos con el fin de alcanzar objetivos como la optimización de los ingresos o la gestión de tesorería, asumiendo al mismo tiempo riesgos conformes a la política de inversión del fondo.

- Préstamo y empréstito de títulos: el OICVM podrá prestar o tomar en préstamo valores a cambio de una remuneración dentro de un plazo convenido. Al final de la operación, los valores prestados o recibidos en préstamo se restituirán y tendrán la misma naturaleza.
- Contratos de pacto de recompra con entrega: el OICVM puede ceder a otro OIC o persona jurídica títulos financieros a un precio convenido. Estos se retrocederán al término de la operación.

Naturaleza de las operaciones realizadas:

- Pactos de recompra y pactos de recompra inversa de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés
- Préstamos y empréstitos de valores de acuerdo con el Código Monetario y Financiero francés

Naturaleza de las intervenciones:

- Gestión de la tesorería
- Optimización de los ingresos del OICVM
- Posible contribución al apalancamiento del OICVM;

Las posibles operaciones de adquisición o cesión temporal de títulos se realizan en interés del OICVM.

El OICVM se asegurará de que puede reclamar cualquier valor que se haya prestado (pacto de recompra inversa) o reclamar el importe total en efectivo (pacto de recompra).

Tipo de activos que pueden ser objeto de operaciones:

Valores financieros admisibles en el marco de la estrategia y los instrumentos del mercado monetario

Nivel de utilización previsto y autorizado:

En la actualidad, el fondo no realiza este tipo de operaciones, pero se reserva la posibilidad de hacer uso de ellas hasta el 100% del patrimonio neto en el futuro.

Remuneración:

La remuneración de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos beneficia exclusivamente al OICVM.

Elección de las contrapartes:

Estas contrapartes pueden ser de cualquier zona geográfica, incluidos los países emergentes, de categoría *investment grade* en el momento de la adquisición de acuerdo con el análisis de la sociedad de gestión o el de las agencias de calificación. Se elegirán según los criterios definidos por la sociedad de gestión en su procedimiento de evaluación y selección.

► Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles y de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores, el OICVM podrá recibir los activos financieros que constituyan garantías financieras y que tengan como objetivo reducir su exposición al riesgo de contraparte.

Las garantías financieras recibidas estarán constituidas principalmente por efectivo o títulos financieros, en el caso de las operaciones con instrumentos financieros derivados extrabursátiles, y en efectivo y títulos de deuda pública admisibles, en el caso de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores.

Estas garantías se aportarán en efectivo o en bonos emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Cualquier garantía financiera recibida se atenderá a los siguientes principios:

- Liquidez: las garantías financieras deben tener una elevada liquidez y negociarse rápidamente en un mercado regulado y a un precio transparente.
- Transmisibilidad: las garantías financieras serán transferibles en todo momento.
- Valoración: las garantías financieras recibidas son objeto de valoración diaria a precio de mercado o según un modelo de determinación de precios. En los títulos con una volatilidad significativa o dependiendo de su calidad crediticia se aplicará una política prudente de reducción de valoración.
- Calidad crediticia de los emisores: las garantías financieras son de alta calidad crediticia, según el análisis de la sociedad de gestión.
- Inversión de garantías recibidas en efectivo: están depositadas en entidades admisibles, invertidas en bonos del Estado de alta calidad crediticia (calificación que respeta los criterios de los OICVM/FIA de tipo monetario), o invertidas en OICVM/FIA de tipo monetario, o bien utilizadas a los efectos de las operaciones de acuerdos de recompra celebradas con una entidad de crédito.
- Correlación: las garantías estarán emitidas por una entidad independiente de la contraparte.
- Diversificación: la exposición a un emisor determinado no superará el 20% de su patrimonio neto.

► Perfil de riesgo:

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad de gestión. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos de los mercados.

Los riesgos a los que se enfrenta el accionista son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida de capital:** la pérdida de capital se produce en el momento de vender una acción a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra. El OICVM no goza de ninguna garantía o protección del capital. El capital inicialmente invertido está expuesto a las oscilaciones del mercado y, por tanto, en caso de una evolución bursátil desfavorable, puede no recuperarse en su totalidad.
- **Riesgo vinculado a la gestión discrecional:** el estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, tipos) y/o en la selección de los valores. Existe el riesgo de que el OICVM no siempre esté invertido en los mercados o los valores más rentables. Por tanto, su rentabilidad puede ser inferior al objetivo de gestión y el valor liquidativo podría disminuir.
- **Riesgo del mercado de acciones:** los mercados de renta variable pueden experimentar fluctuaciones significativas, dependiendo de las expectativas sobre la evolución de la economía mundial y de los resultados empresariales. En caso de caída de los mercados de renta variable, el valor liquidativo podrá disminuir.
- **Riesgo vinculado a la inversión en acciones de pequeña capitalización:** estas acciones podrían presentar riesgos para los inversores debido a sus características específicas y podrían presentar un riesgo de liquidez, debido al posible tamaño reducido de sus mercados. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.
- **Riesgo de inversión en los mercados emergentes:** los inversores deben tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de los mercados de los países emergentes y los países en desarrollo pueden no coincidir con los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales. Por consiguiente, el valor liquidativo del subfondo puede disminuir de forma más rápida y pronunciada.
- **Riesgo de cambio de divisas:** una evolución desfavorable del euro con respecto a otras divisas podría tener un efecto negativo y conllevar una disminución del valor liquidativo.
- **Riesgo de tipos de interés:** en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los instrumentos invertidos en renta fija puede disminuir y podrá reducir el valor liquidativo.
- **Riesgo de crédito:** en caso de deterioro de la calidad de los emisores o si el emisor ya no está en condiciones de hacer frente a sus vencimientos, el valor de estos títulos puede disminuir, provocando así una reducción del valor liquidativo.
- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte resulta de todas las operaciones extrabursátiles celebradas con la misma contraparte. El riesgo de contraparte mide el riesgo de pérdida si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas antes de que la operación haya concluido de manera definitiva mediante un pago. En tal caso, el valor liquidativo podría disminuir.
- **Riesgo vinculado al impacto de técnicas como los productos derivados:** el uso de instrumento derivados puede provocar descensos importantes del valor liquidativo durante breves períodos de tiempo si los mercados evolucionan de forma desfavorable a la exposición.
- **Riesgo de liquidez:** cuando los volúmenes de negociación sean bajos o en caso de tensión en un mercado financiero, existe el riesgo de que dicho mercado no pueda absorber los volúmenes de negociación (compra o venta) sin impacto significativo en el precio de los activos. En ese caso, el valor liquidativo podrá disminuir de forma más rápida y pronunciada.
- **Riesgo jurídico:** existe el riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes, en particular en relación con las técnicas eficaces de gestión de carteras.
- **Riesgo operativo:** existe riesgo de incumplimiento o error por parte de los diferentes actores implicados en las operaciones con títulos. Este riesgo se produce únicamente en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.
- **Riesgo de sostenibilidad:** se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión realizada por el Fondo. El Fondo tiene en cuenta los riesgos y los factores de sostenibilidad mediante una política de exclusión y un análisis extrafinanciero, según se describen en el apartado «Estrategia de inversión». El acaecimiento de dicho acontecimiento o situación puede resultar en la exclusión de determinados emisores. Dado el objetivo de gestión del fondo de inversión colectiva, la Sociedad de gestión tiene en cuenta específicamente el riesgo de que se produzcan acontecimientos climáticos y la pérdida de biodiversidad derivada del cambio climático (como el calentamiento climático), así como la reacción de la sociedad frente a este (como los riesgos de transición vinculados a los riesgos reglamentarios, tecnológicos, de mercado, etc.). Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y a cuestiones específicas como el cambio climático, a largo plazo podría aumentar la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad afecten a la rentabilidad de los productos financieros.

► **Garantía o protección:** ninguna.

► **Suscriptores afectados y perfiles del inversor típico:**

Acción RC: toda clase de suscriptores

Acción IC: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores institucionales

Acción S: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que presten un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se beneficien de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión.

Acción ES: toda clase de suscriptores y, más concretamente, destinada a los FCPE subordinados gestionados por Crédit Mutuel Asset Management

Este OICVM está destinado a suscriptores que buscan una inversión con una importante exposición a renta variable, aceptando un riesgo de fluctuación del valor liquidativo en el horizonte de inversión recomendado.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada inversor; para determinarlo, cabe tener en cuenta su patrimonio personal, las necesidades actuales y la duración de la inversión, así como el deseo de asumir riesgos o de optar por una inversión prudente. Se recomienda con insistencia diversificar lo bastante todas sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

El OICVM no está registrado en los Estados Unidos en virtud de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*US Securities Act*). Por consiguiente, las acciones del OICVM no pueden ofrecerse, venderse ni ostentarse, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una Persona estadounidense (*US Person*), según se define en la normativa estadounidense, especialmente la *Regulation S (Part 230 - 17 CFR 230 903)* de la SEC, disponible en la siguiente dirección:

► **Horizonte de inversión recomendado: más de 5 años**

► **Procedimiento de determinación y asignación de los importes de reparto:**

El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, abonos, dividendos, primas y lotes, así como cualquier producto relacionado con los valores de la cartera del fondo, más los ingresos por los importes temporalmente disponibles, menos las comisiones de gestión y los gastos de endeudamiento.

Los importes de reparto están compuestos por:

- 1.º El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos.
- 2.º Las plusvalías materializadas (después de gastos) menos las minusvalías materializadas (después de gastos) durante el ejercicio, más las plusvalías netas del mismo tipo durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de reparto o capitalización, y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

Capitalización (acciones RC, IC, S y ES):

Los importes de reparto se capitalizan íntegramente cada año.

	Capitalización total	Capitalización parcial	Reparto total	Reparto parcial	Remanente total	Remanente parcial
Resultado neto	X					
Plusvalías o minusvalías materializadas netas	X					

► Características de las acciones:

La suscripción de una clase de acciones puede estar reservada a una categoría de inversores en función de los criterios objetivos descritos en este apartado, como el valor liquidativo inicial de la acción o el importe mínimo de suscripción inicial.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción RC está destinada a toda clase de suscriptores.

Según lo estipulado en el folleto informativo, la acción IC está especialmente destinada a los inversores institucionales.

La acción S está destinada más concretamente a los inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios que prestan un servicio de gestión por cuenta de terceros o que se benefician de un servicio de asesoramiento remunerado sin retrocesión, según las condiciones estipuladas en el folleto.

Según el procedimiento definido en el folleto informativo, la acción ES está reservada a los FCPE gestionados por Crédit Mutuel Asset Management.

Valor liquidativo inicial:

- Acciones **RC** y **S**: **100** euros
- Acción **IC**: **100.000** euros
- Acción **ES**: **10** euros

La cantidad de títulos se expresa en milésimas para las acciones **S**, **IC** y **ES**.

La cantidad de títulos de las acciones se expresa en millonésimas para la acción **RC**.

Importe mínimo de suscripción inicial:

- Acción **S**: **1 milésima de acción**
- Acción **RC**: **1 millonésima de acción**
- Acción **IC**: **1 acción**
- Acción **ES**: **1 milésima de acción**

Importe mínimo de las suscripciones posteriores y de los reembolsos:

- Acciones **S**, **IC** y **ES**: **1 milésima de acción**
- Acción **RC**: **1 millonésima de acción**

► Procedimiento de suscripción y de reembolso:

La entidad designada para recibir las suscripciones y los reembolsos es el depositario: Banque Fédérative du Crédit Mutuel (BFCM)

Las suscripciones podrán realizarse mediante la aportación de valores.

Las órdenes de suscripción y reembolso se tramitan cada día hábil a las 12:00 horas:

- Las órdenes recibidas antes de las 12:00 horas se ejecutan al valor liquidativo del día siguiente.
- Las órdenes recibidas después de las 12:00 horas se ejecutan tomando como referencia el valor liquidativo de dos días después.

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con el cuadro siguiente:

D-1 hábil	D-1 hábil	D: día de determinación del VL	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12:00 horas ¹	Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12:00 horas ¹	Ejecución de la orden como muy tarde el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de suscripciones	Pago de reembolsos

¹ Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

• Sistema de limitación de reembolsos (gates):

El OIC cuenta con un mecanismo de limitación de los reembolsos, denominado *gates*, cuya finalidad es repartir las solicitudes de reembolso entre varios valores liquidativos si superan el 5% del patrimonio neto.

• Descripción de la metodología empleada:

Este mecanismo se activa cuando lo exigen circunstancias excepcionales y cuando así lo dictan los intereses de los accionistas o del público. La sociedad de gestión evaluará la conveniencia de su aplicación también por lo que respecta a las consecuencias sobre la gestión de la liquidez, con el fin de garantizar la gestión equilibrada del OIC, la integridad del mercado y la igualdad de trato de los accionistas.

Tras el análisis, la sociedad de gestión puede decidir atender parcial o totalmente las solicitudes de reembolso que superen el límite máximo.

Se recuerda a los accionistas del OIC que el umbral de activación de las *gates* corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en la misma fecha de tramitación, entre el número de acciones del OIC cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del OIC cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OIC.

• Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas se aplazarán automáticamente y se tramitarán al siguiente valor liquidativo. No tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del OIC.

La sociedad de gestión también podrá decidir no aplicar este mecanismo cuando las operaciones de suscripción y reembolso sean efectuadas por el mismo suscriptor o beneficiario efectivo al mismo valor liquidativo y para el mismo número de acciones.

Por ejemplo, si las solicitudes de reembolsos netos suponen el 10% del patrimonio neto (mientras que el umbral de activación está fijado en el 5%), la sociedad de gestión podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 5% del patrimonio neto en aplicación del principio de igualdad de trato (y, por tanto, ejecutar el 50% de las solicitudes de reembolso en lugar del 100%).

• **Procedimiento para obtener información para los accionistas:**

Los accionistas cuyas órdenes se aplacen a otro valor liquidativo serán informados de la decisión de la sociedad de gestión lo antes posible. La información también se publicará en el sitio web de la sociedad de gestión.

La duración máxima del mecanismo de limitación se fija en 20 valores liquidativos en un máximo de 3 meses, con un período máximo de limitación de 1 mes.

Consulte los estatutos del OIC para obtener más información sobre el mecanismo de *gates*.

► **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo: diaria.**

Calculado a las cotizaciones de cierre de cada día hábil, a excepción de los días de cierre de la Bolsa de París (calendario Euronext SA)

► **Lugar y forma de publicación o comunicación del valor liquidativo:**

Está disponible en la sociedad de gestión y el gestor financiero mediante delegación.

► **Comisiones y gastos:**

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones de reembolso del OICVM sirven para compensar los gastos soportados por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no deducibles revierten en la Sociedad de gestión, los distribuidores, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base	Tipo de baremo
Comisión de suscripción no deducible del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	2% como máximo, impuestos incluidos
Comisión de suscripción deducible del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso no deducible del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna
Comisión de reembolso deducible del OICVM	valor liquidativo × número de acciones	Ninguna

Gastos de funcionamiento y de gestión

Estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción.

Los gastos de funcionamiento y otros servicios pueden incluir los gastos siguientes:

- Tasas de inscripción y referencia de los fondos
- Gastos de información a los clientes y distribuidores
- Comisiones de depositario, honorarios de abogados, auditoría, fiscalidad, etc.
- Gastos relacionados con las obligaciones reglamentarias y la publicación de información periódica
- Gastos operativos - Gastos de datos
- Gastos relacionados con el conocimiento del cliente

	Gastos facturados al OICVM	Base	Tipo de baremo		
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	Acción RC: 2,28% como máximo, impuestos incluidos	Acciones IC y ES: 1,08% como máximo, impuestos incluidos	Acción S: 1,18% como máximo, impuestos incluidos
2	Gastos de funcionamiento y otros servicios*	Patrimonio neto	Acción RC: 0,12% como máximo, impuestos incluidos	Acciones IC y ES: 0,12% como máximo, impuestos incluidos	Acción S: 0,12% como máximo, impuestos incluidos
3	Comisiones de movimiento Sociedad de gestión: 100%	Deducción por cada operación	Ninguna		
4	Comisión de rentabilidad superior	Patrimonio neto	Ninguna		

Los costes extraordinarios relacionados con el cobro de deudas por cuenta del OICVM o con la aplicación de procedimientos para hacer valer derechos pueden sumarse a los gastos recurrentes cobrados a este último, según se ha descrito anteriormente.

* Los gastos reales de funcionamiento y otros servicios pueden ser superiores al tipo global máximo autorizado, en cuyo caso la sociedad de gestión asumirá la diferencia superior.

Además, la sociedad de gestión puede tener que provisionar el tipo global máximo si los gastos reales de «funcionamiento y otros servicios» son inferiores al tipo indicado.

Operaciones de adquisiciones y de cesiones temporales de valores:

Todos los ingresos obtenidos con el uso de estas técnicas de gestión eficaz de la cartera, una vez deducidos los costes operativos directos e indirectos, se revierten en el OICVM.

Selección de los intermediarios:

La selección y evaluación de los intermediarios está sujeta a procedimientos controlados.

Todas las relaciones son examinadas y aprobadas por un comité *ad hoc* antes de ser validadas por la Dirección.

La evaluación es como mínimo anual y tiene en cuenta varios criterios vinculados en primer lugar a la calidad de la ejecución (precio de ejecución, plazos de tramitación, buen cierre de las operaciones, etc.) y a la pertinencia de las prestaciones de investigación (análisis financiero, técnico y económico, fundamento de las recomendaciones, etc.).

III INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL

Todas las informaciones relativas al OICVM están disponibles en la sociedad de gestión.

El documento «Política de votación» y el informe que indica las condiciones en las que se han ejercido los derechos de voto pueden consultarse en el www.creditmutuel-am.eu o pueden enviarse al accionista que los solicite a la sociedad de gestión.

CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT

Service Relations Distributeurs
4 rue Gaillon - 75002 París.

En determinados casos, los acontecimientos que afectan al OICVM son objeto de información *in situ* a través de Euroclear France y/o de información a través de medios variados, de conformidad con la normativa en vigor y con arreglo a la política comercial puesta en marcha.

Se han establecido procedimientos de gestión de conflictos de intereses con el fin de prevenirlos y gestionarlos en beneficio exclusivo de los accionistas.

► Criterios ASG

La información relativa a la consideración de los aspectos medioambientales, sociales y de buena gobernanza (ASG) puede consultarse en el sitio web www.creditmutuel-am.eu y en el informe anual.

IV NORMAS DE INVERSIÓN

De conformidad con lo dispuesto del Código Monetario y Financiero francés, deben respetarse en todo momento las reglas de composición del activo y las reglas de dispersión de riesgos aplicables a este OICVM. Si se superaran estos límites con independencia de la voluntad de la sociedad de gestión o como consecuencia del ejercicio de un derecho de suscripción, la sociedad de gestión tendrá como objetivo prioritario resolver esta situación lo antes posible, tomando en consideración el interés de los accionistas del OICVM.

V RIESGO GLOBAL

Para el subfondo CM-AM SHORT TERM BONDS:

El riesgo global asociado a los contratos financieros se calcula según el método de cálculo del valor en riesgo absoluto.

El valor en riesgo (VaR) del fondo se calcula con cada valor liquidativo en un horizonte de 20 días con un nivel de confianza del 99% y está limitado al 20% del patrimonio neto del fondo. El apalancamiento orientativo es del 200%.

Sin embargo, el OICVM tiene la posibilidad de obtener un mayor nivel de apalancamiento.

Para el subfondo CM-AM GREEN BONDS:

El riesgo global asociado a los contratos financieros se calcula según el método de cálculo del valor en riesgo absoluto.

El valor en riesgo (VaR) del fondo se calcula con cada valor liquidativo en un horizonte de 20 días con un nivel de confianza del 99% y está limitado al 20% del patrimonio neto del fondo. El apalancamiento orientativo es del 100%.

Sin embargo, el OICVM tiene la posibilidad de obtener un mayor nivel de apalancamiento.

Para el subfondo CM-AM INSTITUTIONAL SHORT TERM:

El riesgo global asociado a los contratos financieros se calcula según el método de cálculo del valor en riesgo absoluto.

El valor en riesgo (VaR) del fondo se calcula con cada VL en un horizonte de 20 días con un nivel de confianza del 99% y está limitado al 20% del patrimonio neto del fondo. El apalancamiento orientativo es del 150%.

Sin embargo, el fondo tiene la posibilidad de obtener un mayor nivel de apalancamiento.

Para los demás subfondos:

El riesgo global asociado a los contratos financieros se calcula según el método de cálculo del compromiso.

VI NORMAS DE VALORACIÓN Y DE CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS

CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS:

El OICVM contabiliza sus ingresos según el método de cupón **cobrado**.

CONTABILIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA CARTERA:

La contabilización de las entradas y salidas de valores en la cartera se realiza excluyendo los costes de negociación.

MÉTODOS DE VALORACIÓN:

En cada valoración, los activos del OICVM se valoran según los siguientes principios:

Renta variable y títulos similares cotizados (valores franceses y extranjeros):

La valoración se realiza a la cotización bursátil.

El precio de cotización bursátil aplicable varía en función de la bolsa de cotización del título:

Para los subfondos CM-AM Dollar Cash, CM-AM Institutional Short Term y CM-AM Short Term Bonds:

Bolsas de valores europeas:	Primera cotización bursátil del día.
Bolsas de valores asiáticas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores australianas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores norteamericanas:	Última cotización bursátil del día anterior.
Bolsas de valores sudamericanas:	Última cotización bursátil del día anterior.

Para los demás subfondos:

Bolsas de valores europeas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores asiáticas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores australianas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores norteamericanas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores sudamericanas:	Última cotización bursátil del día.

En caso de que un valor no cotice, se utilizará la última cotización bursátil del día anterior.

Bonos e instrumentos de deuda similares (valores franceses y extranjeros) y EMTN:

La valoración se realiza según la cotización bursátil:

El precio de cotización bursátil aplicable varía en función de la bolsa de cotización del título:

Para los subfondos CM-AM Dollar Cash, CM-AM Institutional Short Term y CM-AM Short Term Bonds:

Bolsas de valores europeas:	Primera cotización bursátil del día.
Bolsas de valores asiáticas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores australianas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores norteamericanas:	Última cotización bursátil del día anterior.
Bolsas de valores sudamericanas:	Última cotización bursátil del día anterior.

Para los demás subfondos:

Bolsas de valores europeas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores asiáticas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores australianas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores norteamericanas:	Última cotización bursátil del día.
Bolsas de valores sudamericanas:	Última cotización bursátil del día.

En caso de que un valor no cotee, se utilizará la última cotización bursátil del día anterior.

En el caso de una cotización que no sea realista, el gestor debe hacer una estimación más acorde con los parámetros reales del mercado. Según las fuentes disponibles, la evaluación podrá efectuarse mediante distintos métodos, como:

- la aplicación de un modelo interno de valoración;
- la cotización de un contribuyente;
- una media de cotizaciones de varios contribuidores;
- una cotización calculada mediante un método actuarial a partir de un diferencial (de crédito o de otro tipo) y de una curva de tipos;
- etc.

Valores de OICVM, FIA o fondos de inversión en cartera: valoración al último valor liquidativo conocido.

Participaciones de organismos de titulización: valoración al último precio de cotización del día para los organismos de titulización que cotizan en los mercados europeos.

Adquisiciones temporales de títulos:

Pactos de recompra con entrega a la compra:	valoración contractual. Sin pactos de recompra con una duración de más de tres meses
Reinvertidos en la compra:	valoración contractual, ya que la adquisición de los valores por parte del vendedor está contemplada con suficiente certeza.
Títulos tomados en préstamo:	valoración de los títulos tomados en préstamo y de la deuda de restitución correspondiente al valor de mercado de los títulos en cuestión.

Cesiones temporales de títulos:

Valores cedidos con pacto de recompra con entrega:	los valores cedidos con pacto de recompra con entrega se valoran a precio de mercado; las deudas representativas de los valores cedidos con pacto de recompra se mantienen al valor fijado en el contrato.
Préstamo de valores:	valoración de los títulos prestados al precio bursátil del valor subyacente. Los valores son recuperados por el OICVM al término del contrato de préstamo.

Valores mobiliarios no cotizados:

La valoración utilizando métodos basados en el valor y la rentabilidad, teniendo en cuenta los precios aplicados en transacciones recientes y significativas.

Títulos de deuda negociables:

Los títulos de deuda negociables se valoran a precio de mercado.

Valor de mercado aplicado:

ETF/BTAN:

Tasa de rendimiento actuarial o cotización del día publicada por el Banco de Francia.

Otros títulos de deuda negociables:

En el caso de los títulos de deuda negociables que sean objeto de cotizaciones periódicas: el tipo de rendimiento o la cotización utilizadas son los constatados diariamente en el mercado.

En el caso de valores que no cotizan de forma periódica o sin cotización realista: aplicación de un método actuarial con utilización de la tasa de rentabilidad de una curva de tipos de referencia corregida por un margen representativo de las características intrínsecas del emisor (diferencial de crédito o de otro tipo).

Contratos a plazo fijo:

Las cotizaciones de mercado utilizadas para la valoración de los contratos a plazo fijo están en consonancia con las de los títulos subyacentes.

Varían en función de la plaza de cotización de los contratos:

Contratos a plazo fijo cotizados en Bolsas europeas:

- **Para los subfondos CM-AM Dollar Cash y CM-AM Institutional Short Term:** primera cotización del día o cotización de compensación del día anterior.
- **Para los demás subfondos:** última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día.

Contratos a plazo fijo cotizados en bolsas norteamericanas:

- **Para los subfondos CM-AM Dollar Cash y CM-AM Institutional Short Term:** última cotización del día anterior o cotización de compensación del día anterior.
- **Para los demás subfondos:** última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día.

Opciones:

Las cotizaciones de mercado adoptadas siguen el mismo principio que los que rigen los contratos o títulos soportes:

Opciones cotizadas en bolsas europeas:

- **Para los subfondos CM-AM Dollar Cash y CM-AM Institutional Short Term:** primera cotización del día o cotización de compensación del día anterior.
 - **Para los demás subfondos:** última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día.
- Opciones cotizadas en Bolsas norteamericanas:
- **Para los subfondos CM-AM Dollar Cash y CM-AM Institutional Short Term:** última cotización del día anterior o cotización de compensación del día anterior.
 - **Para los demás subfondos:** última cotización bursátil del día o cotización de compensación del día.

Operaciones de permuta financiera (swaps):

Para el subfondo CM-AM Dollar Cash:

Los swaps se valoran a precio de mercado.

La valoración de los swaps de índices se realiza al precio ofrecido por la contraparte; la sociedad de gestión controlará de forma independiente dicha valoración.

Cuando el contrato de swap esté respaldado por títulos claramente identificados (calidad y duración), estos dos elementos se valoran globalmente.

Para los demás subfondos:

Los swaps con un vencimiento inferior a tres meses se valoran de forma lineal.

Los swaps con un vencimiento superior a tres meses se valoran al precio de mercado.

La valoración de los swaps de índices se realiza al precio ofrecido por la contraparte; la sociedad de gestión controlará de forma independiente dicha valoración.

Cuando el contrato de swap esté respaldado por títulos claramente identificados (calidad y duración), estos dos elementos se valoran globalmente.

Contratos de divisas a plazo:

Se trata de operaciones de cobertura de valores mobiliarios en cartera denominadas en una divisa distinta de la de la contabilidad del OICVM, mediante un empréstito de divisas en la misma divisa por el mismo importe. Las operaciones a plazo sobre divisas se valoran en función de la curva de tipos de interés de los prestatarios/prestarios de la divisa.

Precio oscilante (Swing Pricing):

Para los subfondos CM-AM INSTITUTIONAL SHORT TERM, CM-AM INFLATION, CM-AM GREEN BONDS, CM-AM HIGH YIELD 2024, CM-AM CONVERTIBLES EURO y CM-AM SHORT TERM BONDS:

La Sociedad de gestión ha adoptado un método para ajustar el valor liquidativo del fondo con el fin de proteger los intereses de los inversores del fondo, garantizando que solo los inversores entrantes (o salientes) soporten el coste de reorganizar la cartera en caso de suscripciones (o reembolsos) a gran escala.

El precio oscilante (*Swing Pricing*) con umbral de activación es un mecanismo, regulado por un procedimiento interno, por el que el valor liquidativo puede ajustarse si se supera el umbral de activación, denominado umbral del precio oscilante (*Swing Pricing*). Este umbral se indica en porcentaje del patrimonio neto del fondo y lo establece previamente la Sociedad de gestión.

Si el día de tramitación el total de órdenes netas de suscripción/reembolso de los inversores para todas las clases de participaciones del fondo supera el umbral del precio oscilante (*Swing Pricing*), se activa el mecanismo de ajuste y el valor liquidativo puede ajustarse al alza o a la baja. Este valor liquidativo ajustado se denomina valor liquidativo «oscilante».

Los parámetros del umbral de activación y de los costes de reajuste son determinados por la Sociedad de gestión y revisados periódicamente. La Sociedad de gestión también puede modificarlos en cualquier momento, especialmente en caso de crisis en los mercados financieros.

Si el fondo emite varias clases de participaciones, el valor liquidativo de cada clase de participaciones se calcula por separado, pero el factor de oscilación es idéntico para todas las clases de participaciones y el mecanismo se aplica al fondo en su conjunto.

La volatilidad del valor liquidativo del Fondo puede no reflejar únicamente la de los valores mantenidos en cartera debido a la aplicación del precio oscilante (*Swing Pricing*).

El valor liquidativo «oscilante» es el único valor liquidativo del fondo y el único que se comunica a los partícipes del fondo. No obstante, si se cobra una comisión de rentabilidad, esta se calcula sobre el valor liquidativo antes de la aplicación del mecanismo de ajuste.

De conformidad con las disposiciones reglamentarias, la Sociedad de gestión no comunica el nivel de activación y garantiza la confidencialidad de esta información.

MÉTODO DE VALORACIÓN DE LOS COMPROMISOS EN CUENTAS DE ORDEN

Los compromisos relativos a los contratos a plazo fijo se determinan al valor de mercado. Es igual al precio de valoración multiplicado por el número de contratos y por el nominal, los compromisos de swaps extrabursátiles se presentan a su valor nominal o, si no hay valor nominal, a un importe equivalente.

Los compromisos sobre operaciones contingentes se determinan sobre la base del equivalente subyacente de la opción. Esta conversión consiste en multiplicar el número de opciones por una delta. La delta es el resultado de un modelo matemático (tipo Black-Scholes) con los siguientes parámetros: el precio del activo subyacente, la duración del vencimiento, el tipo de interés a corto plazo, el precio de ejercicio de la opción y la volatilidad del activo subyacente. La presentación en las cuentas de orden corresponde al sentido económico de la operación y no al sentido del contrato.

Los swaps de dividendos contra evolución de la rentabilidad se indican a su valor nominal en las cuentas de orden.

Los swaps respaldados o no por activos se registran en el nominal en las cuentas de orden.

VII – REMUNERACIÓN

Los detalles de la política de remuneración se encuentran disponibles en el sitio www.creditmutuel-am.eu. Pueden solicitarse copias en papel de forma gratuita a CREDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT – Service Relations Distributeurs – 4, rue Gaillon – 75002 París.